

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

D^a Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)

D^a Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)

D^a Andrea María González Collado (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTE (excusada):

D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IIISR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las once horas y siete minutos del día 16 de Julio de 2009, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2009 (ORDINARIA).

Sr. García Contador (IUCM): Perdón, yo quería una aclaración sobre el Orden del Día ¿La puedo exponer?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Perdón?

Sr. García Contador (IUCM): Sobre el Orden del Día quisiera una aclaración.

Sr. Alcalde-Presidente: Una aclaración.

Sr. García Contador (IUCM): Sí, sobre el propio Orden del Día.

Sr. Alcalde-Presidente: Ayer se dio en la Junta de Portavoces, el problema es que no asistió pero, bueno, podría haber...

Sr. García Contador (IUCM): Es una pregunta que creo que debe responder el Sr. Secretario y usted mismo, no sea que estemos haciendo...

Sr. Alcalde-Presidente: Puede hacer la pregunta.

Sr. García Contador (IUCM): Me refiero, en concreto, a un punto del Orden del Día, ya sabe usted que he tenido que interrumpir un viaje pero merece la pena porque la cuestión es importante, me refiero en concreto al

punto del Orden del Día cuya propuesta de votación podría coartar y condicionar la libertad de voto. Me refiero obviamente al punto cuarto.

Le pregunto al Sr. Secretario si, en vez de como traen este punto, no son realmente tres apartados distintos: uno, un dar cuenta del dictamen emitido por el Consejo Consultivo al que se refiere, que no conlleva votación, evidentemente; dos, que sí conlleva votación, propuesta de declaración de caducidad de procedimiento de resolución de contrato; y tres, la incoación de un nuevo expediente. Cada uno de ellos son separables

Sr. Secretario, quisiera preguntar, que si yo en mi derecho quisiera votar en contra, pongamos, de la propuesta de declaración de caducidad, y sin embargo, votar a favor de la incoación del nuevo expediente, o al revés ¿cómo puedo hacerlo? Por lo cual solicito que retiren el punto del Orden del Día y lo traigan correctamente presentado. Muchas gracias.

Sr. Secretario: Yo estimo que pueden tomarse las dos determinaciones, o dividirse como usted propone y modificar pues porque tiene la potestad el Alcalde de establecer el orden del debate y de los asuntos alterarlo, debatirse antes unos que otros, en fin, todo lo que comporta la dirección del Pleno, como puede mantenerse y darse acuerdos como pueden ser dar cuenta del dictamen y declararse enterado formalmente el Pleno del Ayuntamiento. Así que, entiendo que tal y como está no comporta ningún problema ni ninguna irregularidad ¿Que se puede hacer como dice usted? Pues quedaría en último extremo a criterio de la Presidencia. Pero, en principio, creo que no hay ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Si queda aclarado, se queda así.

Sr. García Contador (IUCM): No me queda claro, pero bueno.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya es una cuestión personal suya.

- Concluyen las intervenciones -

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE FESTEJOS: FIJACIÓN FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2009.

Sr. Secretario: Aquí tenemos que hacer la advertencia de que, puesto que el asunto no ha sido tratado y dictaminado en Comisión Informativa previa, hay que seguir el procedimiento establecido en el art. 46.3 de nuestro Reglamento Orgánico, en el sentido de que antes de procederse al debate de la cuestión de fondo hay que ratificar la procedencia de la inclusión en el orden del día de este asunto.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en primer término la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido

dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, siendo ratificada por mayoría de veinte votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IIISSR e IU).

Acto seguido se inicia el turno de intervenciones sobre la propuesta epigrafiada.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Este punto se trae al orden del día debido a las circunstancias económicas que se están atravesando no solo en la sociedad sino también en este Ayuntamiento. Se ha considerado la imposibilidad de mantener las fechas de celebración como venía siendo en años precedentes, basándonos en la aprobación que tuvo en el Pleno de 17 de mayo de 2001 de la fijación de las fiestas que decía que eran del 24 al 31 de agosto.

La propuesta que se trae, en consecuencia y de manera excepcional y coyuntural en este momento, en este año, se somete a la consideración de este Pleno el cambio de fechas para la celebración de las Fiestas, que se entienden que deben discurrir entre el 25 y el 31 de agosto.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Como bien ha dicho el Secretario, este punto viene sin pasar previamente por la Comisión Informativa, no se han cumplido los plazos de tramitación normal y no porque no hubiese tiempo, Sr. Matiaces, porque el tema del cambio de las fiestas es algo con lo que su Equipo de Gobierno viene trabajando desde hace meses. Los pliegos para la contratación de los espectáculos ya salieron con unas fechas diferentes a las que, como ha dicho, aprobó este Ayuntamiento Pleno. En la revista La Plaza ya viene publicada una fecha diferente a la que aprobó este Ayuntamiento Pleno. En nuestra opinión esta falta un poco de respeto por lo que este Ayuntamiento y este Pleno significan y aprueban pues nos parece que se demuestra con la tramitación que ha seguido este asunto y eso que podríamos estar de acuerdo en el fondo; es decir, nos parece adecuado que dada la situación económica se reduzca un día las fiestas de agosto en honor del Stmo. Cristo de los Remedios pero, como digo, no han seguido ustedes ni el trámite razonable ni han facilitado el debate que este Pleno merece porque, como digo, lo que estamos haciendo hoy es ya, digamos entre comillas, entiéndase, un paripé pues el cambio de fechas ya lo decidieron ustedes hace tiempo, ya lo publicaron en La Plaza hace tiempo, ya lo han publicado en los pliegos de contratación hace tiempo y no han esperado a que este Ayuntamiento, que es al que le corresponde tomar las decisiones, pues votase por este cambio de las fiestas. En cualquier caso, nos hubiese gustado que hubiese venido de otra manera porque en el fondo podríamos haber llegado a un acuerdo.

En cualquier caso y atendiendo a esa falta de debate y a que había otras propuestas de posibles fechas que, como digo, no han podido ser debatidas ni en Comisión Informativa ni en tiempo y forma, nos vamos a abstener.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros como manifestamos ayer en Portavoces vamos a votar a favor.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Sr. Holguera, como bien ha dicho el Sr. Fernández Merino, en la Junta de Portavoces se comentó a su portavoz que realmente lo que necesitábamos saber y era la opinión que necesitábamos saber era la de las peñas, asociaciones, entidades que participan en las fiestas y así en el Consejo Sectorial de Festejos se presentó y así se acordó en el Consejo Sectorial de Festejos, por eso este es un trámite obligatorio que hay que hacer pero realmente quien nos tenía que decir y confirmar las fechas eran las entidades, asociaciones y peñas que participan en las fiestas. Por eso se trae a este Pleno la ratificación del cambio de fechas una vez acordado con todas las entidades que participan en las fiestas.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Matiaces, le repito, la decisión la toma este Pleno, evidentemente, consultando a quien entienda que debe consultar, pero creo que este Pleno se merece el respeto de las delegaciones que tiene para la toma de decisiones; lo que no se puede decir es que la decisión ya se ha tomado en otros ámbitos y aquí se viene a hacer un mero trámite. Aquí no venimos a hacer un mero trámite, aquí venimos a tomar decisiones a este Pleno, y creo que las decisiones se tienen que tomar antes de que esas decisiones tengan consecuencias. Ustedes han tomado la decisión antes, han tenido sus consecuencias y ahora vienen aquí a hacer un trámite. Pues no, nosotros no venimos aquí a hacer un trámite, venimos a tomar decisiones. Lo que ocurre es que ustedes le están quitando competencias a este Pleno tomando las decisiones antes, ejecutándolas y luego vieniendo a hacer trámites aquí. Pues esa no creemos que sea la función de este Pleno y por eso nuestra opinión al respecto.

Y en ese Consejo Sectorial al que usted alude, muchas asociaciones allí manifestaron su posición en contra de esas fechas y su propuesta de otras fechas alternativas para que las fiestas no terminasen un lunes, como usted propone, sino que terminasen un domingo.

Nosotros decimos que a este Pleno se le ha quitado la competencia que tiene de tomar las decisiones porque la decisión ya la han tomado ustedes antes y aquí venimos a hacer un trámite. Los trámites, creo, se tienen que hacer después de tomar las decisiones no antes. Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Sr. Holguera, las decisiones las toma este Equipo de Gobierno consensuadamente con las entidades que forman parte y que participan en las fiestas, por eso se llevó al Consejo Sectorial de Festejos antes de tomar la decisión, porque lo que no podemos hacer es venir a este Pleno a tomar una decisión cuando a lo mejor no está consensuado con todas las entidades. Lo que no podíamos esperar es a un Consejo Sectorial de Festejos a decidir las fiestas ahora después de este Pleno.

Y las personas o las entidades, que dice que hubo muchos, pues léase el acta, estaba su representante, Izquierda Independiente, y el Consejo de la Juventud que solicitaron cambiar las fechas. Entiendo que a lo mejor no le agrade a usted que sean del 25 al 31 como expresó el representante al que mandaron al Consejo de Sectorial de Festejos que quería que fueran del 24 al 30. Se ha estimado con las demás asociaciones que fueran del 25 al 31, por eso se viene a ratificar, no se está menoscabando ninguna función de este Pleno porque es este Pleno el que tiene que decidirlo. Efectivamente, el diseño está preparado con el 25 al 31 pero si este Pleno no lo aprueba habrá que modificarlo. Por eso no podemos saltarnos este Pleno. Había que traerlo, se ha traído, esperaremos a la votación y con lo que salga así se actuará.

- No se produce ninguna intervención más -

A la vista de la propuesta del Concejal Delegado de Festejos, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IISSR e IU), **acuerda**:

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 46.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO.- Que las Fiestas en conmemoración del Santísimo Cristo de los Remedios se celebren con carácter excepcional este año 2009 entre los días 25 y 31 de agosto.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al

Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2005			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OFFICE DEPOT	MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACEN GENERAL	191,40	5142941
TOTAL		191,40 €	

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
OFFICE DEPOT	MATERIAL DE OFICINA PARA JUVENTUD	117,38	6188937
LINEA VERDE	SUMINISTRO DE TOALLAS BLANCAS PARA JUVENTUD	233,76	259.255
LINEA VERDE	MATERIAL DE DROGUERIA PARA EL EDIFICIO DE PROTECCION CIUDADANA	102,02	259.254
LINEA VERDE	MATERIAL DE DROGUERIA PARA EL EDIFICIO DE PROTECCION CIUDADANA	32,63	255.872
ORACLE	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE DE 18/11/07 AL 17/11/08	4.394,32	1680764
TOTAL		4.880,11 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
ALBERTO GIRALDO LOPEZ	CLASES DE STREET DANCE "ESCUELA DE ANIMACIÓN"	960,00	1
SACHIKO SHIGUETAKE	CLASES DE STREET DANCE "ESCUELA DE ANIMACIÓN"	960,00	1
OFFICE DEPOT	ADQUISICION TAMBOR PARA IMPRESORA	92,77	8094241
ASOCIACION JUVENIL ABANCAY	2º PAGO ALBERGUE DE CÓBRECES DEL 17 AL 28 DE JULIO DE 2008	6.069,00	25/2008
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO. AV. ROSA LUXEMBURGO 20 BJ. PERÍODO 26.06.07 A 24.08.07.	759,59	80328100000248
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO. C/SAN ONOFRE 40-2. BJ. PERÍODO DE 23.08.06 A 17.10.06.	436,02	80429100000175
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40-2. PERÍODO 17.10.06 A 19.12.06.	494,54	80429100000176
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO. C/SAN ONOFRE 40-2. PERÍODO 19.06.06 A 23.08.06.	433,61	80429100000174
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO. AV. ROSA LUXEMBURGO 20. PERÍODO 28.04.07 A 26.06.07.	726,87	80328100000247

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-32. AV. ROSA LUXEMBURGO CM-32. PERIODO 24.08.-22.10.07.	891,41	80328100000249
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-47. PS GUADALAJARA 39. PERIODO 28.04.07 A 26.06.07.	646,13	80328100000364
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-47. PS. GUADALAJARA 39. PERIODO 26.06.07 A 27.08.07.	733,71	80328100000365
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-47. PS GUADALAJARA 39. PERIODO 22.10.07 A 27.12.07.	2.342,21	80328100000367
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-47. PS GUADALAJARA 39. PERIODO 27.08.07 A 22.10.07.	890,81	80328100000366
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-32. AV. ROSA LUXEMBURGO 20. PERIODO 27.02.07 A 28.04.07.	863,52	80328100000246
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-16. AV. MATAPIÑONERA 16. PERIODO 09.10.07 A 13.12.07.	761,46	80429100000187

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-16. AV. MATAPIÑO-NERA 16-2. PERIODO 10.08.07 A 09.10.07.	490,10	80429100000186
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-16. AV. MATAPIÑO-NERA 16. PERIODO 12.04.07 A 12.06.07.	395,25	80429100000184
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40-2. PERIODO 11.10.08 A 15.12.08.	998,56	80429100000182
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	POTENCIA CONTRATADA Y ALQUILER EQUIPOS – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40. PERIODO 16.08.07 A 11.10.07.	64,95	80429100000181
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	RC GRAL CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA - ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40. PERIODO 20.04.07 A 18.06.07.	347,07	80429100000179
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40. PERIODO 19.02.07 A 20.04.07	433,38	80429100000178
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-16. AV. MATAPIÑO-NERA 16. PERIODO 12.06.07 A 10.08.07.	365,70	80429100000185

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40-2. PERÍODO 19.12.06 A 19.02.07.	526,85	80429100000177
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-16. AV. MATAPIÑONERA 16-2. PERÍODO 13.12.07 A 12.02.08.	790,03	80429100000188
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40. PERÍODO 15.12.07 A 12.02.08.	579,84	80429100000183
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO CM-21. C/SAN ONOFRE 40. PERÍODO 18.06.07 A 16.08.07.	354,69	80429100000180
PORTILLO, E.C, S.A.	CERTIFICACIÓN 4 ^a - LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN C/ CARDENAL CARRANZA	15.238,89	00071008
TEBASA	CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CENTRO COMERCIAL EN C/ CERVANTES.	56.085,28	C-14/08-LIQ
	TOTAL	94.732,24 €	

TOTAL AÑOS 2005, 2007 Y 2008

99.803,75 €

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONTRATACIÓN CON 2/07: DAR CUENTA DEL DICTAMEN EMITIDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA A1-1A DE “TEMPRANALES” A “LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN S.C.M.”, PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE

CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO E INCOACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): En sesión de 12 de febrero de 2008, el Ayuntamiento Pleno, acordó declarar no cumplidos por parte de Las Peñas de San Sebastián de los Reyes la totalidad de requisitos establecidos en la cláusula 18.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas del concurso y, en consecuencia de ello, dejar sin valor ni efecto la adjudicación de la parcela A1-1A del sector Tempranales.

Más tarde, el 20 de noviembre, también por Pleno, se acuerda estimar parcialmente, el recurso de reposición interpuesto el día 10-3-2008, por la representación legal de Las Peñas de San Sebastián de los Reyes, revocando, concretamente, los apartados segundo y tercero.

En ese mismo acuerdo plenario se dispuso que se solicitara un dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Pues bien, ese dictamen ha llegado a este Ayuntamiento con fecha 30 de junio y el mismo establece la naturaleza de contrato administrativo especial de la compraventa y aplica las normas administrativas correspondientes a la resolución contractual previstas en el Reglamento de la Ley de Contratos, deduciendo de la aplicación de la misma lo siguiente: que el procedimiento está caducado, que se ha omitido el trámite de audiencia al avalista, que no consta informe preceptivo de Secretaría e Intervención y que no se puede resolver por falta de formalización del contrato como argumentaba el Ayuntamiento; si bien -es importante hacer hincapié en esto- este dictamen reconoce que es posible la resolución de la adjudicación por incumplimiento del pliego, no aceptando los argumentos del adjudicatario sobre que se cumplían las condiciones previstas en el pliego para la adjudicación en el momento en que esta se produce (17-5-2007) y dejando claro también este dictamen que los requisitos establecidos para los demandantes de vivienda en la cláusula 18.11 no se reunían en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, sino a posteriori, a raíz de la sustitución de unos cooperativistas por otros, lo que, a la luz de la cláusula 18.11, lógicamente, no sería posible.

Llegados a este punto, siguiendo la recomendación del Consejo Consultivo y con el fin de agilizar al máximo este procedimiento, este Equipo de Gobierno trae al Pleno la siguiente propuesta:

1º.- Declarar caducado por transcurso del plazo legalmente establecido para el trámite, el procedimiento incoado a raíz de informe de Secretaría General de 25 de septiembre de 2007, que informa del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18.11 del Pliego de Condiciones para la Sociedad Cooperativa Las Peñas de San Sebastián de los Reyes, y que trae causa de un informe de 12 de septiembre de ese mismo año de la Empresa Municipal de la Vivienda, que informa técnicamente del incumplimiento, y que culminó con el acuerdo Plenario

de 12 de febrero de 2008 declarando la resolución de la adjudicación a Las Peñas de San Sebastian de los Reyes y que, a su vez, fue revocado por posterior acuerdo de 20 de noviembre de 2008 que he indicado anteriormente.

2º.- Con base a los citados informes de 25-9-2007 y 12-9-2007, en los que se acredita el incumplimiento por la adjudicataria de las condiciones del art. 18-11 del Pliego de Condiciones, se trae la propuesta de acordar la incoación de procedimiento en orden a la resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A a Las Peñas de San Sebastian de los Reyes por las causas citadas, con incautación de la fianza depositada si así procediera.

La resolución se adoptaría previo cumplimiento de los trámites del art. 109 del Reglamento General a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- a) Audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, en caso de propuesta de oficio y audiencia igualmente al resto de Cooperativas que comparecieron en el procedimiento anterior como interesados en la posible adjudicación posterior.
- b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la fianza.
- c) Informe del Servicio Jurídico, que ha de entenderse de Secretaría e Intervención.
- d) Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, cuando se formule oposición por parte del contratista.
- e) Dictamen de nuevo de Comisión Informativa.
- f) Y, por último de nuevo resolución de este Pleno.

3º.- Por último, se dará traslado del acuerdo que aquí se tome, junto con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, a los posibles efectos que pueda tener la presente resolución en el procedimiento ordinario que sigue Las Peñas contra este Ayuntamiento.

Decir que este informe está firmado por el Jefe de Servicio de Contratación, está ratificado por el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, por el Gerente de Contratación de este Ayuntamiento y por el Secretario e Interventor de este Ayuntamiento. Por lo tanto, como en este Pleno se encuentran presentes tanto el Secretario como el Interventor, me gustaría que ratificasen el mismo. Muchas gracias.

Sr. Secretario: En lo que a mí concierne y creo que también es extensivo a mi compañero, el Interventor, decir que estamos ante un acuerdo consecuencia del dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y estamos de acuerdo con la propuesta que viene -propuesta que

viene no separadamente, al hilo de lo que se ha suscitado al principio, sino como un bloque de tres apartados en el dictamen- estamos, como digo, de acuerdo y en su momento, en caso de que se acuerde la incoación de resolución de nuevo expediente, tanto el Interventor como quien suscribe tendremos que emitir el correspondiente informe.

Sr. García Contador (IUCM): Primero, aclarar que el Consejo Consultivo no hace ninguna propuesta, eso es falso, únicamente establece condicionantes. En segundo lugar, tampoco dice que el inicio de expediente que ustedes traen sea obligación derivada de la caducidad del expediente anterior, también es falso. Para demostrarlo ruego al Sr. Secretario que lea, por favor, porque necesitamos que nos lo aclare de verdad quién emite el dictamen que es el Consejo Consultivo, no las interpretaciones que aquí se hagan, solicito que se lean las conclusiones realizadas por el Consejo Consultivo y su conclusión final, es decir, los tres puntos de conclusiones y la conclusión que hace en la que aquí quien dice que tiene la autoridad para hacer lo que decidan es usted, Sr. Alcalde, no otra persona. No eche balones fuera. Así que, por favor, previa a mi intervención ruego que se lea eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Quien dirige el Pleno hasta el momento soy yo, Sr. García Contador... ¿Ha terminado usted su primera intervención?

Sr. García Contador (IUCM): Perdón, es que le oigo mal.

Sr. Alcalde-Presidente: Quien dirige el Pleno, las intervenciones y demás soy yo ¿Ha terminado usted su primera intervención?

Sr. García Contador (IUCM): Es que se les ha olvidado leer del dictamen las conclusiones. Creo que deben ser conocidas públicamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Mi pregunta es si ha terminado usted la primera intervención.

Sr. García Contador (IUCM): No, no, pero si quiere la sigo, no hay ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo digo porque a lo mejor lo pide, hay, algún Grupo más que...

Sr. García Contador (IUCM): Considero que debería leerse, si no lo hace lo haré yo en mi intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo leerá pero le pregunto, tiene usted dos intervenciones ¿ha terminado usted su primera intervención?

Sr. García Contador (IUCM): No. Justamente le solicito...

Sr. Alcalde-Presidente: Le rogaría, pediría que terminase porque si no podemos estar aquí...

Sr. García Contador (IUCM): No tengo ningún problema, a mí no me hace falta...

Sr. Alcalde-Presidente: Lo va a leer sin ningún problema el Secretario.

Sr. García Contador (IUCM): Sigo mi intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Le digo que termine su intervención porque si no nos podemos...

Sr. García Contador (IUCM): La termino... y que me dé el tiempo preciso para terminar.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que aparece en el Reglamento, Sr. García Contador.

Sr. García Contador (IUCM): Muy bien, Sr. Alcalde, continúo con mi intervención, después nos aclararán con la lectura qué es, de verdad, lo que dice el Consejo Consultivo.

Esta primera intervención va a ser más política que técnica, tiempo habrá de las técnicas, y máxime mucho más ceñida a la ética y a la política.

Quiero a empezar con unas palabras del Sr. Alcalde: "Si fuera por mi parte –dijo usted- yo le daría la parcela a Las Peñas, pero estoy obligado a cumplir la Ley". Estas son sus palabras ¿De nuevo son la excusa? ¿Ahora un dictamen de los técnicos del Ayuntamiento para no devolver la parcela a Las Peñas? Pues es una excusa falsa. Lo que dice el dictamen en su conclusión tercera es un condicionado, no es una sentencia judicial que obligue a nada, y para más claridad, en su conclusión final (que ya la leerán completa) lo que dice el Consejo al Ayuntamiento que es éste el órgano que tiene que resolver según su criterio, y de ninguna manera le dice el Consejo Consultivo que se debe reiniciar nada. Eso, si alguien lo dice –como digo- es una interpretación, y si no preguntan al Consejo que se lo aclare.

El dictamen del Consejo Consultivo le permite a usted, Sr. Alcalde, perfectamente, ponerse del lado de los vecinos de Las Peñas y de una vez hacer el contrato que, como el propio informe dice y nos ha recordado la Concejal proponente, jamás tuvo lugar a pesar de lo que decía el Ayuntamiento, todos ustedes argumentaron que había incumplimiento de contrato, decayendo la parcela. Todos lo argumentaron, incluso los que hoy como técnicos se adhieren a esa propuesta ¿Dónde está la advertencia de ilegalidad que deberían haber hecho?

Naturalmente, si usted toma la decisión de estar con los vecinos de Las Peñas, Sr. Alcalde, alguien está en su derecho puede recurrir, por supuesto, como ante toda decisión administrativa. Pero su obligación, Sr. Alcalde, es estar con sus vecinos que, por arraigo, por demanda consolidada, verdaderamente cierta y no construida en el último mes deprisa y corriendo, y por calidad de proyecto, tienen derecho a la parcela que este Ayuntamiento les adjudicó.

Sr. Alcalde, en vez de cumplir con su compromiso, en vez de cumplir con su palabra, en vez de cumplir con la esperanza de vivienda para nuestros vecinos, usted lo que trae aquí es la reanudación de un procedimiento con la intención de, después de dos años, quitársela definitivamente.

Ante lo que dice el dictamen, en definitiva, que todo lo que han hecho es un procedimiento chapucero, embrollado, contradictorio y previsiblemente con graves irregularidades e ilegalidades, usted, en vez de aprovechar la oportunidad y resolver favorablemente para Las Peñas, usted lo que hace ahora es que la soga que aprieta, esté bien tensa y sin defectos de forma. Lo que usted está haciendo, realmente, aprovechándose de la situación y del cargo, es una persecución y un verdadero acoso administrativo. Ya me dirá usted si no después de dos años. Tiempo habrá de hablar de los dos años en otros Plenos.

¿No le basta, Sr. Alcalde, con dos años de sufrimiento y angustia de los vecinos, por la pérdida de su vivienda?

¿No le parecen bastantes dos años de injusticia, que ahora quiere duplicárselos?

¿No le basta con la desolación de los cooperativistas a los que en este mismo salón de Plenos ustedes les dijeron "os habéis quedado sin casa"?

¿No le basta con la vergüenza de ver a unos desalmados, profesionales de la falta de escrúpulos, dispuestos a quedarse con una parcela, a costa de quitarle la vivienda a otros trabajadores? ¿De quitarle a unos trabajadores lo que es suyo?

¿No le basta con las palabras llenas de razón y sentimiento de la joven portavoz de Las Peñas que, aquí, en Pleno, le mostró su DNI como muestra de arraigo vecinal?

¿Qué pretende, Sr. Alcalde, multiplicar el sufrimiento de sus vecinos?

Estos vecinos tienen más derecho sobre San Sebastián de los Reyes que usted mismo. Estaban aquí antes de que usted fuera Alcalde, y seguirán estando cuando los mismos vecinos que le han puesto acaben quitándole.

Sr. Alcalde, en el Ayuntamiento, en el Pleno, hacemos política; pero política sin justicia, sin justicia social, no es política, sólo son intereses de partido o, quizás, intereses personales.

¿A quién sirve usted? Porque en este asunto hay una pregunta que sigue sin respuesta. De nuevo para quitarle la parcela a Las Peñas, ustedes se atienden –como ha dicho la portavoz proponente- a la cláusula 21.1 del pliego. Si han decidido optar por esto, le vuelvo a preguntar como le pregunté en otro Pleno ¿por qué si ninguna adjudicataria cumplió en plazo la cláusula 18.11, como reflejan los informes de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, los informes técnicos, toda la documentación que entró por registro de cada uno de ellas, las entradas y salidas de la documentación enviada a Hacienda y, además, su propio testimonio, Sr. Alcalde, que en Pleno dijo que otras adjudicatarias refiriéndose a las otras de la misma adjudicación, cumplían sí pero a partir de septiembre? ¿Por qué, entonces, se incriminaron a las Peñas?

Sr. Alcalde, usted ha creado un problema: el de Las Peñas. Trayendo el punto que trae, si no lo retiran, usted va a traernos no un problema, sino al menos cuatro. El de todas las adjudicatarias que, habiendo incumplimientos con respecto al punto 18.11 del pliego, usted sin embargo corroboró como adjudicatarias. Y no me venga con que lo inició la oposición, o el gobierno anterior, o el Sr. Requena. Usted, que primero en Pleno separó y discriminó a Las Peñas. Usted acaba de conceder unas licencias de obra sabiendo que, ateniéndose a lo que prescribe la cláusula 18.11 y su consecuencia la 21.1, estas licencias pudieran estar viciadas de origen.

Sr. Alcalde, Izquierda Unida le proponemos que retire este punto del Pleno. Que lo retire, y le proponemos formalmente -le ruego contestación a la Concejal proponente- que en vez de ello, se apruebe la inmediata convocatoria de los Portavoces municipales para que, con el asesoramiento técnico preciso, consensuemos y pactemos una solución al problema. Una solución unitaria, de consenso, y sobre todo beneficiosa para todas las partes que crean mermados sus derechos, todas las que se han personado en el expediente.

Izquierda Unida estamos seguros de que si se quiere, si usted tiene voluntad política, es posible una alternativa que satisfaga a todas las partes, también al conjunto de la Corporación y a usted mismo Sr. Alcalde. Usted una vez más, decide. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): El tema de la parcela de Las Peñas es la cuarta vez que viene al Pleno ¿para qué? Para que hoy volvamos al punto de partida, para no llegar a ningún sitio. Un auténtico éxito de gestión, Sr. Alcalde.

En febrero de 2008 ustedes inician el expediente para quitarle la parcela a Las Peñas, luego lo modifican argumentando un supuesto error material y

cambian la naturaleza jurídica del contrato o pretenden cambiar la naturaleza jurídica. Ya no era una cuestión administrativa, era una cuestión civil.

Posteriormente, en noviembre del año pasado, se dan cuentan de que no han seguido adecuadamente los pasos y dan marcha atrás en parte, y piden informe, el que hoy se trae a dar cuenta, al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. El 20 de noviembre de 2008.

Pues bien, han tardado ustedes casi cinco meses en mandar el citado expediente de Las Peñas al Consejo Consultivo y claro ¿cuál es la primera conclusión del dictamen? Que cinco meses después esto ya no tiene sentido porque está caducado. Cinco meses han tardado en mandar una carpeta de San Sebastián de los Reyes a la calle Gran Vía de Madrid.

También dice otra cosa el citado informe y es que a pesar de todos los esfuerzos puestos por usted, por su Grupo, por los asesores que se buscaron y defender que este era un asunto civil pues resulta que no, el Consejo Consultivo dice que aun caduco, en caso de que se inicie un nuevo expediente que -como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida no obliga el Consejo Consultivo- tendrá que ser por la vía administrativa porque ustedes no tenían razón. No es una cuestión civil, es un contrato administrativo.

También pone de manifiesto errores adicionales como la falta de informe preceptivo de Secretaría e Intervención, como la falta de audiencia al avalista, etc. Como digo, un éxito de gestión.

Así que aquí estamos, diecisiete meses después de aquel 12 de febrero dando por nulo todo lo que se ha hecho en este tiempo. Lo que por otro lado nos ha dado la razón a los que pensábamos que no era procedente, no era adecuado iniciar ese expediente que ustedes iniciaron entonces y meterse en el jardín en el que se han metido con el tema de Las Peñas.

Como ya se ha comentado aquí, hoy se traen aquí tres puntos:

El primero que es dar cuenta de un dictamen. Dada la cuenta. No hay más que hablar porque no hay debate en un dar cuenta.

El segundo que es declarar la caducidad del procedimiento que iniciaron ustedes. En eso incluso estaríamos de acuerdo porque nunca se debió haber iniciado ese procedimiento. Una pena que se iniciase y se haya supuesto tantísimo tiempo y trabajo de los servicios municipales, de la Empresa Municipal de la Vivienda, de la Asesoría Jurídica, de Urbanismo, de Contratación, etc. Mucho tiempo perdido, mucho trabajo perdido y mucho dinero perdido, Sra. Esteban. Sabe usted que tener bloqueada esta parcela le cuesta a este Ayuntamiento tres millones y medio de euros. Tres millones y medio de euros, le está costando a este Ayuntamiento su esfuerzo en quitarle la parcela a las Peñas.

Y hay un tercer punto con el que no estamos de acuerdo que es el de volver a caer en el mismo error. Ustedes lo que proponen es volver otra vez a caer en el mismo error que se cayó en febrero de 2008. Es decir, volver a iniciar el mismo expediente de resolución, el mismo expediente para quitarle la parcela a Las Peñas. En nuestra opinión ese no es el camino, no lo fue hace 17 meses y sigue sin serlo ahora, es una huida hacia delante, es un intentar salir del agujero cavando hacia abajo, es tropezar otra vez en la misma piedra y es, en nuestra opinión, cometer una injusticia para con la cooperativa y para con los cooperativistas.

Nosotros en la Junta de Portavoces solicitamos que este punto fuese retirado y lo volvemos a pedir en este Pleno, retiren este punto, no cometan cuatro veces el mismo error, porque no serían ya dos, sería esta la cuarta vez, y busquen otra salida a este problema. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Voy a intervenir yo en este punto para manifestar la posición del Grupo municipal Socialista en este punto. La posición del Grupo municipal Socialista en este punto es la abstención.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra a la Sra. Esteban, va a leer parte del dictamen del Consejo Consultivo el Secretario.

Sr. Secretario: Las conclusiones a las que llega el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid son estas:

“PRIMERA.- El expediente para la resolución del contrato está caducado, en virtud de las razones expuestas en la consideración jurídica cuarta.

SEGUNDA.- El procedimiento seguido para la resolución del contrato adolece de un defecto invalidante consistente en la ausencia de trámite de audiencia a la entidad avalista, sin perjuicio de la falta de otros trámites, en los términos previstos en la consideración jurídica tercera.

TERCERA.- No procede la resolución del contrato por falta de formalización del contrato imputable al contratista, sin perjuicio de que pueda concurrir la concreta causa de resolución prevista en la cláusula 21.1 del Pliego, lo que podría hacerse valer en un nuevo expediente de resolución.”

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, usted se jactó en un Pleno municipal de que nos pidió en su día que solicitásemos un dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Este gobierno aprueba solicitarlo ¿y hoy nos dice que este informe no vale para nada, este dictamen? Por favor, me gustaría que se aclarase. Para nosotros vale y mucho. En mi primera intervención en la exposición del punto lo he dicho, que tal y como recomienda el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. En ningún

momento he dicho que lo imponga. Y, efectivamente, reconoce ese dictamen que es el Pleno el que tiene la última palabra y precisamente por eso traemos este punto al orden del día, Sr. García Contador.

Por otra parte, a la propuesta que ha hecho de crear una Junta de Portavoces con los técnicos municipales para intentar buscar una solución definitiva, decirle –como ya he dicho también en mi primera intervención– existe unanimidad de todos los técnicos municipales competentes en esta materia. Por lo tanto, creo que sobra esa Junta de Portavoces.

Sr. Holguera, decirle que fíjese que ha sido si ha sido, creo que ha dicho que menuda gestión con más éxito de este Equipo de Gobierno ¿Me puede decir por qué se abstuvo y no nos dio una solución en primer Pleno en el que no se declararon cumplidos los requisitos? Es muy fácil criticar la gestión de un gobierno pero no aportar nada. Usted en ese momento no votó a favor de que cumplían los requisitos, se abstuvo y, lo que es más importante, no propuso ninguna solución igual que no la propuso su compañero de Izquierda Unida que, por cierto, también ha dicho que ha sido un procedimiento bastante farragoso y chapucero. Pues si era un procedimiento chapucero el 12 de febrero de 2007 no entiendo por qué entonces, si estaban todos los informes tan mal hechos y había tal chapuza como usted dice en ese expediente, no votó en contra y tan sólo se abstuvo.

Por otra parte y con esto concluyo porque, desde luego, el Grupo Popular no va a hacer ningún tipo de política con este asunto, termino diciéndole al portavoz de Izquierda Independiente –como ya he dicho en anteriores intervenciones referentes a este tema– que sí hay tres millones de euros que están sin recaudar pero que no vamos a recaudar a cualquier precio, al menos este Equipo de Gobierno. Y si no se cumple con la legalidad no vamos a aprobar, ni vamos a votar a favor de algo que no tenga los informes técnicos favorables. Muchas gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Ha habido una manifestación de abstención por parte de un Grupo político, el Grupo Socialista; como nada explica ni da explicación de por qué se abstiene, de por qué no se suma a la propuesta hecha de los otros dos Grupos de la oposición, cosa en la que está en su derecho, no podemos argumentarles ni tratar de convencerles de que no se abstengan. No ha justificado la abstención, es su derecho y ellos sabrán.

Con respecto a la conclusión, a la lectura que han hecho a mi petición, se les ha olvidado la conclusión de un consejo que viene después del tercer punto y que dice:

“A la vista de todo lo expuesto, el Órgano consultante –el Ayuntamiento– resolverá según su recto y saber entender, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a este Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo....”

Hombre, si el Consejo Consultivo les dice que le den cuenta de lo que van a hacer es que es mentira que el Consejo Consultivo esté predeterminando nada ese dictamen. Ustedes lo interpretan y los técnicos también ¡Viva la interpretación en las cuestiones jurídicas! Bien.

Sobre que me jacte. Yo en este asunto, Sra. Concejal, Sr. Alcalde, no me jacto de nada pero sí, tristemente, tengo que lamentar que cuando Izquierda Unida pidió se hiciese la consulta en tiempo fue exactamente el 15 de mayo en un Pleno cuando ustedes estaban empeñados en argumentar que la vía de recurso era la vía civil ¿y por qué estaban empeñados? Porque le quitaban el derecho del contencioso-administrativo a los demandantes. Derecho que ejerció y que, como también les dije en aquel Pleno de 15 de mayo, dijeron ustedes lo que dijeron, nadie iba a predeterminar lo que un juez decidiese, que decidió admitir a trámite la querella por la vía contencioso-administrativa a pesar de todos sus intentos una y otra vez de que desestime el tema.

Ese es su talante de facilitar las cosas a los que creen defender su derecho, a los cooperativistas.

Ustedes hicieron esa consulta fuera de plazo, como les ha dicho el mismo Consejo, y la hicieron ocho o nueve meses después, en abril del 2009, Sra. Concejal, tenían que haberlo hecho cuando se les solicitó. Bueno, la verdad es que ya no sé si lo tenían que haber hecho o no porque tal como está el procedimiento... sí, embrollado, confuso y tendencioso.

En fin, sí quiero decirle una cosa, Sr. Alcalde, para que quede claro, sobre este tema Izquierda Unida no hacemos política, lo único que queremos es justicia. No queremos que esto sea una confrontación entre el Sr. Alcalde y los Grupos políticos, ni mucho menos con Izquierda Unida, lo que estamos es una y otra vez condicionando para que se encuentra una solución justa. Haga usted lo que crea conveniente.

Con respecto a los puntos en cuestión, quiero poner de relevancia algunas cuestiones. Como saben, en la Comisión y aquí mismo, en que se dictaminó el punto, el técnico así como el informe lo que pone de manifiesto es que del informe del Consejo solamente cabe resaltar dos cuestiones: que el procedimiento había caducado, y la reiniciación del procedimiento.

No es correcto. No hay por qué resaltar el que se reinicie el expediente, cuando lo que el dictamen dice, en realidad, en la conclusión tercera que acabamos de oír, es que la archiconocida cláusula 21.1 podría, repito, podría, como bien han dicho, hacerse valer en un nuevo expediente, podría hacerse valer si se abriese; que no es obligatorio; es que ustedes quieren hacerlo por algún motivo. Pero tampoco dice que sea obligatorio hacer ese nuevo expediente. Lo que el dictamen concluye es que el Ayuntamiento –como he leído yo- decidirá el camino a elegir. Lo que el

dictamen sí pone de manifiesto, es un proceso lleno de períodos fuera de tiempo, caducados, nulos, arbitrariedades, confusiones que jalona todo el procedimiento a lo largo de casi dos años.

Le cito uno de los más relevantes:

Usted, Sr. Alcalde, llegó a pagar a un eminentísimo catedrático que aseguró, sin resquicio de duda, el incumplimiento de contrato por Las Peñas y le negó todo derecho que no fuera por la vía civil. Izquierda Unida les pidió en Pleno que consultasen al Consejo Consultivo, de Estado entonces, hoy Autonómico como ya he dicho. Les insistimos en que la vía era la administrativa, que no había otra, se lo insistíamos Concejales no expertos juristas. Cuando por fin lo hicieron, el dictamen les dice que lo que usted y el catedrático, y por cierto, también lo que la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento pretendían era completamente fuera de lugar, falso, incorrecto e irregularidad total.

¿Pero qué es lo más relevante del dictamen? Lo ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, que el Consejo Consultivo dice que cuando se le preguntó ya había caducado, no solamente el plazo para finalizar el procedimiento, y que por tanto es nulo por sí mismo, aquí no hace falta ninguna votación, sino que incluso también había caducado el propio plazo para consultar al propio Consejo Consultivo por lo mismo.

Es decir, que aquí no hay que declarar ninguna caducidad, porque por la ley y por los hechos, el expediente ya ha caducado, y ustedes saben tan bien como yo, y lo saben que ha ocurrido dos veces, la caducidad del procedimiento. ¿Por qué vienen ahora, entonces, tantas prisas para hacer ver como si todo fuera causa del dictamen del Consejo, como si fuera una obligación que viene de fuera y que ahora tienen prisa en resolver –ya lo han dicho- en tres meses? Ahora hay que cumplir todos los plazos.

Sr. Alcalde, me pregunto si no está usted buscando con este reinicio tapar las irregularidades, la ilegalidad de actuaciones, incluso las responsabilidades concretas del procedimiento anterior, muchas de ellas –léanse el informe completo, lo habrán leído, supongo- puestas de manifiesto por el informe del Consejo, que por deferencia, no porque estuviera obligado porque el plazo de consulta caducó, le ha traslado su opinión.

Esto sin olvidar que la toma en consideración como cláusula de anulación de parcela de la 18.11 para un adjudicatario lo es también, ineludiblemente, para todas aquellas adjudicatarias que incumplieran, da igual en poco o en mucho, da igual si en 10 días, da igual en el tiempo que fuera, incumplieron los 10 días de plazo que otorgaba el pliego.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. García Contador, si puede ir terminando.

Sr. García Contador (IUCM): Sí, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Aprobar un nuevo expediente significaría persistir en el error.

Izquierda Unida no podemos pues votar el reinicio que nos presenta cuando quedan pendientes tantos errores, arbitrariedades, irregularidades.

Vuelvo a recordarles la propuesta de convocatoria para el consenso. No siendo así, Izquierda Unida votaremos en contra, pero también en atención a que la consulta se hizo fuera de plazo, en atención a que la consulta se hacía sobre un expediente que el propio Consejo afirma que estaba caducado según dice la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, siendo por tanto imposible que este Pleno se pronuncie sobre algo que ya no existe y, por tanto, no habiendo lugar para un nuevo expediente sobre la misma causa, Izquierda Unida solicita la impugnación de este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, vuelve usted al 12 de febrero y pregunta por qué no hicimos ninguna propuesta. Sra. Esteban, hicimos una propuesta ¿no se acuerda? La misma que estamos haciendo hoy, que retire el punto. La misma. Pero no, ustedes se empeñan en iniciar un camino. Pues ese camino a Izquierda Independiente no le gusta ni en un sentido ni en otro, por eso ni votó a favor ni votó en contra. De todas maneras qué más hubiese dado; ustedes son trece, ustedes votaron en contra los trece, impusieron su mayoría absoluta; el voto de Izquierda Independiente no hubiese contado, fuese en un sentido o en otro. Ustedes impusieron su mayoría absoluta y decidieron quitarle la parcela a Las Peñas. Porque estaría bueno que ahora las decisiones las tome la oposición y que ahora el Partido Popular estuviese a lo que dijese la oposición. Pues vaya un gobierno que estarían ustedes formando ¿Era así, Sra. Esteban, estaban ustedes a lo que dijese la oposición? Porque desde luego eso no dice mucho de su gobierno. Evidentemente, ustedes tenían la decisión, ustedes la aplicaron y hoy vienen a ratificarla. Porque, como digo, no es la primera vez que pasa por Pleno, es la cuarta y en las cuatro veces nosotros les hemos propuesto siempre lo mismo: busquen otra salida. Esta que han encontrado sólo se hunde más. Siguen cavando hacia abajo creyendo que van a salir así del agujero. Pues no.

Dice además que usted, lógicamente, sólo va a cumplir estrictamente la legalidad y que a llevar los expedientes con los informes preceptivos correspondientes ¿verdad? Por eso no puede hacer otra cosa y que los tres millones y medio pues están perdidos. Bien. Bueno perdidos no están pero desde luego no están en las arcas municipales que es donde tendrían que estar por su empeño en quitarle la parcela a la cooperativa.

Le voy a decir lo que dice el informe consultivo para que veamos su éxito de gestión que es a lo que yo me he referido, sobre los informes preceptivos, en la página 24 dice: *“Por el contrario, no existe ninguna constancia de que se haya emitido el de la Intervención ni en relación a uno ni a otro motivo de resolución, lo que hace incurrir al procedimiento en un vicio de anulabilidad por mor de lo dispuesto en el artículo 63.1 de la Ley 30/1992...”* Ese es su éxito de gestión y eso es como tramitaron ustedes este expediente, y ese es su cumplimiento de los informes preceptivos del expediente que iniciaron ustedes el 12 de febrero del año pasado.

Hay otra: *“Sin embargo, no se ha cumplimentado el referido trámite – trámite de audiencia- en relación a la entidad que prestó el aval que, de acuerdo con la cláusula 6.1 del PCA, constituye la garantía provisional a incautar. La omisión de este trámite de audiencia vicia de nulidad radical al procedimiento de resolución del contrato...”* Esto también lo hicieron ustedes en este procedimiento. Esto también avala mi argumentación del éxito de gestión. Tampoco cumplieron con ese trámite. No ha habido informe preceptivo, omitieron un trámite de audiencia. En fin, a eso me refería.

Y con todo eso y después de diecisiete meses y cuatro, con esta, que pasa por este Pleno, llegamos al mismo punto y en este punto vuelven ustedes a querer iniciar otra vez el mismo círculo vicioso. Es que nos vamos a encontrar dentro de diecisiete meses otra vez aquí volviendo otra vez a lo mismo porque no cambian su argumentación. Siguen en la misma línea y ese no es el camino, Sra. Esteban.

Lo que nosotros le decimos y tampoco queremos hacer de esto ninguna batalla política y por eso lo que le proponemos es que lo retiren y se busque otras soluciones y salida, el Consejo Consultivo no le obliga a usted a traer este punto hoy aquí, lo que le proponemos es que retire este punto. Si no lo quiere hacer, no nos eche la culpa a la oposición, son ustedes los que toman las decisiones, son ustedes los que gobiernan, son ustedes los que son su mayoría absoluta deciden si le quitan o no la parcela a Las Peñas. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Voy a explicar brevemente el sentido de voto del Grupo municipal Socialista para así tratar de saciar la sana curiosidad del Sr. García Contador, es que este es un asunto extremadamente controvertido y a la vista del dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid el Grupo municipal Socialista no tiene elementos de juicio suficientemente claros como para poder adoptar una posición definida, favorable o desfavorable. En esa medida al Grupo Municipal Socialista le parece que lo más prudente es inclinarse por la abstención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, en el Pleno de mayo no procedía solicitar ese dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

porque el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo todavía no se había declarado competente. Se declara competente el 23 de octubre y este Equipo de Gobierno trae este expediente al Pleno de noviembre, es decir en el primer Pleno en el que pudo solicitar el dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid este Equipo de Gobierno lo hizo ¿Usted qué propuso? Retirar el punto del orden del día en mayo y así demorar bastante más el procedimiento. Nosotros desde luego estamos por agilizarlo al máximo.

Sr. Holguera, ha hablado de nuevo del éxito de la gestión de este Equipo de Gobierno y sobre todo del tiempo que se ha gastado en este expediente. Pues mire, quiero decirle que en dos años de gobierno no hay tiempo mejor empleado que el que haya empleado cada uno de los técnicos municipales y cada uno de estos Concejales en intentar solucionar este expediente, no hay un tiempo mejor empleado.

Desde luego que es el Equipo de Gobierno el que toma las decisiones pero permítame que le diga que, precisamente, de los tres Grupos de la oposición el suyo es el que está haciendo una oposición menos constructiva para San Sebastián de los Reyes.

Y yo sigo sin oír una solución a lo que dicen ustedes que este problema de quitar la parcela a la cooperativa de Las Peñas que, por cierto, quiero recordar que aquí no se quita la parcela a nadie, simplemente se declaran en un Pleno no cumplidos los requisitos por parte de los cooperativistas. Y se declaran no cumplidos con ningún voto a favor de la oposición. También recordar que si usted lee simplemente la parte del dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que le interesa, si quiere le repito – como he dicho en mi exposición- donde dice claramente que no se cumplen los requisitos. Y, por favor, Sr. Holguera, igual que lee sólo esa parte igual lea un montón de informes contradictorios que solamente quiero que me diga si hay algún informe jurídico que diga que cumple los requisitos. Dígame si hay uno y entonces intentaremos buscar la mejor solución posible.

Por último, terminar diciendo que no tenemos ningún empeño –vuelvo a repetir- en quitar la parcela a la cooperativa Las Peñas, ni tenemos ninguna prisa como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, simplemente queremos agilizar el procedimiento pero sí me gustaría recalcar que a lo mejor sí hubo un empeño en adjudicar diez días antes de las elecciones la mayor enajenación de suelo público en este municipio, concretamente, el 17 de mayo de 2007 cuando las Elecciones fueron el día 27 de mayo; diez días antes de las elecciones, a lo mejor ahí si hubo empeño y prisa. Muchas gracias.

- Finalizan las intervenciones -

De conformidad con la propuesta del Jefe de Servicio de Contratación y con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera

y de Funcionamiento Corporativo de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (PP), cuatro en contra (IISSR e IU) y ocho abstenciones (PSOE), **acuerda**:

PRIMERO.- Quedar debidamente enterado del Dictamen 370/09 del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de 17 de junio de 2009, en relación con el expediente sobre resolución del contrato de enajenación de la parcela A1-1A del Sector "Tempranales" a la Sociedad Cooperativa Madrileña Las Peñas de San Sebastián para la construcción de viviendas de protección pública básica destinadas a venta. Dicho dictamen finaliza con las siguientes conclusiones:

“PRIMERA.- El expediente para la resolución del contrato está caducado, en virtud de las razones expuestas en la consideración jurídica cuarta.

SEGUNDA.- El procedimiento seguido para la resolución del contrato adolece de un defecto invalidante consistente en la ausencia de trámite de audiencia a la entidad avalista, sin perjuicio de la falta de otros trámites, en los términos previstos en la consideración jurídica tercera.

TERCERA.- No procede la resolución del contrato por falta de formalización del contrato imputable al contratista, sin perjuicio de que pueda concurrir la concreta causa de resolución prevista en la cláusula 21.1 del Pliego, lo que podría hacerse valer en un nuevo expediente de resolución.

A la vista de todo lo expuesto, el Órgano consultante resolverá según su recto y saber entender, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a este Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 3.7 del Decreto 26/2008, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo.””

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar caducado por transcurso del plazo legalmente establecido el procedimiento de resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A del sector “Tempranales” a Las Peñas de San Sebastián, S.C.M., ordenando el archivo de las actuaciones, procedimiento incoado a raíz de informe-propuesta de Secretaría General de 25 de Septiembre de 2007 sobre incumplimiento por esa Cooperativa de las obligaciones establecidas en la cláusula 18.11 del Pliego de condiciones regulador del concurso para la enajenación de dicha parcela, y que traía causa a su vez de otro informe, fechado el 12 de Septiembre de ese mismo año, de la Oficina de Gestión de Promociones de Vivienda de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes dando cuenta de dicho incumplimiento, todo lo cual culminó con acuerdo Plenario de 12 de Febrero de 2008 declarando la indicada resolución, revocado por otro acuerdo también del Pleno municipal, de 20 de

Noviembre de 2008, que retrotraía las actuaciones al momento anterior al incumplimiento de trámites preceptivos para adoptar un acuerdo resolutorio de contrato.

TERCERO.- Con base a los citados informes de 25-9-2007 y 12-9-2007 citados, en los que se acredita el incumplimiento por la adjudicataria de las condiciones del art. 18-11 del Pliego de Condiciones, en cuanto, según acreditan los informes citados, *“No se ha entregado documentación suficiente que acredite que al menos el 80% de los adjudicatarios definitivos de las viviendas estén empadronados o trabajen en San Sebastián de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años, y no se ha entregado documentación suficiente que acredite que los expectantes incluidos en la relación aportada que cumplen con los requisitos establecidos, son al menos el 120% del número total de viviendas a promover en la parcela A1-1A (94 viviendas) es decir, 113”*, acordar la incoación de procedimiento en orden a la resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A a Las Peñas de San Sebastián, S.C.M. por las causas citadas, con incautación de la fianza depositada si así procediera.

La resolución se adoptaría previo cumplimiento de los trámites del art. 109 del Reglamento General a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- g) Audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, en caso de propuesta de oficio. Audiencia igualmente al resto de Cooperativas que han comparecido en el procedimiento anterior como interesados en la posible adjudicación posterior.
- h) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la fianza.
- i) Informe del Servicio Jurídico, que ha de entenderse de Secretaría e Intervención.
- j) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, cuando se formule oposición por parte del contratista.
- k) Dictamen de Comisión Informativa.
- l) Resolución del órgano de contratación: el Ayuntamiento Pleno.

La resolución se adoptará en el plazo de 3 meses que genéricamente prevé la Ley de Procedimiento Administrativo Común, si bien dicho plazo, y conforme dispone el art. 42.5 de este texto legal, podrá interrumpirse en los supuestos ahí contemplados y, en concreto, cuando hayan de emitirse informes preceptivos y determinantes de la resolución por órganos de la misma o distinta Administración, esto es, los del Secretaría-Intervención y del Consejo Consultivo, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos, y siempre teniendo en cuenta los plazos que estos órganos tienen para resolver y con el límite máximo de suspensión de tres meses; e igualmente por el tiempo que se conceda de audiencia a los interesados en el procedimiento, desde que se

les notifique dicho requerimiento hasta que efectivamente se emita o trascurra el plazo sin contestar.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo, junto con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, a los posibles efectos que pueda tener la presente resolución en el procedimiento ordinario 46/2008 que se sigue a instancias de la Sociedad Cooperativa Las Peñas de San Sebastián, S.C.M. contra este Ayuntamiento.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1490	04/06/2009	Denegando reserva de espacio permanente para carga y descarga con limitación horaria, en la calle Real Vieja, 72-74 (2009/MVLIC/000016).
1491	05/06/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas municipales (CON 28/09).
1492	05/06/2009	Acordando la recuperación posesoria al titular de la valla publicitaria de Avda. Montecillo de Fuente del Fresno PAT-12/09
1493	05/06/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de equipamiento para la Escuela Infantil Municipal nº 5, Dehesa Vieja (CON 30/09).
1494	05/06/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT CON K 65/07.
1495	05/06/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas 2009 en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios (CON 29/09).
1496	05/06/2009	ANULADA.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1497	05/06/2009	Aprobando devolución de avales de obras.
1498	05/06/2009	Denegando fraccionamiento de pago de multa de tráfico (TRF 090000217).
1499	05/06/2009	Inadmitiendo recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación definitiva del contrato de Central de Comunicaciones de la Policía Local (CON 29/08).
1500	05/06/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de "suministro e instalación de una aplicación informática de gestión integral y automatización del Archivo Municipal" (CON 57/07).
1501	05/06/2009	Concediendo Licencia de obra para obras de mantenimiento en cubierta en Avda. Lugo, 18, 20 y 22 y Avda. Betanzos nº 8 (LOBMY 42/09).
1502	05/06/2009	Nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas (Operario de Servicios Múltiples - Cementerio municipal).
1503	05/06/2009	Decretando el archivo de actuaciones en expediente sancionador en materia de animales domésticos (LAD 41/09).
1504	05/06/2009	Resolver de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios del Centro municipal de Empresas suscrito el 10 de febrero de 2009 (CME 18/2008).
1505	05/06/2009	Autorizando una demostración pirotécnica en el día 20 de junio de 2009 a las 24:00 horas en el Complejo Deportivo del Real Automóvil Club de España, Urbanización Ciudalcampo.
1506	05/06/2009	Aprobando el expediente 25/2009 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2008 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1507	05/06/2009	Dictando resoluciones sancionadoras en materia de tráfico.
1508	05/06/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General - Sección de Educación).
1509	05/06/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General - Sección de Hacienda).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1510	08/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil "Summersanse 09" (CON 22/09).
1511	08/06/2009	ANULADA.
1512	08/06/2009	ANULADA.
1513	08/06/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Sil nº 2, Urb. Ciudalcampo (OB 1076/03).
1514	08/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1515	08/06/2009	Concediendo excedencia por cuidado de hijo a una funcionaria municipal.
1516	08/06/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1517	08/06/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1518	08/06/2009	Cese funcionaria interina.
1519	08/06/2009	Cese funcionaria interina.
1520	08/06/2009	Nombrar como funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección de Educación).
1521	08/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de discoteca en Avda. Matapiñonera, 6 (2008/LINAC/152).
1522	08/06/2009	Autorizando tránsito de vehículos pesados desde la A-I hasta el Polideportivo Dehesa Boyal (2009/MVLOT/000143).
1523	09/06/2009	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato servicio de vigilancia y seguridad en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, lote 4 (CON 61/06).
1524	09/06/2009	Incoando expediente de desafectación y posterior cesión de la parcela E3 de "Dehesa Vieja" a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (PAT-13/09).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1525	09/06/2009	Desestimando la pretensión de cancelación de las fianzas constituidas para garantizar las enajenaciones de las parcelas del Sector "Tempranales" A3-1B, A3-1C, A-3-D, A3-2A y A3-2C (CON 90/09 y 95/06)
1526	09/06/2009	Cesión de la plaza de garaje núm. 11 del aparcamiento Público de Silvio Abad.
1527	09/06/2009	Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento en la avenida Párroco Miguel Ruiz Felguera, 4 (2009/MVLOT/00148).
1528	09/06/2009	Autorizando ocupación de dominio público mediante la reserva de plazas de aparcamiento y tránsito de procesión en avenida Párroco Miguel Ruiz Felguera, calle Asturias; avenida Colmenar Viejo; y calle Pilar (2009/MVLOT/000147).
1529	09/06/2009	Desestimando la solicitud de recusación de un vocal titular del Tribunal Calificador, nombrado mediante resolución nº 1468/09, de 3 de junio, para la atribución temporal en Comisión de Servicios, de las funciones correspondientes al puesto de Inspector de Tributos.
1530	09/06/2009	Decretando el cierre en horario de tarde durante los meses de julio y agosto de varios edificios municipales.
1531	10/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1532	10/06/2009	Adscripción temporal de una Administrativo de la Sección de Medio ambiente para desempeñar sus funciones en un puesto de Administrativo de Intervención Municipal.
1533	10/06/2009	Aprobando el cese de funcionaria interina en el puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad de Festejos y Turismo y autorizando el reingreso de la misma al puesto de notificadora.
1534	10/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de instalaciones generales y garaje en C/ Carmen Martín Gaite, 3 (2006/LINAC7426).
1535	10/06/2009	Aprobando el expediente 26/2009 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1536	10/06/2009	Concediendo licencias de obra para acondicionamiento de local y de instalación de la actividad de venta de prendas de vestir y complementos en Plaza del Comercio 11-12, local B126 (LINOB 16/07).
1537	10/06/2009	Declarando la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial 1/09.
1538	12/06/2009	Aprobando la aplicación del coeficiente 0,0 para el año 2009 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1539	12/06/2009	Concediendo licencia sin sueldo a una empleada municipal.
1540	12/06/2009	Concediendo licencia sin sueldo a una empleada municipal.
1541	12/06/2009	Autorizando ocupación de dominio público para descarga de materiales en acera en la calle Doctor Fleming, 2 c/v Real (2009/MVLOT/000150).
1542	12/06/2009	Sustituyendo al Tesorero municipal durante sus vacaciones estivales.
1543	12/06/2009	Aprobando el proyecto de obra de porches en colegios públicos, el expediente de contratación, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 47/09).
1544	12/06/2009	Aprobando el proyecto de obra de sustitución de siete centros de mando, el expediente de contratación, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 48/09).
1545	12/06/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de 3 viviendas procedentes de cambio de uso en C/ Real Vieja nº 46 bis (2009/LPOCU/000021).
1546	12/06/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento, corte de calle y procesión en Pza. Iglesia, C/ San Roque, Real, C/ Vicenta Montes y Pza. Constitución (2009/MVLOT/000151).
1547	12/06/2009	Aprobando exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo agrícola.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1548	12/06/2009	Acordando el archivo de actuaciones en expediente sancionador en materia de convivencia ciudadana (OCC 35/09).
1549	12/06/2009	Adjudicando provisionalmente la organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido pregón y fin de fiesta, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (CON 44/09).
1550	12/06/2009	Acordando el archivo de actuaciones en expediente sancionador en materia de convivencia ciudadana (OCC 36/09).
1551	12/06/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1552	15/06/2009	Renunciando a la celebración del contrato que tiene por objeto la adjudicación del servicio de Espectáculos Musicales en el Anfiteatro Municipal durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (CON 40/09).
1553	15/06/2009	Acordando el archivo de actuaciones en expediente sancionador en materia de protección de animales domésticos (LAD 19/09).
1554	15/06/2009	Adjudicando definitivamente la obra de acondicionamiento de la rotonda existente en la glorieta de Maimonides de San Sebastián de los Reyes, financiada con cargo al fondo estatal de inversión local (CON 16/09).
1555	15/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro en renting y mantenimiento de un escáner Rayos X para el Edificio municipal "El Caserón" (CON 87/08).
1556	15/06/2009	Aprobando el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al ejercicio 2009.
1557	15/06/2009	Aprobando el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2009.
1558	15/06/2009	Aprobando el Padrón del Impuesto de sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2009.
1559	15/06/2009	Aprobando el Padrón del Impuesto de sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2009.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1560	15/06/2009	Aprobando el Padrón del Impuesto de sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales correspondiente al ejercicio 2009.
1561	15/06/2009	Aprobando el Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública correspondiente al ejercicio 2009.
1562	15/06/2009	Aprobando la adscripción de una funcionaria municipal al Proyecto Inserción en Igualdad I.
1563	15/06/2009	Aprobando la adscripción de un funcionario municipal al Proyecto Inserción en Igualdad II.
1564	15/06/2009	Aprobando la adscripción de una funcionaria municipal al Proyecto Inserción en Igualdad III.
1565	15/06/2009	Aprobando la adscripción de un funcionario municipal al Proyecto Inserción en Igualdad IV.
1566	15/06/2009	Concediendo subvención a la Asociación ACOM para Celebración XXV Aniversario.
1567	15/06/2009	Denegando la licencia de acondicionamiento de local para clínica dental en Avda. de la Dehesa, 2 bloque 16 local 9 (2006/LOBTA/000190).
1568	15/06/2009	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1569	15/06/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1570	15/06/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1571	15/06/2009	Autorizar la tala de 2 Almeces, 2 robles, 1 abeto y 1 cedro del Líbano en el Parque del Velódromo por obras de ampliación de instalaciones del polideportivo Eduardo López Mateos.
1572	15/06/2009	Aprobando la ampliación de contrato suministro y mantenimiento integral de equipamiento, programas y conectividad para los centros de acceso público a Internet (CON 49/05).
1573	15/06/2009	Anulando recibos, devoluciones y aprobando el pago de intereses por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1574	15/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de bar-restaurante en C/ Isla de Palma nº 21 (2008/LINAC/239).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1575	15/06/2009	Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09020243 y 80/2008).
1576	15/06/2009	Denegando bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por instalación de energía solar térmica.
1577	15/06/2009	Aprobando expediente de contratación de edición de las publicaciones municipales "La Plaza de la Constitución" e "Igualdad", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 24/09).
1578	15/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de complementos y ropa en C/ Salvador de Madariaga nº 13 (2007/LINAC/305).
1579	15/06/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento en la calle Teide, 3 (2009/MVLOT/000152).
1580	16/06/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1581	16/06/2009	Concediendo excedencia por cuidado de hijo a una funcionaria municipal.
1582	16/06/2009	Aprobando devolución de ingresos por liquidación de Tasas.
1583	16/06/2009	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 15/08.
1584	16/06/2009	Aprobando la programación del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach (Temporada fiestas y de otoño: septiembre-diciembre 2009) y campaña escolar de Artes Escénicas periodo septiembre-diciembre 2009.
1585	16/06/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 89/05-2
1586	16/06/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 25/09
1587	17/06/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1588	17/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1589	17/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209809).
1590	17/06/2009	Desistimiento de solicitud (PAT-38/08).
1591	17/06/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1592	17/06/2009	Concediendo licencia sin sueldo a un funcionario municipal.
1593	17/06/2009	Estimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 216887).
1594	17/06/2009	Aprobando la devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008 (TES. 1706-09).
1595	18/06/2009	Concediendo licencia de primera ocupación, de vivienda unifamiliar en Paseo del Perú 68, Urb. Ciudadcampo (2009/LPOCU/000027).
1596	18/06/2009	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1597	18/06/2009	Autorizando el nombramiento de Interventor en funciones durante el periodo comprendido entre los días 19 y el 23 de junio de 2009, ambos inclusive, por ausencia del Interventor Municipal titular.
1598	18/06/2009	Denegando la solicitud de prórroga de la licencia de obras concedida para la ampliación de un edificio industrial en Avda. Matapiñonera 14, al constituir prórroga de una prórroga ya concedida de la licencia otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2007, en el expediente 2006/LOBMY/000074.
1599	18/06/2009	Anulando recibos, devoluciones y aprobando el pago de intereses por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1600	19/06/2009	Desestimación recurso de reposición contra desestimación de reclamación patrimonial PAT/R 27/08.
1601	19/06/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 71/08.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1602	19/06/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 76/08
1603	19/06/2009	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1604	19/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1605	19/06/2009	Denegando la aplicación del coeficiente 0,0 en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1606	19/06/2009	Denegando devolución de aval por obras.
1607	19/06/2009	Denegando solicitud de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1608	19/06/2009	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1609	19/06/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de 119 viviendas VPPB, garaje y trasteros, parcela A2-2B Tempranales (2008/LOBMY/000053).
1610	19/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1611	19/06/2009	Declarando no disponibles los créditos presupuestarios contenidos en la partida presupuestaria de Gastos de formación-Grupos Municipales del vigente Presupuesto Municipal.
1612	19/06/2009	Aprobando la aplicación de exenciones por minusvalía y por vehículos mayores de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1613	19/06/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 38/08.
1614	22/06/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1615	22/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de redacción del estudio de viabilidad y redacción del proyecto de carriles bici en San Sebastián de los Reyes (CON 3/09).
1616	22/06/2009	Reclamación patrimonial CON K Ref. 40108090289001: Abono de franquicia.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1617	22/06/2009	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes (CON 14/06).
1618	22/06/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1619	22/06/2009	Autorizando corte de calle para ejecución de cala eléctrica en calle Real Vieja desde calle Roberto de Agustina (2009/MVLOT/000153).
1620	22/06/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09020268)
1621	22/06/2009	Denegando la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090270).
1622	22/06/2009	Denegando la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090269).
1623	22/06/2009	Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09020267).
1624	22/06/2009	Decretando la destrucción de vehículos abandonados por permanecer en el depósito más tiempo del que establece la legislación sin que el propietario lo retire.
1625	22/06/2009	Aprobando compensación de deuda.
1626	22/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1627	22/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1628	22/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1629	22/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1630	22/06/2009	Autorizando corte de calle para desmontaje de grúa en la calle Juan Gris, 1 (2009/MVLOT/000155).
1631	22/06/2009	Felicitación pública por parte de la Alcaldía- Presidencia a varios funcionarios municipales y a un vecino de la localidad.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1632	22/06/2009	Autorizando ocupación de dominio público para desmontaje de grúa en la calle Alonso Zamora Vicente entre Alejandro Casona y Gregorio Marañón (2009/MVLOT/000154).
1633	22/06/2009	Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección de Educación).
1634	23/06/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1635	23/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1636	23/06/2009	Aprobando devolución de ingresos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1637	23/06/2009	Anulando recibos y aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1638	23/06/2009	ANULADA.
1639	23/06/2009	Denegando bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y devolución de liquidación de 2008.
1640	23/06/2009	ANULADA.
1641	23/06/2009	ANULADA.
1642	23/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de calzado y bolsos y complementos en Plaza del Comercio 11-13, local A-113 (LINAC 311/08).
1643	23/06/2009	Aprobando compensación de deuda.
1644	23/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficinas en planta primera y segunda, en C/ Salvador de Madariaga s/n, parcela 89-90 (LINAC 210/06).
1645	23/06/2009	Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas (Informadora – SAC).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1646	24/06/2009	Declarando la caducidad del procedimiento de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 11.1 del PERI del casco antiguo, iniciado por Resolución 743/06 de 10 de abril (G-2/06).
1647	24/06/2009	Sustitución Sr. Alcalde los días 25 y 26 de junio de 2009.
1648	24/06/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de servicio de cursos de historia y actividades de animación cultural con destino a la Delegación de la Mujer (CON 24/07).
1649	24/06/2009	ANULADA.
1650	24/06/2009	Aprobando el expediente de contratación de obras de urbanización de la calle Pedro Rodríguez El Viejo de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 51/09).
1651	24/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en columbario.
1652	24/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1653	24/06/2009	Concediendo Título Funerario por inhumación en nicho.
1654	24/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén con exposición y venta de materiales de cocina y baño, en Avda. Moncayo, 2 (LINAC 227/08).
1655	24/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de taller de impresión por tampografía y serigrafía, en Avda. Somosierra, 12, nave nº 8 (LINAC 270/07).
1656	25/06/2009	Aprobando devoluciones de avales.
1657	25/06/2009	Procediendo al cambio de horario solicitado por una funcionaria municipal con la consiguiente modificación en las funciones.
1658	25/06/2009	Aprobando el expediente 27/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1659	25/06/2009	Aprobando liquidaciones por convenio urbanístico del Área “Pilar de Abajo”, año 2009.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1660	25/06/2009	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato suministro, mediante el sistema de renting, de diversos vehículos con destino al parque móvil municipal, lote 6: motos con destino a la Policía Local (CON 80/06).
1661	25/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1662	25/06/2009	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 12/08).
1663	25/06/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 78/08).
1664	25/06/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 9/09).
1665	25/06/2009	Concediendo licencia para tránsito de dos vehículos pesados desde la A-I Km. 21 hasta el Área de Reparto "Tempranales" (2009/MVLOT/000158).
1666	25/06/2009	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 19/09).
1667	25/06/2009	Prorrogando la cesión de uso de las viviendas 2º-B y 2º-D de la C/ Lérida, nº 2 de titularidad municipal (PAT-13/08).
1668	25/06/2009	No autorizando instalación de ascensor en C/ Sacramento nº 5 (PAT-V 10/09).
1669	25/06/2009	Admitiendo el desistimiento de la solicitud de licencia de ocupación de dominio público para colocación de cartel indicador del negocio y devolución de tasas en Avda. Tenerife (PAT-V 15/09).
1670	25/06/2009	Concediendo bonificaciones del 50 % en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por ser empresas constructoras de inmuebles con protección pública.
1671	25/06/2009	Denegando licencia de obra para la construcción de porche en C/ Rafael Alberti, nº 22, Urb. Rosa Luxemburgo (2008/LOBTA/000211).
1672	26/06/2009	Aprobando devoluciones "Express" de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1673	26/06/2009	Aprobando el expediente 28/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1674	26/06/2009	Aprobando el expediente 29/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1675	26/06/2009	Adjudicando provisionalmente el servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios públicos municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 43/09).
1676	26/06/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de reforma de sala de calderas de colegios públicos (CON 46/09).
1677	26/06/2009	Autorizando paso de carroajes en la calle Gabriel y Vicente Izquierdo, 29 (2009/MVLIC/000019).
1678	26/06/2009	Adjudicando provisionalmente el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de climatización, calefacción y ACS de los edificios públicos municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 42/09).
1679	26/06/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de obra de reforma de la Casa Consistorial (CON 35/09).
1680	26/06/2009	Anulando recibos, devoluciones de ingresos, aprobando liquidaciones y pagos de intereses de demora por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa Servicios Recogida Residuos Sólidos Urbanos.
1681	26/06/2009	Adjudicando provisionalmente el servicio de sala: jefe de sala, taquilla, porteros, acomodadores y carga/descarga del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach (CON 23/09).
1682	26/06/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante instalación de trailer informativo en la Plaza del Comercio, 11 y 12 (2009/MVLOT/000159).
1683	26/06/2009	Concediendo licencia de paso de carroajes en Avda. Pirineos, 31 (2008/MVLIC/00037).
1684	26/06/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1685	26/06/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1686	26/06/2009	Denegando licencia de legalización de reparación de cubierta en C/ Agustín y Antonia nº 4 (2007/LOBTA/000251).
1687	26/06/2009	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Medio – Sección de Juventud).
1688	26/06/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1689	26/06/2009	Nombramiento funcionaria interina (Trabajadora Social – Sección de Servicios Sociales)
1690	26/06/2009	Denegando licencia de obra para acondicionamiento de local para peluquería y centro de estética en C/ Real nº 35 (2008/LOBTA/000005).
1691	26/06/2009	Desestimando solicitud de reingreso al Ayuntamiento.
1692	29/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Redacción de proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real, tramo Colmenar Viejo, desde C/ Real hasta C/ Pilar (CON 31/09).
1693	29/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Redacción de proyecto de ejecución de prolongación de la Avda Reyes Católicos y conexión de la C/ San Onofre (CON 32/09).
1694	29/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Redacción de proyecto de remodelación y asfaltado de viales en los sectores AA, BB, CC y DD (CON 33/09).
1695	29/06/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Suministro de libros y material multimedia con destino a las Bibliotecas Municipales (CON 28/09).
1696	29/06/2009	Procediendo al cambio de color de la uniformidad de la Policía Local.
1697	29/06/2009	Autorizando el segundo tránsito de vehículos pesados desde la A-I hasta el Polideportivo Dehesa Boyal (2009/MVLOT/000143).
1698	29/06/2009	Iniciando expediente para la cesión temporal del aula de usos múltiples de la primera planta del edificio municipal “Pablo Iglesias” (PAT-15/09).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1699	29/06/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante reserva de espacio de aparcamiento para vehículos de rodaje en calle Formentera, desde avenida de Cataluña y calle Isla Alegranza, 2-6 (2009/MVLOT/000161).
1700	29/06/2009	Estimando recurso de reposición contra denegación de licencia para instalación de espejo retrovisor en la avenida de Castilla La Mancha, 38-40 (2008/MVLIC/000043).
1701	29/06/2009	ANULADA.
1702	29/06/2009	Denegando la ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento para vehículos de rodaje y rodaje televisivo en la calle Lanzarote, 15 (2009/MVLOT/000160)
1703	29/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 212531).
1704	29/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 667/09).
1705	30/06/2009	ANULADA.
1706	30/06/2009	ANULADA.
1707	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición contra liquidaciones en vía de apremio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.
1708	30/06/2009	Aprobando liquidaciones (SH)
1709	30/06/2009	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos, aprobando liquidaciones y compensaciones de deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.
1710	30/06/2009	Aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la cesión del aula de usos múltiples para la impartición de cursos de la Delegación de Igualdad y Mujer en el Edificio municipal "Pablo Iglesias" (PAT-15/09).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1711	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (BOL 211336).
1712	30/06/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficina en C/ Teide nº 5, 1 ^a planta (IN 112/04).
1713	30/06/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de "Obra de Centro de Personas Mayores" (CON 57/00).
1714	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General y no concediendo trámite de audiencia a la interesada.
1715	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General, no concediendo trámite de audiencia a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1716	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General, no concediendo trámite de audiencia a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1717	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1718	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General, no concediendo trámite de audiencia a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1719	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1720	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General, no concediendo trámite de audiencia a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1721	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1722	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1723	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1724	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1725	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1726	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1727	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1728	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informando los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1729	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1730	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General, no concediendo trámite de audiencia a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1731	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1732	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1733	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General al interesado e informando los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1734	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General al interesado.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1735	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (F090002396).
1736	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1737	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1738	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1739	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1740	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1741	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1742	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1743	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1744	30/06/2009	Informando de los criterios de corrección, valoración o baremación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada.
1745	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1746	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General a la interesada e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1747	30/06/2009	Dando vista del expediente de Recursos Humanos de provisión de treinta y dos plazas de Auxiliar de Administración General al interesado e informándole de los criterios de corrección, valoración o baremación del ejercicio de la fase de oposición.
1748	30/06/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo - Unidad de Festejos y Turismo).
1749	30/06/2009	Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la puntuación obtenida en los méritos profesionales del proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Técnico de Empleo.
1750	30/06/2009	Encomendando a determinada editorial la edición de la revista monográfica dedicada a las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009
1751	30/06/2009	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio/Agente de Igualdad.

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1752	30/06/2009	Autorizando la ocupación de una porción de 63,21 m ² de zona verde con fines de acceso a la vivienda en la parcela 190 A del Paseo Cerro del Toro de la Urbanización Ciudalcampo (PAT-14/09).
1753	30/06/2009	Autorizando proyecto básico para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Labranza, 14, Urb. La Granjilla (2009/LOBMY/000010).
1754	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 2536/09).
1755	30/06/2009	Denegando la ocupación de una porción de terreno de 50 m ² en zona pública sita en Avda. Valdelasfuentes 37 para la instalación de un velador cerrado (PAT-11/09).
1756	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 586/09).
1757	30/06/2009	Anulando y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos, aprobando liquidaciones y compensaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1758	30/06/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 1725/09).
1759	30/06/2009	Dictando resoluciones sancionadoras en materia de tráfico (varios expedientes).
1760	30/06/2009	Autorizando segundo tránsito de vehículos pesados desde la A-I Km. 21 hasta la AR Tempranales (2009/MVLOT/000158).
1761	30/06/2009	Aprobando modificaciones a licencia de ampliación de edificio industrial sito en Avda. Pirineos, 11 (2006/LOBMY/000023).
1762	30/06/2009	ANULADA.
1763	30/06/2009	Autorizando el uso de tres centrales telefónicas subterráneas en el ámbito de Tempranales (PAT-17/09).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1764	30/06/2009	Atribuyendo provisionalmente las funciones propias de la Jefatura de Sección de Circulación a un funcionario municipal.
1765	01/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de Escuela de Ilusionismo en C/ Isla Alegranza nº 4, nave 48 (LINAC 238/08).
1766	01/07/2009	Aprobando fraccionamiento de pago de liquidación de tasas por servicios prestados en el Cementerio Municipal.
1767	01/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de bar restaurante no fumadores en Avda. Tenerife, 2 (LINAC-203/07).
1768	01/07/2009	Concediendo licencias de obra de acondicionamiento de local y de instalación de la actividad de exposición y venta de juguetes en Plaza del Comercio 11, local A-27 (IN 359/04).
1769	01/07/2009	Bajas de oficio del Padrón de extranjeros comunitarios.
1770	01/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de mobiliario y de artículos infantiles en C/ María Moliner, 4 (LINAC 135/08).
1771	01/07/2009	Denegando la aplicación de bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1772	01/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1773	01/07/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1774	01/07/2009	Concediendo el fraccionamiento del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2008.
1775	01/07/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante instalación de camión grúa para sustitución de motor de climatización en la avenida de Tenerife, 2, trasera peatonal (2009/MVLOT/000164).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1776	01/07/2009	Aprobando el expediente de contratación del suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas en honor del Stmo Cristo de los Remedios 2009, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 53/09).
1777	01/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de ropa y complementos en Salvador de Madariaga, s/n (LINAC- 236/06).
1778	02/07/2009	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1779	02/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Servicio para la realización de las tardes del cole con alumnos de educación infantil y primaria del municipio de San Sebastián de los Reyes" (CON 57/08).
1780	02/07/2009	Anticipo de Caja Fija a favor de la Jefa de Sección de Patrimonio.
1781	02/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de restaurante en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 13 (LINAC 139/08).
1782	02/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "suministro de material audiovisual multimedia para la Mediateca de la Casa de la Juventud de San Sebastián de los Reyes" (CON 61/05).
1783	02/07/2009	ANULADA.
1784	02/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de peluquería en C/ María Blanchard, 12, local 1, (LINAC 174/08).
1785	02/07/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1786	02/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "servicio de Sala para el Teatro Auditorio Adolfo Marsillach" (CON 84/04).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1787	02/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "servicio de asistencia técnica y mantenimiento (iluminación, sonido y maquinaria escénica, electricidad y sistemas de seguridad) en el espacio escénico teatro-auditorio municipal Adolfo Marsillach" (CON 45/06)
1788	02/07/2009	Denegando devolución de cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1789	02/07/2009	Acordando el archivo de las actuaciones del expediente de Tesorería para la concertación de operaciones de endeudamiento a los efectos del Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril.
1790	02/07/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de una estación de telecomunicaciones para sistema integrado de comunicaciones móviles para emergencias de la Comunidad de Madrid en C/ Real s/n (2009/LOBMY/000036).
1791	02/07/2009	Anulando recibos del padrón del Impuesto de Actividades Económicas.
1792	02/07/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de 78 viviendas de VPPB, garaje y trasteros en la parcela A3-1A del sector AR-1 "Tempranales" (2009/LOBMY/000004).
1793	02/07/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1794	02/07/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1795	02/07/2009	Concediendo licencia de instalación de la actividad de café-bar en Plaza del Comercio 11, local A-45A (LINAC 46/08).
1796	02/07/2009	Autorizando el tránsito de transporte pesado con acompañamiento policial desde la A-I hasta el Sector Tempranales (2009/MVLOT/000165).
1797	02/07/2009	Aprobando el expediente de contratación de obra para reparaciones puntuales del aparcamiento de residentes del parque del Pilar, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 56/09).
1798	02/07/2009	Autorizando corte de calle para hormigonado de finca en calle Canarias, 15 (2009/MVLOT/000166).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1799	02/07/2009	Autorizando corte de calle para trabajos diversos en obra en construcción en la calle Gregorio Izquierdo, 23 (2009/MVLOT/000167).
1800	02/07/2009	Circunscribiendo, con efectos desde el 15 de julio de 2009, a la Jefatura de Servicio de Cultura, Juventud e Infancia, únicamente las competencias correspondientes a las áreas de Cultura-UP, Artes Escénicas y Bibliotecas.
1801	02/07/2009	Adscribiendo al puesto de Director de Promoción y Planificación las funciones correspondientes a la planificación, promoción, programación y coordinación, así como el lanzamiento de nuevos proyectos relativos a las áreas de Educación, Juventud e Infancia y atribuyendo temporalmente dichas funciones al puesto de Director de Promoción y Planificación adscrito a la Jefatura de Servicio de Cultura, Juventud e Infancia.
1802	03/07/2009	Anulando recibos, aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y compensaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1803	03/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Obras de ampliación y reforma de nueve pistas de padel en el complejo deportivo municipal Dehesa Boyal" (CON 50/06).
1804	03/07/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de "espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas de 2009 en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios (CON 29/09).
1805	03/07/2009	Cese de funcionario interino.
1806	03/07/2009	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Obras de construcción de galería de saneamiento en la C/ Lanzarote de San Sebastián de los Reyes" (CON 86/04).
1807	03/07/2009	Adjudicando la instalación de bar y veladores en la Plaza de la Constitución, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (PROMEC 87/09).

Nº ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1808	03/07/2009	Adjudicando la instalación de bar y veladores en la Plaza de Toros, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (PROMEC 88/09).
1809	03/07/2009	Adjudicando la instalación de bar y veladores en la Plaza de la Fuente, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 (PROMEC 89/09).
1810	03/07/2009	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios para la ocupación de la nave nº 4 del Centro Municipal de Empresas suscrito el 17 de Agosto de 2006 (CME 10/2006).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (Nº 26.186 DE REGISTRO) INSTANDO LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO QUE ELABORE Y PROPONGA UNA SOLUCIÓN EN JUSTICIA A LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA DE TEMPRANALES A LA COOPERATIVA LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN.

Sr. García Contador (IUCM): Los antecedentes de esta moción son pormenorizados, largos pero se trata de diecisiete meses que hay evidenciar cada paso que se ha dado.

Dice así:

““ANTECEDENTES

Por acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008, en base a un informe de Secretaría General municipal, se revocó a la sociedad Las Peñas de San Sebastián de los Reyes SCM, la adjudicación de una parcela en el desarrollo urbanístico de Tempranales, otorgándole recursos de reposición y la vía jurisdiccional contencioso administrativa.

En la Comisión del área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 10 de abril de 2008, se aprueba la propuesta de presidencia de rechazar los recursos de reposición interpuestos por Las Peñas de SSRR, SCM, contra el acuerdo del Pleno citado.

Sin embargo, cuatro días después, por Resolución de Alcaldía de 14 de abril de 2008, se anula el acuerdo anterior, y se otorga a la sociedad

únicamente reclamación previa por vía civil -vaya empeño-. Incluyéndose así en el orden del día del Pleno a celebrar 24 horas después, el 17 de abril de 2008. En tres párrafos que donde dice digo, digo Diego.

Durante la celebración del Pleno, al llegar el punto resuelto por Alcaldía, el propio Alcalde lo retira.

Finalmente, en el Pleno de mayo de 2008, con los votos del Grupo Popular, se aprueba la rectificación de otorgamiento de acciones a Las Peñas de SSRR, SCM, remitiéndole a la vía civil, y según los informes recabados, constatándose incumplimiento de contrato; corroborándose la revocación de la parcela a la cooperativa.

Ya sabemos hoy que esto era completamente irregular.

Por orden cronológico, los hechos y los documentos emitidos son los siguientes, llamando la atención que algunas fechas suscritas no coinciden con lo manifestado en los debates por el equipo de gobierno (y por la presidenta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento).

Un inciso, por una alusión que hubo anteriormente. Podemos remontarnos anteriormente para la creación de lo que se pide en esta moción para que se pueda aprobar no tenemos Izquierda Unida ningún problema en remontarnos al año que quieran, si quieren se incluye también la fecha de que ha citado usted de adjudicación de las parcelas de Tempranales.

17 de mayo de 2007. *Acuerdo plenario de adjudicación de parcelas a las sociedades: Las Peñas de San Sebastián de los Reyes, Vecinos de San Sebastián de los Reyes, Max Estrella y Retacovi. La formalización de la adjudicación se condiciona a la acreditación por las adjudicatarias del cumplimiento de la cláusula 18.11 del pliego de condiciones, que señala que toda la documentación a cuya presentación ha quedado condicionada la adjudicación, debe ser aportada por las adjudicatarias en el plazo improrrogable de 10 días hábiles desde la notificación del acuerdo de adjudicación. Es decir, para todos el 18 de junio de 2007, considerándose este límite, como veremos por alguno de los documentos solicitados por el gobierno, motivo ineludible de revocación de parcela a las adjudicatarias citadas anteriormente.*

12 de septiembre de 2007. *Informes de la Empresa Municipal de Vivienda concluyendo que tres sociedades de las mencionadas han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula de pliego 18.11 y una, Las Peñas de SSRR, SCM, no.*

Lo dice el 12 de septiembre, bastante tiempo después de los 10 días, el 18 de junio.

25 de septiembre de 2007. *Primer informe de Secretaría General municipal acordando dejar sin valor y efecto la adjudicación de la parcela*

A1-1A del sector Tempranales a la sociedad cooperativa Las Peñas de SSRR.

15 de enero de 2008. Un segundo informe de Secretaría corrobora al anterior, e introduce la advertencia de una posición del Pleno en sentido distinto al expresado en el documento. Textualmente dice: "...Sin embargo, la Cooperativa no aporta argumentos que prueben la existencia de algún error en el mencionado informe que determinase un cambio en su conclusión final, y por ello, un acuerdo municipal que viniese a confirmar la adjudicación de parcela que inicialmente se hizo en su favor." Es decir, que al Plenario se le argumenta la dirección en que debe ir el voto; el acuerdo municipal solo puede ser, según este informe, la revocación de parcela.

Por eso, Sra. Concejal, se abstuvo la oposición ante la, yo creo que más que digamos dada, por no decir otro nombre, propuesta que se trajo a este Pleno. Me recordaba lo del Referéndum de la OTAN, por cierto.

12 de febrero de 2008. Con los votos de la mayoría de gobierno se aprueba el informe de Secretaría revocándole la parcela a Las Peñas de SSRR, SCM.

7 de abril de 2008. Informe de la Jefatura de Contratación que desestima los recursos de reposición de Las Peñas, y justifica la revocación de parcela en base al incumplimiento de la cláusula 18.11 del Pliego. Este informe de la Jefatura de Contratación, no sólo no dice que los recursos de reposición no estén bien puestos, ni tampoco niega la vía contencioso administrativa; todo lo contrario, los da por correctamente presentados, desestimando, eso sí, lo que en ellos se alega.

Pero el Jefe de Contratación entonces nos decía que la vía era la administrativa y que todo estaba muy bien puesto. 7 de Abril de 2008. Vamos que si estaba tan bien puesto que lo ha ratificado el Consejo Consultivo.

10 de abril de 2008. La Comisión del área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo aprueba para que pase a Pleno el rechazo de lo alegado en los recursos de reposición de Las Peñas.

14 de abril de 2008. A petición del Alcalde Presidente, la Asesoría Jurídica municipal emite un informe en el que, citando la susodicha cláusula 18 del pliego, dice que quienes a la fecha en que se tenían que cumplir los requisitos del pliego (el 18 de junio de 2007) no los cumplían, es evidente, concluye, que el incumplimiento de contrato es grave, y el Ayuntamiento está totalmente legitimado para revocar la inicial adjudicación. Concluye, también por lo mismo, que a la cooperativa Las Peñas sólo debería habersele ofrecido la reclamación previa a la vía civil y nunca los recursos de reposición y el derecho a la vía contencioso administrativa.

Esto parece de los hermanos Marx.

14 de abril de 2008. A la vista del informe anterior, con la misma fecha se emite resolución de Alcaldía acordando la rectificación jurisdiccional de Las Peñas a la vía civil, y decretando su paso a Pleno para su aprobación. Se abre así una vía en la que la Administración se desdice – el Sr. Alcalde- de sus propios actos, a saber: el otorgamiento en Pleno de 12 de febrero de los recursos de reposición; segundo, la corroboración del derecho de recurso contestado por el informe de la Jefatura de Contratación de 7 de abril, y, en tercer lugar, la aceptación de los recursos de reposición proponiendo la desestimación de lo que en ellos se alega por parte de la Comisión del área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 10 de abril.

17 de abril de 2008. Pleno municipal. Al llegar el punto sobre la rectificación de acciones otorgadas a Las Peñas, SCM, el Alcalde Presidente lo retira del orden del día (sin dar explicación).

8 de mayo de 2008. En la Comisión del área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo previa al Pleno de mayo, se aprueba, ahora sí, la rectificación de otorgamiento de acciones. La Concejal Presidente informa que para reforzar jurídicamente la decisión, el Alcalde ha solicitado un Informe Jurídico externo al catedrático y abogado señor Jiménez Blanco. Izquierda Unida solicita el informe, a lo que la Concejal responde que no se han podido hacer copias por que lo ha recibido esa misma mañana, pero que, en definitiva, el informe viene a confirmar los informes internos que ya existen. Durante los cuatro días hábiles posteriores a esta Comisión, Izquierda Unida solicita hasta cuatro veces el Informe jurídico externo, sin conseguir que se atienda a la obligación de facilitar un documento que, según la Concejal de Hacienda, formaba parte ya del expediente desde hacía días.

14 de mayo de 2008. Fecha que lleva con firma de emisión el Informe jurídico externo del catedrático señor Jiménez Blanco. Adviértase que la fecha es posterior a la de la celebración de la Comisión del área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo en la que la Concejal Presidente aprobó el punto citado anteriormente, en base a que obraba en su poder el documento del catedrático. Sin embargo, la fecha de emisión de este documento es de casi una semana después.

15 de mayo de 2008. Junta de Portavoces en la que el Alcalde les entrega el Informe jurídico del señor Jiménez Blanco -lógicamente no lo tenía antes-. En el documento, el catedrático firma la entrega textualmente con: "Y doy, y firmo en Madrid a miércoles 14 de mayo de 2008". El documento, por tanto, no estuvo depositado en fecha anterior en el Ayuntamiento, como aseguró la Concejal de Hacienda, ni, por consiguiente, pudo servir de sostén jurídico para tomar decisión alguna con anterioridad a la fecha que el señor Blanco suscribe.

15 de mayo de 2008. Se aprueba la rectificación del otorgamiento de acciones a Las Peñas, SCM. Durante el debate, se hacen sucesivas referencias al informe del catedrático en el que insiste y dictamina el incumplimiento del plazo indicado en la cláusula 18.11 como motivo ineludible de revocación de parcela para las adjudicatarias que no lo cumplan.

Izquierda Unida pide que se retire el punto del Pleno – recuerdo que también el resto de los grupos de la oposición, entonces no hubo abstenciones - o bien, se posponga a la espera de una consulta al órgano competente, con el fin de que la decisión que tome el Ayuntamiento esté jurídicamente resguardada y no ocurra, como ha ocurrido, que el Juzgado de lo Contencioso admita la demanda de la sociedad cooperativa Las Peñas, quedando el Ayuntamiento en una posición jurídicamente dudosa.

Durante el debate del Pleno de 15 de mayo se produce también una manifestación singular en boca del Alcalde-Presidente, a la que debe prestarse la máxima atención por las consecuencias gravísimas que conlleva para todas las adjudicatarias del contrato, y para los cientos de vecinos de San Sebastián de los Reyes que creen tener en firme su vivienda -como lo creían los vecinos cooperativistas de Las Peñas-.

En tanto que el Informe Jurídico externo, los informes de Asesoría Jurídica municipal, los de Secretaría, de Jefatura de Contratación, todos cuantos puedan existir, ponen el acento y dictaminan el carácter improrrogable del plazo de 10 días para la entrega de documentos que acrediten el cumplimiento de la cláusula 18.11 del Pliego; el señor Alcalde asegura públicamente, y pone en evidencia, que las sociedades Vecinos de San Sebastián de los Reyes, Max Estrella y Retacovi, tampoco cumplieron con el plazo de entrega de documentos que la cláusula limita inexcusablemente al 18 de junio de 2007, siendo pues, también estas cooperativas, presuntos incumplidores de contrato, tanto como la sociedad cooperativa Las Peñas de SSRR y, por tanto, también sujetos de ineludible revocación de parcela.

En la página 53 del Acta del Pleno de 15 de mayo, al final del párrafo quinto, el Alcalde Presidente dice textualmente -para que no diga que tergiversamos nada- refiriéndose a las sociedades citadas: "... las otras tres cooperativas adjudicatarias desde el 12 de septiembre cumplían todos los requisitos".

Una fecha como la dicha por el Alcalde-Presidente, que nada tiene que ver con la del fin del plazo improrrogable del 18 de junio de 2007, lleva a la siguiente pregunta: ¿la Alcaldía Presidencia tiene constancia de la existencia de documentos provenientes de la adjudicatarias del contrato 2/07 que hayan sido aceptados por la Secretaría General municipal entre el 18 de junio de 2007 y la fecha de 12 de septiembre de 2007? ¿Existen documentos, certificaciones, informaciones debidos a otros agentes u otras

entidades administrativas, con fecha de recepción posterior al 18 de junio de 2007?

Siendo la respuesta afirmativa, nos encontraremos ante una de las más graves irregularidades que puede cometer una administración del Estado. Ante un expediente plagado de irregularidades y anomalías, de propuestas que se aprueban y se levantan, rectificaciones de otorgamientos de acciones de defensa, informes que se aceptan como suficientes por su abundante jurisprudencia para, después, pedir otro externo; fechas en las que no coincide lo manifestado de palabra con lo suscrito. Ante todo esto, como colofón, la Alcaldía Presidencia, a sabiendas, dicta una resolución presumiblemente injusta.

Existen indicios más que suficientes para presumir que, a partir de lo dicho por el propio Alcalde Presidente, con los mismos motivos comunes a cuatro adjudicatarias, se ha dictado una resolución arbitraria para una de ellas: Las Peñas de San Sebastián de los Reyes, SCM. Poniendo a la vez en cuestión, por lo manifestado el Alcalde, las adjudicaciones de las otras tres sociedades del contrato mencionado.

Vayamos ahora a fechas más recientes.

20 de noviembre de 2008. Se aprueba en Pleno “estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto el día 10 de marzo de 2008 por la representación legal de LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES SCM., revocando los apartados segundo y tercero del acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2008, disponiendo la retroacción de las actuaciones al momento anterior a este acto.” Así como hacer consulta obligatoria exigida por Ley al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Si era obligatoria por ley tenían haberlo hecho al iniciarse el procedimiento.

Adviértase que se aprueba esta consulta casi seis meses después de que Izquierda Unida lo solicitase. En aquel Pleno de mayo, Izquierda Unida solicitó al Alcalde que preguntase a los Habilitados nacionales tal cuestión –pueden verlo en el video-. El Alcalde no lo hizo, no se dio por enterado, ni tampoco nadie en el Pleno advierte de que tal cuestión es una exigencia legal –hay un silencio absoluto-.

Mayo de 2009. Inicio del periodo de concesión de licencias de obra en Tempranales, incluyéndose adjudicatarias previsiblemente afectadas por incumplimientos de la cláusula 18.11 del pliego.

2 de julio de 2009. Recepción del informe de Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, rectificando actuaciones del Ayuntamiento y dando por caducado el procedimiento iniciado con respecto a la sociedad cooperativa Las Peñas de San Sebastian de lo Reyes.

16 de julio de 2009. En Pleno se aprueba el reinicio del procedimiento (caso de haberse hecho -que se ha hecho-) de un nuevo expediente de resolución sobre la parcela adjudicada a la sociedad cooperativa Las Peñas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1) Se constituya una Comisión de Investigación y Estudio que ante toda la documentación existente, cuanta de nuevo se solicite, y con las comparecencias que se precisen, concluya y proponga, para su aprobación en Pleno, con fecha pronta y fija, la solución que en justicia corresponda a la reclamaciones presentadas por la sociedad Las Peñas de San Sebastián de los Reyes por la revocación de la adjudicación de parcela en el sector Tempranales.
- 2) Dejar en suspenso y sin efecto lo aprobado en el punto nº 4 del presente Pleno, hasta las conclusiones de la Comisión de Investigación y Estudio solicitada en el punto primero de esta moción, y/o hasta las conclusiones de cualquier entidad de arbitrio externo a la que el caso recurriese por imperativo legal.

San Sebastián de los Reyes, 14 de Julio de 2009

Jesús García Contador, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.””

Sr. García Contador (IUCM): La argumentación, más que argumentación antecedentes con alguna argumentación, ha sido lo suficientemente extensa como para que en este primer turno yo no me extienda más. Entiendan que como antecedentes de todo lo que estamos presentando ahora está también lo debatido en el punto 4º del orden del día del Pleno, que con esta moción pretende anularse.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Por nuestra parte tampoco queremos extender mucho más este debate. Como bien se ha comentado en gran parte del debate sobre el tema de la parcela de Las Peñas se ha discutido en el punto anterior y simplemente decir un par de cosas.

Esta moción lo que viene, Sra. Esteban, es a corroborar lo que venimos diciendo en el punto anterior y lo hemos venido diciendo en otros Plenos, y es que hay otras vías, otras posibilidades a estudiar para la solución del caso de Las Peñas. No se obsequen ustedes con quitarles la parcela, hay otras vías. Y lo que se pretende con esta moción es precisamente buscarlas, por eso nosotros vamos a apoyar la moción.

Usted en su última intervención en el punto anterior dijo dos cosas: la primera que no había ningún informe jurídico que avalase la posibilidad de

no quitarle la parcela a Las Peñas o que si yo encontraba algún informe jurídico que ustedes lo estudiarían.

Yo se lo dije en el Pleno de hace 17 meses de 12 de febrero, hay un informe jurídico del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2007. Ese es un informe jurídico que abre otra vía. Ustedes no quisieron hacerle caso entonces y parece que se ha olvidado de él hoy. Hay un informe jurídico que abre otra vía, siempre teniendo en cuenta que todos los informes jurídicos son susceptibles de ser erróneos, como así ha demostrado el Consejo Consultivo que ha tirado por tierra todos los informes jurídicos en los que ustedes se habían basado para decir que este era un contrato civil. Es decir, tampoco son fe absoluta los informes jurídicos. Pero sí que existen otras vías de estudio que ustedes no quisieron entonces analizarlas, esperemos que apoyen esta moción y sí las quieran analizar ahora. Es decir, ahí tiene el informe jurídico que me ha pedido en su punto anterior.

Y yo le voy a contestar con lo mismo. Usted siempre trata de concluir, además lo hace en el turno de cierre para evitar la respuesta, siempre intenta generar sombra sobre las adjudicaciones y cuestionar posibles intencionalidades en esas adjudicaciones. Bien ¿Me puede usted mostrar algún informe jurídico que cuestione las adjudicaciones hechas en el ámbito Tempranales? Ya que tiene tantos informes jurídicos ¿me puede usted mostrar alguno que cuestione las adjudicaciones? Pues es que no ha habido ningún recurso más que su intento por quitarle la parcela a Las Peñas y no ha habido ninguna cuestión sino todo lo contrario, ha seguido a un ritmo más que mejorable pero adelante y bien que han hecho ustedes el sortear las viviendas, dar las licencias y permitir la construcción, y esperemos que pronto se puedan entregar las llaves, de las viviendas en Tempranales. Es decir, no han hecho ustedes absolutamente por parar esa adjudicación porque saben perfectamente que es legal y válida y no existe nada, por favor demuestre lo contrario o si no retire todas las acusaciones veladas que ha hecho, que esa adjudicación estuvo mal hecha.

Volviendo sobre el tema de Las Peñas, como digo, hay otras vías de estudio, hay otras posibilidades y lo que plantea la moción es estudiarlas. Esperemos que no se obsequen ustedes en su empeño por quitarle la parcela y aprueben la moción y que busquemos una solución diferente a la que en estos diecisiete meses se ha demostrado como inútil para resolver el asunto de la parcela de Las Peñas. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Coheramente con la posición manifestada en el punto 4º del orden del día del Pleno, la posición del Grupo municipal Socialista en relación con este punto va a ser también la abstención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Vamos a empezar indicando alguna fecha que parece ser se le ha olvidado en los antecedentes al Sr. García Contador y también haciendo alguna puntualización.

Usted empieza a hablar en su moción el 17 de mayo de 2007. Pues el 18 de enero de 2007 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habían de regir la adjudicación y el Grupo Popular en esta ocasión vota a favor porque entiende que se va a dar respuesta a todas aquellas personas que más lo necesitan para que puedan acceder a una vivienda protegida.

Llegamos al 17 de mayo de 2007. Se aprueba la enajenación de las parcelas municipales y en esta ocasión el Grupo Popular vota en contra de la misma por la celeridad e irregularidades del procedimiento. Por lo tanto, el Partido Popular ha seguido siempre el mismo criterio. En esta ocasión votó en contra igual que votó en contra de adjudicar una parcela cuando no se cumplían los requisitos. Ustedes votaron a favor el 17 de mayo de 2007 y en cambio el 12 de febrero de 2008 se abstienen.

Aquí aprovecho para enlazar con lo que me ha preguntado el portavoz de Izquierda Independiente. No voy a retirar lo que he dicho, Sr. Holguera, porque efectivamente existe un informe del Secretario y del Interventor en el que hacían a todo el Equipo de Gobierno una recomendación porque deberían de haber solicitado a la Comunidad de Madrid una autorización por el importe tan elevado y, vuelvo a repetir, que fue la mayor venta de suelo público en este municipio, diez días antes de las elecciones. Por lo tanto, Sr. Holguera, me ratifico en lo que he dicho anteriormente. Hubo celeridad y hubo mucha prisa y eso lo advirtieron los Habilitados Naciones y advirtieron que podía haber posibles recursos de otras licitadoras que podían cargarse todo el procedimiento pero como era una fecha relativamente cercana a las elecciones nada importó y en aquella ocasión se votó a favor. Sr. Holguera, hubo informe y ese informe consta en el expediente.

Continúo con los antecedentes. Entre el 17 de mayo y el 12 de septiembre, hay que indicar que una vez que el 18 de junio las Peñas aportan la documentación requerida y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda constata que es insuficiente y que tan sólo cumplen treinta y siete integrantes de la lista, se hace un nuevo requerimiento el 3 de septiembre de 2007. Con esto quiero decir y dejar muy claro la voluntad que ha existido siempre de este Equipo de Gobierno por intentar solucionar este problema.

Entre el 25 de septiembre de 2007 y el 15 de enero de 2008 también suceden otras cosas que merece la pena indicar. Por ejemplo, el 31 de octubre de 2007 se comunica oficialmente a la cooperativa que tiene un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime convenientes, sin embargo la junta gestora aprovecha la ocasión para aportar nuevos documentos de algunos socios que siguen sin cumplir los requisitos.

Informe de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda sobre el certificado de Las Peñas, 12 de diciembre de 2007. En respuesta al requerimiento de 3 de septiembre Las Peñas entregan ese mismo día nueva documentación que sigue sin acreditar el cumplimiento de los requisitos, lo cual es notificado por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda a la cooperativa el 12 de septiembre.

Como todo argumento o alegación la gestora presenta un certificado expedido por el Secretario de la cooperativa y sólo en base a este –insisto en base a este certificado que aporta el Secretario de la cooperativa, se concluye que Las Peñas cumplirían los requisitos contemplados en el pliego de adjudicaciones.

Y el 21 de diciembre de 2007, enlazo y aprovecho para contestar también al Sr. Holguera, se emite un informe del Jefe de Sección de Contratación que existía en aquél momento en este Ayuntamiento. El mismo se centra en describir el proceso singular y la peculiaridad del procedimiento que se ha seguido y critica la forma de adjudicación. En todo caso –se recoge en ese informe- si se cuentan los plazos necesarios que aceptase la documentación eso no implica que lo entregado cumpla los requisitos. Por lo tanto, Sr. Holguera, no hay ningún informe que acredite que se cumplían los requisitos, ninguno.

También antes del 12 de febrero de 2008 se le ha olvidado comunicar al portavoz de Izquierda Unida que en la Comisión Económico-Financiera celebrada el 7 de febrero de 2008 en la que el Partido Socialista, Izquierda Independiente e Izquierda Unida se abstuvo cuando el Partido Popular votó a favor de declarar cumplidos los requisitos establecidos por las otras tres cooperativas, es decir, que los cooperativistas de Espacio 2000, Vecinos de San Sebastián de los Reyes y Max Estrella, sepan que en esa Comisión Económico-Financiera el único voto favorable y por eso se dictaminó favorablemente fue el del Partido Popular.

También se le ha olvidado decir que el 12 de febrero de 2008, efectivamente, con los votos de la mayoría del gobierno se declaran no cumplidos los requisitos y, vuelvo a repetir, con ningún voto en contra, el resto de la oposición se abstuvo.

Por último, la recepción del dictamen del Consejo Consultivo es el día 30 de junio y no el 2 de julio.

Esto con respecto a los antecedentes.

Con respecto al cuerpo mismo de la moción indicar que en el primer punto donde solicita que haya una Comisión de Investigación, decirle que en septiembre se va a poner en marcha porque ya tenemos el informe preceptivo de los Habilitados Nacionales, como decía, se va a poner en marcha la Comisión Especial de Contratación que, por cierto, va a ser presidida por el Partido Socialista. Por lo tanto, en esa Comisión de

Contratación no tenemos ningún inconveniente en llevar este expediente como otros del anterior mandato y, como ha dicho usted en su intervención, yo se lo ratifico, que efectivamente vamos a empezar desde el momento mismo de la adjudicación, no desde el 12 de febrero de 2008.

Con respecto al último punto, lógicamente no vamos a dejar sin efecto algo que acabamos de debatir y algo que este Equipo de Gobierno acaba de aprobar.

Sr. García Contador (IUCM): Con respecto a los antecedentes no hay ningún problema, le acepto todos los que quiera poner, los que ustedes han dicho y los que considere oportunos. Cuantos más quiera facilitar, mejor. En la Comisión estarán.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Partido Socialista, por el que ha hecho la portavocía del Grupo Socialista, tengo que recordarle que si proponemos que esta Comisión se llame de investigación y estudio fue porque, precisamente, fue el Grupo del Partido Socialista, en boca de su portavoz, quien hace bastantes meses, la primera vez que esta moción vino a Pleno y en aquel momento se levantó, propuso que fuera de estudio; se lo aceptamos y por eso viene como Comisión de Investigación y Estudio. Sólo para su conocimiento, nada más.

Con respecto a la propuesta que hacen, yo les agradezco mucho que, por fin, pongan en marcha una Comisión de Seguimiento de la Contratación que fue Izquierda Unida quien solicitó en moción, que aprobaron, quien dijo que se pusiera en marcha, fundamentalmente para que los contratos que se aprobaran en el Ayuntamiento que venían cargados de mejoras, el propio Interventor en infinidad de ocasiones ha aludido que está por ver si se estaba cumpliendo, se cumpliesen. Ese era su fin de esa Comisión de Seguimiento de la Contratación que, obviamente, como en todos los Ayuntamientos en que se hace, es lógico que la presida el portavoz del grupo de la oposición más votado, siendo siempre naturalmente mayoritario el Gobierno. Pero no tiene nada que ver esa Comisión con la que aquí se plantea. No puede ser.

Nosotros insistimos. Claro que pedimos que se deje en suspenso lo recientemente aprobado. Vamos, se lo pedimos tanto que si lo dejan en suspenso yo les acepto que la moción sea la Comisión la que ustedes dicen: la Comisión de Contratación. Bien, hagamos ahí el estudio que usted dice pero, hombre, no con el condicionante de que antes hemos iniciado un procedimiento; dejemos en suspenso el procedimiento para que no corran plazos y sea caduco como otras veces y vayamos a esa Comisión. Si lo plantean así, de acuerdo.

No obstante, para aclarar el debate, todo lo que no argumenté antes, ahora sí debo informarles de algunas preguntas que tendrán que abordar, porque yo espero que al final la aprueben a la vista de lo que ahora escuchen, preguntas que tendrá que abordar la Comisión de Investigación y Estudio

que se solicita. Se las adelanto para que consideren la necesidad de aprobar la moción. Buena parte de estas preguntas exigirán sin duda informes de Secretaría y seguramente de Intervención.

Les cito: Existen suficientes indicios y posible documentación como ya dije anteriormente, de que en la adjudicación de cuatro parcelas en Tempranales del cupo de cooperativistas con demanda estructurada, de que las adjudicatarias sobrepasaron el periodo exigido en pliego para la presentación correcta de los listados. El pliego preveía como consecuencia de incumplimiento la cláusula 21.1. El dictamen del Consejo Consultivo lo corrobora.

¿Es legal que en el Pleno de 12 de febrero de 2008 se excusase de este requisito a algunas adjudicatarias, reafirmándose sus parcelas por separado, y que sin embargo para una cuarta, Las Peñas, si se tuviera en cuenta, anulándole la adjudicación? Después hablaremos de la cláusula esa, si era una cláusula como para tan tener en cuenta o no, y no es más que una excusa que están ustedes utilizando para buscar un resquicio y quitarle la parcela a Las Peñas.

Les recuerdo que en el pliego, la cláusula 18.11 no admite rectificaciones ni cambios, ni tan siquiera unos días después de esa fecha, la citada de 18 de junio. Mucho menos al cabo de tres meses. Es una cláusula de inmediato y obligatorio cumplimiento para todas las adjudicatarias.

Otra cuestión. Por sendas aprobaciones en Pleno, se otorga a la sociedad cooperativa Las Peñas la vía jurisdiccional civil, desaprobándose un derecho anteriormente otorgado también en Pleno y previsto en la ley, el posible recurso por la vía administrativa.

¿Ante tales aprobaciones, ante tales primero digo y después otra cosa, no debería haberse hecho advertencia de ilegalidad de lo que se estaba haciendo, al menos de irregularidad, ante la indefensión en que se estaba dejando al contratista y ante lo que hoy efectivamente corrobora el Consejo Consultivo? ¿No se tendría que haber hecho esa advertencia por quien corresponda y tiene conocimiento de ley?

Es más, ¿no habría, lo lógico, que haber esperado al dictamen que Izquierda Unida solicitó del Consejo Consultivo, habida cuenta de que era obligatorio? No había que esperar a que ningún juez aceptase nada a trámite o dejase de aceptar. Es otra jurisdicción.

¿No cabe aquí el principio de que el desconocimiento de ley no excusa su cumplimiento, y que la expresión de ese conocimiento en el Pleno al que me refería no podía haber estado ausente? Y sin embargo, lo estuvo. La expresión del conocimiento de ley.

Por el mismo principio de conocimiento de ley, ¿no tenía que haberse advertido que la consulta al Consejo Consultivo (de entonces Estado, hoy

Autonómico) era obligatorio? No ya porque lo demandase insistentemente el portavoz de Izquierda Unida, no ya porque, como consta, se solicitó al Alcalde que sobre tal necesidad se expresasen los Habilitados del Estado presentes en el Pleno, sino porque aun cuando nada se hubiera pedido, era obligatorio hacerlo por ley.

Por cautela ¿no debería, como solicitó Izquierda Unida, dejarse el punto sobre la mesa a la espera, al menos, del tiempo para la reflexión de los Habilitados del Estado, rigiendo también aquí el principio de que no existe excusa por desconocimiento de ley?

¿No significa persistir en el error el que, habiendo indicios y posibles documentos que evidencian incumplimientos generales de la cláusula 18.11 del pliego de Tempranales, este Ayuntamiento, sin embargo, conceda licencias de obra que puedan estar viciadas de origen porque existan incumplimientos genéricos de la citada cláusula?

Recuérdese que la clave del informe de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2007, reiterada en fecha 15 de enero de 2008, fue la corrección de los listados; listados que existen y están a buen recaudo, con seguridad, en la Empresa Municipal de la Vivienda.

¿No sería un fraude de ley cualquier rectificación de estos listados con posterioridad a la fecha de 18 de junio, por parte de quien fuera?

No digamos si, por hache o por be, resultase que esas rectificaciones se realizasen hasta casi dos años después, diecisiete meses.

Como verán, hay preguntas más que suficientes que justifican la aprobación de la Comisión que se solicita, por lo que insisto en su voto a favor. Dejando claro, por otro lado, que no está buscándose –lo ha reiterado el portavoz de Izquierda Independiente- aumentar los problemas sino al contrario poner en evidencia situaciones, yo personalmente entiendo que el punto 18.11 del pliego es un punto, es una futilidad, difícil de cumplir, ese es un problema de quien hizo el pliego anterior sin ninguna duda, es mi opinión personal, pero eso no es excusa, ni muchísimo menos, para agarrarse a ese punto de dudoso cumplimiento, como los hechos demuestran, para quitarle las parcelas a Las Peñas, una sociedad cooperativa, a la sociedad probablemente de más de vecinos de San Sebastián de los Reyes. Al menos que, como en su intervención sobre esta moción ha dicho la Concejal del Partido Popular ellos ya votaron en contra de que se adjudicasen las parcelas a las cooperativas que hoy las disfrutan; ya votaron en contra como nos lo recuerda ella una y otra vez, es decir que ellos no querían que los vecinos que hoy tienen vivienda de protección tuvieran esas viviendas, y coherentes con su posición en cuanto llegaron al gobierno le quitaron la parcela a la que pudieron, con la excusa que encontraron, a Las Peñas de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Alcalde, insisto, tiene todavía ocasión, tenemos ocasión –entiendo- de buscar una solución beneficiosa para todas las partes, para todas. Usted decide.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, no me extraña que califique usted de celeridad el proceso de adjudicación de las parcelas cuando ustedes tardan cinco meses en llevar un expediente a la calle Gran Vía de Madrid. Es normal que por comparación lo otro le parezca muy rápido. Mire usted, Cristóbal Colón tardó dos meses y medio en llegar a América, ustedes han tardado el doble en llegar a Madrid. Es normal que cuatro meses para hacer una adjudicación les parezca muy deprisa. Una adjudicación que, por cierto, como bien ha recordado, ustedes votaron a favor del procedimiento; es curioso que luego por cuestiones más electoralistas que jurídicas voten en contra.

Como bien se ha puesto de manifiesto, este tema de Las Peñas al final lo único que persigue es tratar de cuestionar un proceso a costa de quien sea, en este caso a costa de una cooperativa de vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Y para eso da igual interpretar como quieran interpretar.

Yo le he remitido a un informe del Jefe de Sección de Contratación y usted dice que ese informe critica la adjudicación. Le voy a leer el informe que es el que yo le digo que hay un informe jurídico que abre una puerta, yo no digo que este tenga que ser la base para dejar el asunto zanjado, sino que abre una puerta que no están ustedes obligados a hacer lo que han hecho en el punto anterior, es decir, iniciar un expediente para quitarle la parcela a Las Peñas otra vez, sino que hay otras vías de estudio, y este informe que les voy a leer abre esa puerta. El Sr. Jefe de la Sección de Contratación informa a la pregunta ¿puede aportarse documentación complementaria en un expediente de contratación administrativa fuera del plazo concedido al efecto y utilizando la fase de alegaciones del artículo 84 de la Ley 30/92? Dice: “El proceso singular seguido en la adjudicación de parcelas de Tempranales prevé la necesidad de justificar con posterioridad a la adjudicación la relación de personas que van a ser adjudicatarias de viviendas en los solares adjudicados. El calificativo singular se ha utilizado con el propósito de remarcar el grado de peculiaridad de un procedimiento que, si bien la preparación y adjudicación se regula por el Derecho Administrativo –no como ustedes decían- los efectos y extinción los son por el Derecho privado. Esto significa que podría exigirse los requisitos con carácter previo a la admisión de proposiciones, más al haberse hecho con posterioridad a la adjudicación de la parcela forzosamente ha de convertirse en que el Ayuntamiento pretende únicamente que la finalidad social de la enajenación de las parcelas no quede desvirtuada. La resolución de la adjudicación es lo suficientemente grave y compleja para que esta no quede supeditada al cumplimiento de determinadas formalidades, teniendo en cuenta que la formación de una lista definitiva no depende de la voluntad del adjudicatario por la posibilidad de producirse altas y bajas en cualquier momento.

Según lo expuesto, esta Jefatura entiende que puede aceptarse la documentación presentada en el trámite de audiencia, teniendo en cuenta que el derecho no es un fin en si mismo, ni los trámites pueden convertirse en ritos sacramentales, disociados tanto en su realización como en su omisión de los efectos que produzcan, toda vez que el culto a la forma ha de ser rendido cuando sirve de protección y amparo frente al ejercicio preceptuado o desmedido de la potestad administrativa.”

Es decir, viene a decir que es más el perjuicio de quitarle la parcela a Las Peñas, el perjuicio sobre el objeto buscado que era la construcción de viviendas para vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, que la búsqueda de una solución alternativa en la que se admitiese esa documentación y posibilitase la construcción de las viviendas.

Al final ustedes optaron por lo primero y las pruebas son evidentes. Mientras que el resto de cooperativas están construyendo las casas, con esta parcela no se sabe ni qué va a pasar. Es decir, el objeto perseguido, ese que todos votamos a favor en enero de 2007, no se ha cumplido en aquella parcela que ustedes se han empeñado en desvirtuar. Y este informe que no critica en absoluto la adjudicación sino que explica que debe prevalecer el objeto o la finalidad de ese contrato o de ese pliego, es una vía, una posibilidad, una puerta que ustedes no han querido estudiar. Ustedes ven en este escrito una crítica al proceso de adjudicación. Están obsesionados con la adjudicación de las parcelas. Quizás ese sea el problema. Este informe no critica, este informe simplemente dice que se puede admitir documentación adicional, tampoco digo que esto sea verdad pero abre una puerta, y eso es lo que intentamos hacer desde hace diecisiete meses, buscar una solución y no ahondar en el problema. Por eso nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida.

Sr. Romero Morro (PSOE): Vamos nuevamente a explicar el sentido de voto, en este caso, de la moción presentada.

En efecto, el Grupo municipal Socialista estuvimos en su momento de acuerdo y seguimos estando de acuerdo con la constitución de una Comisión de Investigación y Estudio del concurso a través del cual se adjudicaron estas parcelas. Pero teniendo en cuenta que esta moción consta de dos apartados, uno en el que solicita la constitución de esta Comisión de Estudio e Investigación y otro punto en el que se solicita dejar sin efecto lo aprobado en el punto 4 del orden del día, por coherencia – vuelvo a repetir- con lo votado en punto 4º del orden del día no podemos sino abstenernos en el conjunto del punto, máxime cuando la Sra. Esteban Raposo ha manifestado que se va a poner en funcionamiento la Comisión de Contratación, en el seno de la cual bien puede estudiarse este expediente como uno más.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, efectivamente, como acaba de manifestar el portavoz adjunto del Partido Socialista le vuelvo a repetir que todas las preguntas y todo lo que quiere que se investigue con referencia a ese expediente se podrá hacer a partir de septiembre en esa Comisión Especial de Contratación.

Decirle que, efectivamente, votamos en contra el 17 de mayo de la enajenación de parcelas pero recordarle también lo que le he dicho también cuando le hablaba de que se había olvidado de incluir en los antecedentes de lo que hizo usted en la Comisión Económico-Financiera cuando se abstuvo en votar a favor de que había otras tres cooperativas que sí cumplían los requisitos. Si el gobierno no hubiese votado a favor porque fue el Partido Popular el único de los grupos municipales que votó a favor, a lo mejor esas tres cooperativas a lo mejor hoy tampoco tendrían vivienda. Por lo tanto, Sr. García Contador, no haga demagogia con este tema porque la única que está a la espera finalmente de saber si tiene o no la parcela es la cooperativa Las Peñas, no el resto. En ningún momento este Equipo de Gobierno ha entorpecido la gestión referente a la vivienda pública, todo lo contrario.

Sr. Holguera, el informe del Jefe de Sección de Contratación hace referencia al plazo pero en ningún momento dice que cumplan los requisitos establecidos en las cláusula 18.11 del pliego de cláusulas administrativas. Y se lo vuelvo a decir, usted no aporta ninguna solución constructiva a este Equipo de Gobierno porque no la hay, porque no hay ningún informe –repite- no hay ningún informe que diga que se cumplen los requisitos, ni siquiera los informes de la empresa Burgogis, que son a los que posteriormente da el visto bueno la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, empresa que, por cierto, seleccionaron ustedes antes de que este Equipo de Gobierno estuviera gobernando San Sebastián de los Reyes.

Y ya que habla de desvirtuar, le diré que nosotros no vamos a desvirtuar lo más importante que es la finalidad social de la enajenación de estas parcelas.

Recordar que hay otros jóvenes y vecinos en San Sebastián de los Reyes que también se presentaron al concurso y también tienen sus derechos. Por tanto, que quede bien claro que este Equipo de Gobierno va a velar por los intereses de todos aquellos que se presentaron a ese concurso.

Sr. García Contador (IUCM): En primer lugar, solicitar al portavoz de Izquierda Unida, quizás lo que dije anteriormente... de Izquierda Independiente, perdón, es que como me ha llegado que había que avisar algún otro concejal de Izquierda Unida por si yo no estaba, pues me lleva a confusión. Lo he intentado pero creo que pudiera haber sido también más grave si viene otro de Izquierda Unida, en cuanto a las formas, me refiero.

Solicito al portavoz de Izquierda Independiente la incorporación del informe que nos ha leído, yo sí le doy la importancia fundamental porque aclara fehacientemente el asunto del punto 18.11 y la importancia que según el criterio que se adopte debe darse, para que se incorpore a los antecedentes de la moción que he leído.

Como argumentación final, yo voy a seguir intentando convencerles de que se apruebe la moción porque estamos hablando no de todos los jóvenes que en San Sebastián de los Reyes tienen derecho, por supuesto que son muchísimos y que yo espero que cuando puedan, no sé cuando, porque hasta ahora poco han hecho más que seguir lo que ha hecho el gobierno anterior, sigan esa política de protección de vivienda para que todos los demandantes y no sólo demandantes incluso quien no lo demanda por desconocimiento no es capaz de demandarlo o porque no tiene el dineral que hace falta para acceder a las viviendas de protección, ustedes acaban haciendo tanto viviendas de protección como viviendas sociales.

Pero aquí no estamos hablando de posibles demandantes, estamos hablando de las expectativas de viviendas que ya tenían, convencidos de ello y hasta celebradas, unos jóvenes de San Sebastián de los Reyes, estamos hablando de que se les ha quitado la vivienda cuando ellos ya creían que la tenían ¡Pónganse cualquiera de ustedes en su lugar! ¡Pónganse y piénsenlo! Es a eso a lo que se refería el Concejal, el portavoz anterior cuando decía el daño infligido según la importancia de las cláusulas. Es mayor el daño, sin ninguna duda, a menos que la referencia que he hecho anteriormente a la falta de escrúpulos sea extendible también a otros apartados.

Ruego que nadie se dé por aludido por eso nada más que a los que iba dirigido.

Sr. Alcalde, por acción u omisión, podemos estar ante un caso de presunta prevaricación. La aprobación de esta moción, que lleva de la mano, efectivamente, el que se retire (se retrotraiga ahora, puesto que lo han aprobado) el punto de reinicio del expediente, el punto 4, trata de evitar que usted y solo usted, Sr. Alcalde, que ya nos ha creado un problema con una cooperativa, acabe extendiendo este problema y afectando a cientos de familias de San Sebastián de los Reyes. Hay que solucionar un problema no crear más.

Yo supongo que no es consciente de la dimensión de la decisión que está en sus manos. Porque estoy seguro de que ni usted –tan aficionado como es a leernos aquí titulares tendenciosos de prensa, convirtiendo este Pleno en un abyerto tribunal de inquisición como hizo en el Pleno anterior-, ni yo mismo, queremos un titular que diga: “Una acusación por prevaricación contra el Alcalde de San Sebastián de los Reyes puede paralizar desarrollos urbanísticos”. Por lo que espero su voto a favor de esta moción para que, como en el otro punto le solicitaba, el problema sea solucionado

en esta Comisión, que será si ustedes quieren mucho más de estudio que de investigación.

Como podemos apreciar, de aprobarse esta moción que presento, nos retrotraeríamos con respecto a lo aprobado en el punto nº 4 del Pleno. Y, por tanto, como digamos segunda e insistente oportunidad por mi parte, sigue estando sobre la mesa la alternativa de convocatoria a los portavoces municipales, para que se consensúe una solución satisfactoria para todas las partes.

Una solución fuerte jurídicamente y sin resquicios porque contará con las asesorías pertinentes. Incontestable ¿por qué? Porque la habremos pactado entre todos. Ahí no habrá fisuras.

Usted decide, Sr. Alcalde.

Pero quiero trasladarle una última reflexión para que medite su decisión aunque sea brevemente.

Por dos veces se han conculado los derechos contractuales del adjudicatario. Una: el 12 de febrero de 2008 se abrió expediente anulando la adjudicación de parcela a Las Peñas. Pasaron los tres meses que prescribe la ley para resolver el procedimiento sin haberse resuelto, y por tanto, caducó, y no hicieron contrato alguno. En mayo ocurrió lo mismo, venían obligados a hacer contrato. Y dos, está por ver si había requisitorias y si realmente estaban fundamentadas, no crean que porque digan que había requisitorias la cosa es tan fácil. Y dos, en noviembre de 2008 el Ayuntamiento retrotrae todas sus actuaciones hasta antes del 12 de febrero citado anteriormente. Trascurren otros tres meses, no se resuelve nada, el expediente a que estaban obligados, así que por tanto, también por ley, existe caducidad. Es decir, que en dos fechas distintas, el adjudicatario tenía en propiedad una parcela para la que ya había depositado la correspondiente señal, los avales. Pero no pudo pagarla, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, porque ustedes, obligados como estaban una vez transcurridos los tres meses, no hicieron el contrato, mantuvieron a la sociedad cooperativa Las Peñas en un vacío legal probablemente condenable por ley.

El propio pliego de adjudicación de la parcela de Las Peñas en su capítulo VIII, Cláusula 15, dice que en el plazo de un mes se procederá al otorgamiento de escritura pública. Tal y como obliga el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio; que además prevé en caso de incumplimiento en su Título III, Capítulo II, Artículo 54, el pago de los daños y perjuicios y la posible resolución del contrato, si así lo solicita el contratista.

No es que lo diga yo, es que lo dice el propio dictamen del Consejo Consultivo, independientemente del plazo en que estuvieran. Atiendan a

las líneas que les leo: "Aplicando las anteriores consideraciones al caso sometido a dictamen, la consecuencia que se desprende es la de que el presente expediente está caducado. Si se tiene en cuenta que el acuerdo plenario por el que se acuerda revocar parcialmente el anterior acuerdo de 12 de febrero de 2008 y se propone por vez primera la resolución del contrato por falta de formalización del contrato imputable al contratista data de 20 de noviembre de 2008, debería haber concluido antes de 21 de febrero de 2009, y, sin embargo, no se remite a este Consejo Consultivo hasta el 1 de abril de 2009, en el que el Alcalde firma el oportuno escrito de solicitud, que tiene entrada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior el 15 de abril siguiente."

¿Qué quiere decir todo esto, hablando claro? Que desde el 20 de noviembre al 21 de febrero han pasado tres meses. Como se envió el 1 de abril y no antes de esa fecha, se había extinguido el plazo de consulta y de todo. Pero lo importante es que también y es el todo, se había extinguido, por segunda vez, el plazo en que esta Administración estaba obligada a resolver un expediente: tres meses. Al no hacerlo, el expediente es nulo, y por pliego y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, transcurridos 30 días, el Ayuntamiento estaba obligado a ejecutar el contrato con Las Peñas.

Ante esta situación, en que el adjudicatario que ganó el concurso puede demandar al Ayuntamiento por incumplimiento de pliego, por incumplimiento de contrato; y cada uno de los cooperativistas, afectados por la demora, los correspondientes daños y perjuicios; Izquierda Unida vamos a solicitar de nuevo la impugnación de este Pleno, y les instamos a que cuanto antes, llamen a la sociedad cooperativa La Peñas para hacerle el inexcusable contrato, y salir todos de la probable ilegalidad en que se encuentran.

Sr. Alcalde, van unas cuantas veces que usted se ha desdicho de sus actos y fuera de plazo ha aprobado resoluciones contrarias, como hoy en el punto cuatro.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. García Contador, si puede ir terminando, lleva el triple del tiempo...

Sr. García Contador (IUCM): Exactamente dos minutos.

Todo esto tiene un nombre: presunta prevaricación.

Para finalizar, ante una situación como la que les describo ¿está usted, están ustedes dispuestos a negarle el contrato a la sociedad cooperativa Las Peñas? ¿Están dispuestos a no atender los daños y perjuicios que se han ocasionado a sus cooperativistas? ¿Están dispuestos a seguir evitando en este Ayuntamiento, que según ustedes la crisis ha afectado de tal manera que no tiene un duro, sigan sin entrar, como se ha dicho, tres millones y medio de euros?

Si creen que con todo eso pueden abrir y cerrar expedientes con malabarismos jurídicos, yo creo, sin embargo, que en todo el procedimiento ha habido dolo e intención maliciosa. A lo que están llevando a este Ayuntamiento, reitero, es a la ruina y a la confrontación gratuita con los vecinos; no de una cooperativa, de todas aquellas con cuyos derechos son ustedes los que están jugando.

Le repito, Sr. Alcalde, usted decide.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor (IU e IISSR), doce en contra (PP) y ocho abstenciones (PSOE). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (Nº 26208 DE REGISTRO) PROponiendo la reducción de las retribuciones de concejales y personal de confianza así como de las partidas presupuestarias de protocolo y publicidad y propaganda.

Textualmente dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica tiene en el paro el peor de sus efectos. En la Comunidad de Madrid son más de 450.000 las personas desempleadas de las cuales 135.000 han agotado la protección al desempleo.

Esta situación reclama de las Administraciones Pùblicas un esfuerzo en la protección social, en incremento de la inversión pública y en mejorar la eficacia de los servicios pùblicos esenciales. Todo lo cual demanda mayor gasto pùblico. En situación de menor recaudación tributaria, se hace imprescindible recortar los gastos no prioritarios y eliminar gastos superfluos para concentrar el gasto pùblico en aquellos fines que, como los citados anteriormente, son más eficaces para luchar contra la crisis. En suma, se trata de extremar la austeridad en las Administraciones Pùblicas.

En la Asamblea de Madrid, la reducción del 2% de las retribuciones de los Altos Cargos y Diputados, planteada por Dña. Esperanza Aguirre, se ha presentado como una contribución a la mencionada austeridad.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que aunque esta medida es puramente simbólica, es un acierto y contribuye a aportar un pequeño grano de arena a la salida de la situación actual. Bien es cierto, que en nuestro municipio está en vigor la congelación de salarios de políticos y personal de confianza que se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

También entendemos que debemos continuar con otras medidas de más calado si realmente se quiere austeridad en el gasto público. De lo contrario, esta acción no sería más que un gesto sin trascendencia económica ni social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1. Reducción del 2% de las retribuciones del Alcalde, Concejales y Concejalas y personal de confianza. Dicha reducción será efectiva desde el 1 de agosto de 2009.*
- 2. Reducción del 50% de las partidas presupuestarias de Atenciones Protocolarias y Publicidad y Propaganda del Capítulo II de los Presupuestos Municipales de San Sebastián de los Reyes. La Concejala de Economía realizará las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre la parte no ejecutada del Presupuesto 2009 que sean oportunas para el cumplimiento de dicha medida.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de Julio de 2009

José Luis Fernández Merino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.””

Sra. González Collado (PSOE): El objeto de esta moción que se trae a debate es, por supuesto, el ahorro y también la solidaridad con muchos ciudadanos y ciudadanas de este municipio que han perdido su empleo e incluso han agotado la prestación por desempleo. Desde el Grupo municipal Socialista creemos que este pequeño gesto junto con algunas medidas de similar carácter que ha adoptado ya el Equipo de Gobierno contribuirá a paliar el déficit que este Ayuntamiento soporta.

Esperamos que el resto de Grupos Políticos así lo entiendan y voten a favor.

Sr. García Contador (IUCM): Sobre los representantes políticos, la moción me parece coherente. Creo que los representantes políticos, en general, están suficientemente pagados, quizás sobre todo quizás si hacemos la relación sueldo-trabajo, no lo digo con ninguna intención, lo digo con respecto a otras profesiones. Pero con respecto a los trabajadores que han sido designados como cargos de confianza yo ahí no estaría de acuerdo. Creo que estos trabajadores, antes que nada, hacen un trabajo equiparable al de cualquier otro trabajador de la Administración o no de la Administración y que, por tanto, no deben entrar en este pequeño, aunque sea anecdótico por su cantidad o el que fuese, esfuerzo que nos piden.

Me parece que sería caer en un grave error, por cuanto, además, en opinión de Izquierda Unida, le estaríamos haciendo el juego a aquellos, entre ellos la Presidenta de nuestra Comunidad y sus amigos de

pensamiento ultraliberal, que están empeñados en endosar la crisis a los trabajadores, también a los de la Administración, como ha hecho con declaraciones continuas, por cierto algunas de ellas han aparecido en este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo que plantean pero advirtiendo que la izquierda no puede caer en una confusión donde parezca que la crisis ha aparecido poco menos que por que todos somos responsables de ella. La crisis por la que se está pasando la han causando directamente, lo sabemos, los grupos financieros, la gran banca y los especuladores, con la complicidad, eso sí, de altos cargos de la política, desde los niveles próximos, próximos a nivel autonómicos y todos aquellos poderes a nivel global. A estos son a lo que habría que pedirles cuentas y por supuesto a los políticos que han permitido que un capitalismo sin control este llevando a la ruina a cientos de miles de trabajadores. Son a esos a los que habría que pedir cuentas y no bajadas de sueldos, anulaciones.

En el nivel local de la moción, le proponemos al grupo proponente que no incluya en su propuesta a los trabajadores que aunque designados como cargos de confianza política cumplen una función estrictamente laboral y de servicio. Espero que así lo hagan y votaremos a favor. En cualquier caso votaremos a favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Como bien se ha dicho en la moción, esta propuesta sobre todo en lo que a la reducción de las retribuciones del personal político se refiere es un gesto simbólico pero que, sin embargo, nos parece adecuado. Demuestra empatía y solidaridad con los vecinos y vecinas que en muchos casos han visto recortados sus ingresos.

De hecho y precisamente porque aquellos con un sueldo mayor pueden y deben ser los que den mayor ejemplo, Izquierda Independiente a los proponentes les propuso que la reducción de las retribuciones fuese del 5% para los que tengan un sueldo superior a 30.000 €/anuales.

Reiteramos esa propuesta en este Pleno para que se incluya como modificación en la moción.

En cualquier caso, estamos a favor de la misma, como hemos dicho, también estamos a favor de reducir en un 50% las partidas presupuestarias mencionadas de publicidad y propaganda pues a la hora de recortar gastos este es el sitio por el que hay que empezar en para evitar hacerlo por los servicios.

Así que, como digo, estamos de acuerdo y en cualquier caso proponemos se incorpore la modificación que hemos dicho para aquellos sueldos superiores a 30.000 euros se incremente la reducción hasta el 5%.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Si ha habido un gobierno en San Sebastián de los Reyes que

ha dado una muestra en el poco tiempo que lleva gobernando de austeridad y eliminación, como dicen los antecedentes de la moción, de gastos superfluos y eficiencia, ese es el del Partido Popular, y no hay nada mejor que corroborar todo esto con datos.

Empiezo con el ahorro que se obtuvo en el Presupuesto 2008, concretamente en gastos corrientes ha ascendido a 6.500.000 €, es decir prácticamente con el mismo dinero del año 2006 este Equipo de Gobierno ha hecho un gran esfuerzo porque no mermase en absoluto la calidad de los servicios que reciben todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Continuando con los salarios, es importante destacar que el total del gasto de los políticos y del personal de confianza en el año 2009 es un 17% inferior a lo que se cobraba en el año 2007 por parte de todos los Concejales que estaban en el Equipo de Gobierno; y aquí hay que resaltar que el Alcalde de San Sebastián de los Reyes actual no se sube el sueldo, al contrario, en el año pasado y a propuesta del Equipo de Gobierno se congelan los salarios de todo el personal de la Corporación municipal y es más, si siguiera el mismo criterio que se seguía en el anterior mandato tendría que cobrar ahora mismo 7.000 € más. Por lo tanto, no es que no se suba el sueldo sino que ha renunciado a un euro más que el funcionario de este Ayuntamiento que más dinero percibe. Por lo tanto, como digo, se está bajando el sueldo.

Es importante decir la cifra porque es un 17% menos lo que estamos ahora mismo percibiendo los políticos y el personal de confianza que estamos en el gobierno pero la cifra asciende a 224.045 € menos.

No solamente eso, también en la oposición ahora mismo los tres partidos que están en la oposición están recibiendo más retribución que recibía el Partido Popular cuando estaba en la oposición, concretamente un 29.8% menos.

Y sumando estas dos cantidades, tanto lo que se está ahorrando en el gobierno y en la oposición, tenemos un total de 300.185 €, con lo cual quiere decir que este gobierno está gobernando y está ahorrando 50.000.000 de las antiguas pesetas con respecto a lo que se gastaba el sueldo de políticos y personal de confianza en el año 2007. Y eso tiene una lógica muy sencilla: antes había ocho Tenientes de Alcalde, ahora sólo hay tres Tenientes de Alcalde y lo que llama más la atención, antes había catorce puestos de confianza, concretamente once coordinadores y tres administrativos y actualmente tan solo hay siete puestos de confianza. Es decir, este gobierno con la mitad del personal de confianza está gobernando este Ayuntamiento.

Para finalizar, con los gastos referentes a atenciones protocolarias y a gastos de publicidad y propaganda, también indicar que comparando el primer semestre de 2007, que fue el último semestre que gobernó la

izquierda en San Sebastián de los Reyes, y comparando con este primer semestre de 2009, en atenciones protocolarias hemos reducido un 18%, y en publicidad y propaganda un 35%. Es más, también hay que indicar que el anterior Equipo de Gobierno en el primer semestre de 2007 generó crédito por 60.000 € a la partida de publicidad, suponemos que algo tuvo que ver aquí las elecciones municipales que fueron el 27 de mayo. Además, tampoco se puede reducir un 50% porque ya está en licitación el nuevo contrato de La Plaza que se recoge dentro de las partidas de publicidad y propaganda. Y la nueva ley no permite una reducción a no ser que aparezca en el pliego de condiciones y concretamente en este pliego de condiciones no aparece.

Para tranquilidad de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes si restamos al total de la partida el contrato de La Plaza se quedarían en total para gasta en todo el año 658.191 € y en el primer semestre de este año el gobierno municipal tan sólo ha gastado 91.993 €. Esto quiere decir que si gastásemos al mismo ritmo -por supuesto que intentaremos reducirlo lo más posible- llegaríamos a una cifra aproximada a final de año de 200.000 €. Si lo que se resta del contrato de La Plaza son 658.191 €, estamos ya rebajando más del 50% de la partida presupuestaria. Por lo tanto, entendemos que esta moción llega tarde. Muchas gracias.

Sra. González Collado (PSOE): Al portavoz de Izquierda Unida decirle que agradecemos el que su voto vaya a ser a favor de dicha moción. También entendemos que evidentemente los responsables políticos siempre tienen mayor salario, como usted planteaba quitar los puestos del personal de confianza, pero realmente hemos introducido al personal de confianza en dicha moción porque pensamos que aunque ellos cumplen con su trabajo, evidentemente como cualquier trabajador, están sometidos a una directrices políticas de cada partido, con lo cual hemos entendido que era correcto introducir en este punto al personal de confianza.

En cuanto a la propuesta de Izquierda Independiente de un incremento del 5% en la reducción de las retribuciones para aquellos salarios que sean superiores a 30.000 € anuales, entendemos que puede ser positiva pero como estamos hablando de porcentajes y el porcentaje se aplica a la totalidad del salarios, a mayor salario mayor reducción, entendemos que vamos a dejarlo como indica la moción en un 2% para la reducción de todos los salarios por igual. También agradecer que voten a favor.

Respecto al Partido Popular, usted Sra. Esteban ha empezado a dar una serie de datos, datos y datos; me parece muy bien, seguramente que todos son ciertos, algunos más ciertos que otros, pero simplemente decirle que la propuesta que se trae a este Pleno es una rebaja, un ahorro en el Presupuesto de este año de, aproximadamente, 215.000 € en lo que queda de año. Es una cantidad nada desdeñable. Lo pueden adornar como quieran pero el hecho es que ahorraremos 215.000 € a las arcas municipales que redundan en un beneficio para los servicios de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Sr. García Contador (IUCM): Con absoluta brevedad. Tal y como la plantean de acuerdo, ya he dicho que iba a votarla a favor la planteen como la planteen, pero creo que en todos los partidos y, probablemente, en todos los Ayuntamientos y en todos aquellos trabajos con representación política donde existen cargos de confianza, la inmensa mayoría de ellos, habría que decir todos, son trabajadores equiparables con otros trabajadores normales y corrientes, nada tienen que ver más que por el hecho de su designación con la política que, por otra lado, les resta derechos, y sí tienen mucho que ver que son unos trabajadores – permítame la expresión- todos sabemos que hacen el trabajo más ingrato y menos rentable desde el punto de vista incluso de lo personal, es un trabajo a veces oscuro y desconocido, el trabajo –insisto, permítame la expresión- de machaca, imprescindible, sin embargo, para que aquí podamos tener estos debates en Pleno sino buena parte del trabajo que hacen todos los Grupos Políticos. Por esta razón es por la que creo que tocarles el sueldo aunque sea en una cosa tan breve no es precisamente la manera de reconocerles el trabajo. La forma de reconocerles en este caso sería aislarles de bajarles ese 2%. Porque, en todo caso, apartándolos de los que sí tenemos la obligación, no el derecho ni el deber, la obligación, sí el deber de solidarizarnos, aunque sea sólo por el motivo que se ha dicho de solidaridad con quienes están padeciendo la crisis que han creado otros, somos los representantes de los vecinos, los que han sido elegidos por ellos, el resto yo creo que no. Sigo pensando que debería excluirlas precisamente por un reconocimiento a su trabajo pero, en cualquier caso, voy a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Lamentar, yo creía que esta iba a ser una a moción en la que podríamos llegar a una especie de acuerdo y demostrar a los vecinos que empatizamos con ellos, que entendemos el problema por el que están pasando y que nos solidarizamos y además nos reducimos el sueldo pero, bueno, está claro que no se desaprovecha ninguna ocasión para seguir haciendo oposición de la oposición, para seguir utilizando de una manera maniquea los datos y seguir retrotrayéndonos al mandato anterior al año 2007.

A mí me gustaría saber si a esos datos les incorporamos los sueldos que se han generado con la incorporación de los nuevos gerentes que, evidentemente, no están en los datos que usted ha dado Sra. Esteban. A lo mejor ya no salen tan bonitos como usted los ha pintado. Yo no voy a entrar en ese tema.

Yo creo que hoy tendríamos que haber mostrado un ejemplo a sus vecinos, deberíamos haber sido capaces de demostrar que somos sensibles a los problemas que están pasando y creía que esto iba a ser de otra manera y que al final íbamos a sacar adelante esta moción con las incorporaciones que la pudiesen mejorar o sin ellas, porque en cualquier caso, como he dicho, es un gesto que creo que deberíamos hacer. El Partido Popular parece que no está dispuesto a hacerlo, pues es una pena.

Nosotros, como digo, aunque no se ha recogido la propuesta que hemos hecho de mejorar, seguimos están de acuerdo y votaremos a favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, empatía y gesto hacia los vecinos es no subir los impuestos un 25% como hicieron ustedes. Eso es empatía y eso un guiño a los vecinos.

Por otra parte y enlazo con la portavoz del Partido Socialista, no hemos dado datos, datos y datos, hemos dado datos muy concretos que vuelvo a repetir aquí: había 11 coordinadores y 3 administrativos...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Y ahora hay doce gerentes.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sí, pero hay gerentes que son habilitados nacionales y son técnicos municipales.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Pero hay doce gerentes y hay otros que no.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): ¿Si quiere le hago la diferencia? No tengo inconveniente.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ordenar el debate. Usted ha tenido el derecho a sus dos intervenciones, Sr. Holguera, así que por favor les pido un poco de calma.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Si lo que importa es el personal de confianza y los gerentes, simplemente decir que hay una diferencia entre los salarios de los políticos bastante evidente de 50.000.000 de las antiguas pesetas. Eso es lo importante, Sr. Holguera, y son datos concretos, no hemos mareado con datos. Hemos dado datos y cifras muy concretas para que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes lo conozcan: había ocho Tenientes de Alcalde y ahora hay tan sólo tres Tenientes de Alcalde. Yo creo que son datos que tienen que conocer.

Muy brevemente, decir a la ponente de la moción que se va a ahorrar el Ayuntamiento 215.000 €, solamente con lo que ya hemos ahorrado en el primer semestre del año en gastos de publicidad y propaganda, si seguimos a ese ritmo serían 200.000 € lo que se gastaría en todo el año en esa partida y hay una partida de más de 600.000 €, por lo tanto, estaríamos hablando al final de año de 400.000 €. Simplemente haciendo hincapié en esta partida y no en el resto que, lógicamente, están teniendo austeridad en la época en la que estamos.

También recalcar la cifra de 6.500.000 € que este Gobierno ha ahorrado en su primer Presupuesto municipal, el Presupuesto del año 2008.

Por lo tanto, entendemos que han querido hacer una venta política con este tema, el año pasado se les adelantó el Equipo de Gobierno congelando los salarios, propuesta que fue aprobada por unanimidad después por todos los Grupos municipales, y también creemos que viene a colación de alguna otra propuesta y medida que ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno de dejar sin disposición los gastos de formación destinados a los grupos políticos después de que algún Grupo municipal hiciera una pregunta sobre cómo deben disponerse los mismos.

Por tanto, los datos corroboran el esfuerzo que está realizando este Equipo de Gobierno gestionando con eficiencia y, lo más importante, sin mermar la calidad del servicio público que prestamos a todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Sra. González Collado (PSOE): En primer lugar, agradecer a los grupos de Izquierda Unida e Izquierda Independiente el apoyo a esta moción y seguidamente decirle a la Sra. Esteban que hablaba usted de la venta política de este asunto. La venta política no la veo por ninguna parte. Es una medida que ha propuesto su Presidenta de la Comunidad de Madrid, una reducción, una medida que ha propuesto la Presidenta y que ha llevado a cabo y que, además, han secundado otros Ayuntamientos de Madrid como por ejemplo el Ayuntamiento de Móstoles que es del Partido Popular, el Ayuntamiento de Valdemoro que también es del Partido Popular. Esta medida entró en vigor el 1 de agosto para los dos municipios.

Usted, Sra. Esteban, sigue haciendo oposición de la oposición y aquí lo único que viene a contarnos es lo que hacíamos nosotros y lo que hacen ustedes ahora. Me parece que el objeto de esta moción no es el punto en el que nos encontramos para que nos pongamos a discutir esto. Estamos discutiendo una moción que sólo trata de reducir y de ahorrar en el presente Presupuesto económico una cantidad de dinero nada desdeñable. Si según dice usted llevan ahorrado 200.000 € en publicidad y propaganda no pasa nada porque se vuelvan a ahorrar 162.000 € que quedarían en lo no dispuesto todavía; pues mire, ya son casi 400.000 € entre una cosa y la otra. Eso redundaría en un beneficio de la ciudadanía de este municipio. Lo que deja de manifiesto es que usted es que no tiene mayor interés en reducir los gastos que sigo calificando como superfluos y tendrá que explicar a los vecinos el por qué ustedes no están de acuerdo en reducir este tipo de gastos: publicidad y propaganda y atenciones protocolarias. Muchas gracias.

- No se registran más intervenciones -

Se somete el asunto a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Por tanto, **resulta rechazada la proposición arriba transcrita.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (Nº 26.211 DE REGISTRO) DEMANDANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SERIE DE MEDIDAS DIRIGIDAS A CONSEGUIR UNA GESTIÓN DE RESIDUOS EFICAZ.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13/11/2006 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM publica en el BOCM la versión preliminar de la Estrategia de Residuos 2006-2016 y su incidencia ambiental. Un año después el 18 de Octubre de 2007 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la Estrategia de Residuos de la CAM. El Plan se divide en capítulos conformados en Planes Específicos que afectan a todo tipo de residuos: urbanos, industriales, de construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites de transformadores, vehículos y neumáticos fuera de uso, lodos de depuradora y suelos contaminados.

La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid modifica los actuales sistemas de gestión.

La Comunidad de Madrid atribuye a los Ayuntamientos el servicio de recogida de residuos en municipios de más de 5.000 habitantes y el tratamiento en los de más de 50.000. Establece además nuevos modelos de gestión mostrándose partidaria abiertamente de la Mancomunidad de Municipios.

La formación de estos nuevos modelos de gestión es compleja y no puede hacerse por Decreto-Ley. Hay que contar con los municipios.

Establece una zonificación en la Comunidad de Madrid excluida la capital:

- . zona este: 27 municipios: 604.135 habitantes.*
- . zona sur: 70 municipios: 1.616.501 habitantes.*
- . zona norte: 81 municipios: 552.257 habitantes.*

Claramente descompensada hacia la zona sur que duplica en número de habitantes.

Se concedió a los municipios un plazo de adaptación de apenas un año con los consiguientes problemas que un tema de esta envergadura requería para su implantación y no establecía mecanismos de información

pública que garantizasen el conocimiento sobre la producción y la gestión de los residuos.

En este contexto, y en resumen se puede afirmar que la Comunidad de Madrid aprueba su estrategia regional de residuos la cual plantea en grandes líneas:

- ✓ *Traslado de la responsabilidad de la gestión de los residuos a los municipios (excepto los de menos de 5.000 habitantes).*
- ✓ *Incremento del coste a los municipios por la gestión de entre 9 y 12 veces el actual. (de un coste medio de 13 euros por Tm. a un coste medio estimado de 130 euros por Tm.)*
- ✓ *La Comunidad de Madrid se desentiende del incremento del coste, de los nuevos equipamientos e infraestructuras y de la calidad de la gestión.*
- ✓ *Apuesta por un modelo de mancomunidades de municipios a las cuales se traslada los equipamientos existentes y son de libre adscripción, quedándose los municipios no adscritos sin equipamiento aún a pesar de haber sido pagado con fondos europeos y regionales.*
- ✓ *Apuesta de la Comunidad de Madrid por la tecnología de tratamiento de residuos por plasma (la más cara y de una tecnología no probada en ningún lugar).*

La Comunidad de Madrid ha absorbido los fondos europeos para la ejecución de instalaciones de tratamiento de residuos justificándose por la gestión de residuos públicos realizada por la Comunidad por aplicación del Plan regional de Gestión de residuos 1997/2005.

*Una vez agotados los Fondos de Cohesión, la red de instalaciones es incompleta y descompensada, sin que los más de **72 millones de euros** recibidos y empleados permitan atender las necesidades de tratamiento de residuos presentes y mucho menos futuras. No se conoce: el desglose de inversión en instalaciones por tipo de residuos, la población a la que debía dar servicio en el proyecto presentado a la Unión Europea ni el plan de viabilidad económica, pues las peticiones de subvención deben ser acompañadas de estudios financieros con compromisos asumidos por el peticionario y que ahora la Comunidad quiere trasladar a los Ayuntamientos.*

El modelo actual de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid está muy lejos del resto de Comunidades Autónomas y mucho más lejos de otras regiones europeas de un peso económico similar a Madrid: es caótico, caro, mal gestionado y sobre todo no cumple los mínimos establecidos a nivel europeo y español. La vida útil de los actuales vertederos está próxima a su fin (al ritmo actual el que más tarde se completará será el de Pinto en el 2016). Por normativa europea, la cantidad de residuos orgánicos, comparada con los residuos producidos en 1995, que pueden entrar en vertedero sin tratamiento es de un 75 %

en 2006 y un 50% en 2009, incumpliéndose la normativa de forma clara, incluso haciendo prácticamente imposibles los objetivos de la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid. La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid plantea que antes del 16 de julio de 2016 la cantidad de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995. En realidad el modelo de tratamiento se basa prácticamente en un método finalista de vertedero sin tratamiento previo.

Otro tipo de residuos: de demolición, tóxicos y peligrosos, etc. no tienen ni infraestructuras bien dimensionadas, ni inversiones acordes, ni compromisos reales y efectivos.

No hay políticas efectivas de reducción de residuos y de envases en la Comunidad de Madrid. Las cifras de producción de residuos y de tipología de envases crece de forma exponencial. Un modelo efectivo tiene que tener una apuesta por la reducción en origen y un tratamiento del residuo de forma diferenciada, eficiente y con un coste económico y ambiental sensato (Cataluña, Andalucía, Castilla- La Mancha, Euskadi y Navarra son buenos ejemplos).

La competencia municipal en agua y residuos recogida en el artículo 26 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local es tan cierta como las competencias que la misma Ley atribuye en el caso de la Comunidad de Madrid a esta en cuanto a la asistencia a los municipios y a la prestación de servicios supramunicipales asegurando la mayor eficacia y economía de estos.

La prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante un consorcio provincial es la más generalizada en toda España, hecho propiciado por:

- ✓ La complejidad técnica en la gestión de la tecnología a emplear.
- ✓ Las grandes inversiones necesarias para la construcción de instalaciones.
- ✓ La necesidad de uso de suelo con unas características de lejanía de las poblaciones requisitos medioambientales y extensión difíciles de localizar.

Todo ello es difícil de ser asumido por un único municipio y requiere la colaboración del gobierno regional el cual asume íntegramente las competencias de las diputaciones (Art. 144 de la Constitución y disposición transitoria 4 del Estatuto de Autonomía de Madrid).

El PSM apuesta por un modelo de gestión de residuos en consorcio con un sistema de gestión integral para así lograr una mayor eficiencia medio ambiental y menores impactos medio ambientales y territoriales y menores costes económicos y energéticos. El modelo de gestión que parece más adecuado es el que integra el tratamiento de las aguas (Canal de Isabel II)

y de los residuos, no sólo resulta más eficiente y optimiza el uso de los recursos, también es más equilibrado territorialmente y logra una mejor financiación del sistema. Los requerimientos de la Normativa Europea en materias de aguas, no se cumplen en su totalidad en el territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que el superávit generado en materias de aguas debe repercutir en la mejora de la gestión del recurso: Saneamiento y depuración, aumento de la eficiencia de distribución y transporte de las conducciones y fomento de campañas de formación e información a ciudadanos. Aplicándose de este modo la recuperación total de los costes de los servicios del agua como impone la Directiva Marco 2000/60/CE.

Es en este sentido que:

- ✓ *Queremos que exista una política coordinada regional que apueste por políticas públicas regionales conjuntas.*
- ✓ *Queremos que exista una clara apuesta regional por la reducción de residuos anterior a la gestión del mismo y con la finalidad de reducir el volumen final de este.*
- ✓ *Queremos que los municipios gestionen los residuos.*
- ✓ *Queremos tener y gestionar el mejor sistema posible de reducción de la generación de residuos y de tratamiento y minimización de los mismos.*
- ✓ *Queremos que la Comunidad de Madrid participe del mismo y no se excluya aportando criterio, capacidad de gestión y financiación estable en presupuestos.*

Es por todo ello que el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno la siguiente

MOCION

1. *Exigimos la formalización de la moratoria de dos años expuesta verbalmente por el Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en la Asamblea Regional y la Consejera de Medio Ambiente en la Federación Madrileña de Municipios que servirá para abrir un proceso de diálogo y negociación para llegar a un procedimiento de Gestión de los residuos eficaz.*
2. *Exigimos el desarrollo de una política clara y concreta de reducción de residuos en origen y en el consumo, la cual solo puede hacerse de una forma real y efectiva desde una perspectiva regional.*
3. *Proponemos la creación de un Consorcio Regional de gestión de Residuos y Aguas participado, al menos, por los ayuntamientos y por la Comunidad de Madrid la cual deberá tener, además de labores de coordinación y legislativas, un papel financiador estable y coparticipado.*

4. *Exigimos la paralización en el proceso de creación de mancomunidades de municipios, en línea contraria a la moratoria expuesta y demandada, para la gestión de residuos.*
5. *Finalmente, exigimos que se abra un proceso de diálogo entre los municipios y la Comunidad de Madrid en línea con este asunto y el cual debe formalizarse en la Asamblea de Madrid y en la Federación Madrileña de Municipios.*
6. *Dar traslado de esta Moción a la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Vicepresidente Primero de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de Julio de 2009

José Luis Fernández Merino

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.””

Sr. Guijarro García (PSOE): Hace algunos meses, Sr. Concejal de Medio Ambiente, aprobamos una moción de características similares a la que hoy traemos al Pleno ordinario del mes de julio. Fue en el Pleno del mes mayo del año pasado como consecuencia del punto nº 6 de la convocatoria de dicho Pleno donde se produjo un interesante debate respecto de la fórmula de gestión de residuos mediante mancomunidades, defendida en este caso por el Partido Popular, y la forma jurídica del consorcio defendida por el Partido Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Independiente.

De aquel debate podemos recordar que el Partido Popular, aun reconociendo que hasta ahora la Comunidad de Madrid participa activamente en la gestión de dichos residuos, se decantó por la creación de las mancomunidades, quedándose fuera de dicha gestión la propia Comunidad de Madrid, aun arriesgando que su aportación como institución no sea la más adecuada técnica como económica mente.

Con posterioridad, y como se recoge en la exposición de motivos de la moción que hoy presentamos, el Director General de Medio Ambiente de la Comunidad y la Consejera de Medio Ambiente en la Federación Madrileña de Municipios expusieron verbalmente aplicar una moratoria de dos años al Plan de Residuos. Sin embargo, actuaciones llevadas a cabo por el Alcalde de Móstoles nos hacen pensar que dicha moratoria ha quedado en agua de borrajas.

Esta moción por su contenido se puede apreciar no busca crispación, ni provocación sino todo lo contrario, se trata de que se pueda debatir, de aprobarla y con su aprobación continuar con el proceso de diálogo entre los partidos políticos, y llegar a un consenso en cuanto a las políticas medioambientales, en este caso en la gestión de los residuos. Asunto que

nos debe preocupar mucho a quienes podemos tomar decisiones en uno u otro sentido, por eso voy a pedir al Pleno la aprobación de esta moción. Durante el debate expondré con mayor detalle las ventajas para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que les puede reportar este modelo de gestión que defiende esta moción y que presenta el Partido Socialista.

Sr. García Contador (IUCM): No es más que hacer una consideración pública. Sobre lo que propone la moción pues votaremos a favor. Sí quería hacer dos consideraciones sin ninguna acritud.

Yo creo que las argumentaciones los partidos a menudo introducimos, naturalmente, a los partidos propios nuestras intenciones de programa y, por supuesto, la ideología que subyace en cada propuesta política que se hace a los vecinos. A mí me parece, por eso lo digo, que expresiones como “queremos, queremos, queremos” limitan un tanto la extensión de la moción. Yo, con todos los respetos, llamaría la atención al Concejal proponente para que en otras ocasiones, no hace falta hoy aquí nada, esa fórmula por otra como “los vecinos necesitan, o exigen” o lo que se quiera, pero que nos distanciemos en lo posible en algunas cosas.

Por otro lado, en cuanto a los puntos, igualmente la fórmula -ya digo, es una cuestión formal- me parece que no es exigimos, exigimos sino instamos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En opinión de Izquierda Independiente la Comunidad de Madrid adolece, ahora mismo, de una planificación territorial adecuada en todo lo amplio que tiene esa expresión quiere decir. No existe una estrategia urbanística global, no existe una estrategia de infraestructuras, no hay un Plan Regional de Infraestructuras sino obras que bien por diversos intereses, en algunos casos locales, en otros casos mediáticos, ponen en marcha las distintas carreteras que se han venido poniendo en marcha o que no como en el caso de la M-50 y esperemos que así sea, pero podemos recordar la carretera de los pantanos, etc. Pero, como digo, no existe un Plan Regional de Infraestructuras.

Tampoco existe una política, una estrategia energética regional sostenible. Se sigue basando en los sistemas contaminantes de generación de energía, no tiene una previsión de reducción de la producción energética y pone trabas, grava, trasteaba los sistemas de producción limpios a las energías renovables. La Comunidad de Madrid es una de las pocas comunidades en las que no está permitido implantar los conocidos como huertos solares.

No existe, y lo estamos debatiendo aquí, una política de residuos sostenible. Aunque formalmente esta aprobada esta estrategia no existe una verdadera política de gestión que apueste por el reciclaje, la reducción y la reutilización, única manera sostenible de poder afrontar el futuro. Y encima traslada, como hemos visto, la responsabilidad a los municipios.

Aquí en este Pleno ya se ha debatido sobre la idoneidad del modelo a elegir entre las Mancomunidades, adoptado por la Comunidad de Madrid o defendido por el Partido Popular, o el propuesto defendido en esta moción que es el del Consorcio, un modelo en el que además de los municipios tengan responsabilidades también en dichos Consorcios la propia Comunidad de Madrid.

En opinión de Izquierda Independiente creemos que el mejor modelo es el segundo. No debe la Comunidad de Madrid inhibirse en su responsabilidad, debe hacer una planificación adecuada de los recursos y debe participar de la solución que se le dé a los residuos en nuestra Comunidad. Por eso, Izquierda Independiente va a votar a favor de la moción presentada.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Varias consideraciones previas. Lo primero, como ha dicho el Sr. Guijarro, en gran parte esta moción ya ha sido debatida o el transcurso, al menos lo que yo he entendido, ya ha sido debatido con el tema de las mancomunidades o los consorcios, esta es un poco más amplia pero hay varias cosas que quería establecer de primer orden.

La primera de ellas es que me sorprendió gratamente que el Sr. Guijarro quiera hablar de esta moción puesto de lo que se habla es de este libro "Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid", libro que cuando yo llego a ser Concejal de esta área tengo que pedir a la Comunidad de Madrid porque no existía en la Concejalía. La estrategia recuerdo que es 2006-2016. Yo supongo que un Concejal encargado de esa área debería tener este libro que fija las normas de la estrategia de residuos en su despacho, al menos para conocerlo y para poder trabajar en sus competencias a nivel municipal sobre esta estrategia.

También siento que a lo mejor haya cosas que el señor de Izquierda Independiente no se entere o no haya conocido que han sucedido en los últimos casos entorno a las estrategias de residuos, como ha sido el Convenio del que luego hablaré, de la firma del Convenio Ecoembes puesto que esto se genera en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Federación de Municipios de Madrid donde, evidentemente, como Izquierda Independiente no tiene representación regional no tiene cabida para allí se escuche su voz.

En torno a este debate, como bien sabe Sr. Guijarro, este es un debate de planteamiento político puro, no tiene otras salidas, está el planteamiento que como él ha dicho y ya se ha repetido y ya se ha formulado no solo en este Pleno sino también en la Asamblea e incluso en el seno de la Federación de Municipios de Madrid, en el cual el Partido Socialista y el grupo de izquierdas, en este caso de Izquierda Unida en la Federación, y el Partido Popular tienen dos visiones totalmente distintas. Una es la que ya se debatió aquí, el Partido Socialista y los grupos de izquierda quieren

el sistema de Consorcio y el Partido Popular apuesta por la Mancomunidad.

Vamos a entrar en desgranar el cuerpo de la moción. Esta mañana el Alcalde les ha estado hablando, y como ustedes mismos dicen en la tercera página de su moción, es una cuestión de planteamiento político respecto a esta materia de la cual ya tienen ustedes conocimiento no solo por esos foros que ya he dicho sino también aquí y que es idéntica en todos los sitios en los que el Partido Popular alude a este asunto.

Dicho esto, voy a ir aclarando alguna de las imprecisiones que tiene su exposición de motivos.

La estrategia de residuos es este libro gordo, también existe en formato electrónico, lo digo por si alguien lo quiere yo se lo ofrezco, no el libro pero se lo puedo facilitar en formato electrónico o a través de la página Web de la Consejería.

Sr. Guijarro García (PSOE): Lo conozco.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Muy bien, veo que para preparar la moción se lo ha mirado el Sr. Guijarro.

En cualquier caso, no es simplemente tres líneas como desgrana el Sr. Guijarro en su exposición de motivos sino, como todo el mundo puede apreciar, un conjunto bastante amplio de medidas que la Comunidad de Madrid tiene planificadas en torno al tema de los residuos; un tema muy complejo en cualquiera de los casos y que preocupa y mucho a los municipios en general en España, no solamente en la Comunidad de Madrid, pero que la Comunidad de Madrid es especialmente sensible por sus características tanto territoriales como socio-económicas. En lo territorial, luego explicaré que hay un concepto que se le ha olvidado decir en su exposición de motivos y que es el tema del transporte que es un coste bastante elevado en torno a lo que es el conjunto de lo que cuesta la generación de los residuos.

En cuanto al traslado de la responsabilidad a los municipios, dos consideraciones. Una de ellas son los propios municipios, o mejor dicho sus vecinos, aquellos que generan los residuos y, como usted bien dice, deben ser los que mejor conocen cómo y cuándo se generan esos residuos; con lo cual creo que deben ser los municipios los que ostenten el liderazgo en la eliminación de los residuos. Y la segunda consideración que quiero hacer respecto al tema de residuos, me extraña que por una parte ustedes pidan que no sean los municipios los que tengan esta responsabilidad y, sin embargo, en una de sus consideraciones últimas sí que dice que quieren que sean los municipios los que ostenten el liderazgo en este asunto. No sé si al final quieren que sean los municipios o no quieren que sean los municipios quien la tenga.

Sr. Guijarro García (PSOE): Los dos.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Los dos, perfecto. Pues así está siendo. Porque la Comunidad de Madrid en este caso, en la estrategia de residuos lo que tiene es una labor de garante, una labor de seguimiento, una labor de asistencia técnica como tienen en muchas otras materias en las que los Ayuntamientos tenemos competencias y la Comunidad lo único que presta es su asistencia técnica y su visión global del asunto.

Refiriéndonos a los costes, usted habla de unos costes, claro, evidentemente la comparativa es bastante elevada, y puesto que de las cantidades de que usted habla yo he de suponer que cuando compara vertedero con otros sistemas de eliminación entiendo que usted habla única y exclusivamente del plasma que, evidentemente, es la tecnología más cara de eliminación de residuos, pero que he de decirle que los municipios que estamos interesados en la formación de las Mancomunidades como puede ser el caso de San Sebastián de los Reyes, o también en el seno de la Federación de Municipios de Madrid se están estudiando otras fórmulas y otras tecnologías que sean mucho más económicas.

Siguiendo con su exposición de motivos, dicen que la estrategia de residuos tiene un carácter finalista basado en vertedero y aquí también se equivoca ya que como usted debe conocer porque hablaba de la tecnología de plasma, lo que se busca con las tecnologías hoy en día buscadas por los municipios es la eliminación. Con lo cual, el tanto por ciento que iría al vertedero o vía de rechazo, como se le llama en residuos, sería el en torno al 10% que está incluso dentro del orden que marca la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid. Como le digo, el vertedero siempre ha de ser un backup, un respaldo para esas tecnologías que se están buscando, puesto que lo que se busca no sólo aquí en España sino en todo el mundo es la eliminación, que el residuo desaparezca en la gran mayor parte posible. Ya le digo que estaríamos en torno a un 10% de lo que iría al vertedero del volumen total de los residuos recogidos.

También usted habla en su exposición de motivos del tipo de residuos, algunos considerados peligrosos, otros de demolición, algunos de ellos de características especiales. Decirle que la estrategia 2006-2016 hasta 2016 completa su implantación definitiva y en ese camino, puesto que estamos en el año 2009, en el que estamos. Decirle que en ese camino en el que se está trabajando y muy cerquita de nuestro municipio, con lo cual servirá para aliviar algunas de las complejas situaciones que se dan con el tema de residuos, es que el vertedero de Colmenar en sus instalaciones que son multidisciplinares, tiene una planta de envases, un vertedero y próximamente se inaugurará una planta de machaqueo o de tratamiento de

los productos venidos de la demolición o como todo el mundo los conocemos como escombros que, como le digo, será próximamente inaugurado por la Consejería.

Igualmente tergiversan la información o la desconocen ya que hace no más de un mes se ha firmado por parte de la Comunidad de Madrid el nuevo convenio con la entidad Ecoembes que, como el Sr. Guijarro conoce, es la empresa que gestiona el tema de los envases (cubo amarillo) en donde todos los grupos que tienen representación en la Federación, y esto lo digo porque Izquierda Independiente no lo tiene, yo les facilito esta información cuando ustedes quieran para que la puedan tener de primera mano. Ya le digo que ha sido hace poco cuando ha sido presentado a los municipios, todos los municipios representados en la Federación de Municipios donde se ha negociado, donde la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Federación ha defendido los intereses de los municipios allí han estado todos los grupos (Izquierda Unida, el Grupo Socialista y el Grupo Popular) de acuerdo con este nuevo Convenio. Convenio que se caracteriza principalmente por dos buenas novedades: una de ellas contempla que se elimina lo que se llamaba hasta ahora la penalización por improprios; esto es, cuando uno, digamos, no reciclabla bien Ecoembes te penalizaba por haber sido malo y no te pagaba todo lo que te tenía que pagar. Pues en esa negociación de los Ayuntamientos a través de la Federación con Ecoembes y con la mediación, evidentemente, de la Consejería de la Comunidad de Madrid se ha llegado a eliminar ese sistema perjudicial para los Ayuntamientos y que ahora tendrán que asumir, como usted dice en su moción y que decía que la Comunidad de Madrid no estaba haciendo nada al respecto, tendrán que asumir esos costes de improprios los productores en fórmulas –que en eso estamos de acuerdo- de reducción de la cantidad de residuos que se generan en origen, no cuando después hay que recogerlos sino inicialmente. Con lo cual todo ese dinero que sobra de la penalización a los Ayuntamientos se va a dotar para otras de las líneas que usted decía, que es la dotación para la campaña de sensibilización y concienciación y que va a tener un coste cero para los Ayuntamientos que se acojan a este Convenio en el plazo de seis meses.

Sr. Guijarro García (PSOE): Sr. Concejal de Medio Ambiente, lo que no he hecho nunca es lo que hace usted, comprar un libro cuando me lo podía evitar.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): No se compra, lo regala la Comunidad de Madrid.

Sr. Guijarro García (PSOE): Nunca he molestado a ningún funcionario, ni he gastado nada en algo que yo podía obtener por mí mismo.

No se ría. Si usted es de Medio Ambiente ¿para qué quiere ese libraco cuando lo tiene en la página Web? ¿Para qué gasta ese papel, Sr. Concejal?

El transporte naturalmente es un coste más en la gestión pero eso nadie lo va a evitar y además no aporta nada a lo que yo he expuesto en la moción.

Lo de Ecoembes. Usted debe conocer lo que es un sistema integrado de gestión, ahí no hay ningún gasto, lo tienen que pagar todos los productores. Eso es un sistema que está aparte del sistema de residuos sólidos urbanos, no es la fracción amarilla ni el vidrio.

De cualquier manera, la tendencia que tiene ahora mismo la Comunidad de Madrid de la entrada de residuos a vertedero la puede usted ver aquí en la página 43. Yo sólo he hecho esta fotocopia de ese libro. La página 43 [la muestra a cámara] para que vean todos ustedes miren la línea y la tendencia, miren la línea roja y lo que marca la directiva, justamente la contraria. Para que lo vean los vecinos, la línea roja es la tendencia de sólidos de entrada en vertedero ¿ven la tendencia? va aumentando progresivamente, bueno exponencialmente no pero aritméticamente sí, cuando lo que está diciendo la directiva es que tenemos que acabar el 2016 en un 35 ¿sabe de seguir la tendencia que llevamos hasta ahora en el 2016 dónde nos pondríamos? En un 174%. Léalo, mírelo, si lo tiene ahí. Abra la página 43. Bien. No ha aportado nada sobre lo que he mencionado en la moción.

La competencia municipal en agua y residuos recogida en el artículo 26 de la Ley 7/85, como he dicho antes, reguladora de las Bases de Régimen Local es tan cierta como las competencias que la misma ley atribuye a las Diputaciones Provinciales en cuanto a la asistencia a los municipios y a la prestaciones de servicios supramunicipales, la mayor eficacia y economía de estos, la prestación de servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante el Consorcio provincial que es la más generalizada en toda España, hecho propiciado por la complejidad técnica en la gestión de la tecnología empleada, las grandes inversiones necesarias para la construcción de instalaciones, la necesidad de uso de suelo, todo ello es difícil de ser asumido por un único municipio y requiere la colaboración de la Diputación provincial.

En el caso de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales el gobierno regional asume íntegramente las competencias de las Diputaciones. Aunque no existan las Diputaciones de forma, de derecho están existiendo sus funciones y la Comunidad tiene que asumir esas funciones no puede trasladarlas a los municipios. Las Comunidades Autónomas de Asturias, Murcia, Navarra y La Rioja, que son uniprovinciales, todas gestionan a través de Consorcios, la única excepción Madrid. Cantabria gestiona los residuos con competencia directa autonómica. Y en cuanto a la gestión de residuos sólidos urbanos en las Comunidades Autónomas de varias provincias podemos citar la participación del gobierno de Aragón en los

Consorcios Comarcales de gestión de residuos sólidos y el funcionamiento en Galicia de la Sociedad Galega de Medio Ambiente, empresa pública de la Junta de Galicia. En estos dos casos además de la intervención de alguna manera en la gestión son las propias Comunidades las que también participan. Hecho destacado es la situación de la gestión de residuos en Cataluña donde la Generalitat creó con la Ley 7/87 por la que se establece y regulan actuaciones pública especiales en la combinación de Barcelona y en las comarcas comprendidas dentro de su zona de influencia directa y la entidad metropolitana de servicios hidráulicos y de tratamiento de residuos. En la Comunidad de Madrid sin embargo con fecha 13-11-2006 la Consejería de Medio Ambiente publica en el BOCM la versión preliminar de la estrategia de residuos.

La alternativa del modelo de gestión, el Partido Socialista frente a ese modelo de Mancomunidad de Municipios apostamos por un modelo de Consorcio Regional de Gestión de Residuos coparticipado por la Comunidad de Madrid y los municipios. Porque esto es lo más importante, Sr. Concejal, las dos partes deben asegurar las mejores tecnologías no los municipios, las dos partes, y los fondos y recursos adecuados para tener el mejor sistema de gestión de residuos posible. Las dos partes, la Comunidad y los municipios, deben financiar el sistema del Consorcio. Existen modelos de gestión como he mencionado antes en Cataluña, donde se integran el sistema de gestión y tratamiento de agua –aquí el Canal de Isabel II- con el de residuos y así se logra más eficiencia, optimización de los recursos, un modelo equilibrado, territorial y una financiación adecuada del sistema, como dije antes, el superávit de las aguas cubre parte del déficit del sistema de residuos.

El Partido Socialista de Madrid, los Socialistas de San Sebastián de los Reyes, apostamos por un modelo de gestión de residuos en Consorcio con un sistema de gestión integral para así lograr esa mayor eficiencia ambiental y menores impactos medioambientales y territoriales, menos costes económicos y energéticos.

El modelo de gestión sobre el que ha reflexionado el Partido Socialista de Madrid que integra el tratamiento de aguas, el Canal de Isabel II, y de los residuos no sólo resulta más eficiente y optimiza el uso de los recursos, también es más equilibrado.

Los requerimientos de la normativa europea en materia de aguas no se cumplen en su totalidad en el territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que superávit generado en materia de aguas debe repercutir en la mejora de la gestión del recurso, saneamiento y depuración, aumento de la eficiencia de distribución y transporte de las conducciones, y fomento de campañas de formación e información a los ciudadanos. Los elementos claves son los siguientes...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Guijarro, por favor, si puede ir terminando...

Sr. Guijarro García (PSOE): Sí, voy terminando.

Voy a hacer caso al compañero de Izquierda Unida cuando no quiere que emplee esas formas imperativas, no voy a decir que queremos pero los ciudadanos necesitan una política coordinada regional que apueste por políticas públicas regionales conjuntas, que exista un clara apuesta regional por la reducción de residuos anterior a la gestión del mismo y con la finalidad de reducir el volumen final de éste. Queremos que los municipios gestionen los residuos junto con la Comunidad de Madrid, da igual la figura jurídica que empleemos, puede ser un Consorcio o una empresa pública, naturalmente. El modelo puede ser aceptado bajo la forma de Agencia Regional, la clave está en que sea un organismo público regional con capacidad presupuestaria, coparticipado, al menos, por la Comunidad.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Lo primero aclarar porque el Sr. Guijarro ha sembrado dudas sobre el gasto, he de decirle que este libro lo facilita de forma gratuita la Comunidad de Madrid.

Sr. Guijarro García (PSOE): ¿No será una dádiva?

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): No, por supuesto que no. Como digo, lo edita la Comunidad de Madrid de forma gratuita porque, además, considera que es un documento que tiene que estar, como lo hacen muchas entidades públicas, al servicio de aquellos que lo puedan necesitar; con lo cual no produce ningún gasto en la obtención de este libro ni ningún funcionario he tenido que hacer porque hay una diferencia entre usted y yo, Sr. Guijarro, es que yo mantengo una política activa y una relación activa con la Comunidad de Madrid y con la Federación de Municipios, que creo que en su momento cuando usted gobernó no, pero no me gusta hablar mucho de cuando uno estaba y cuando otro no, sino de la realidad. Con lo cual que quede muy claro que quizás se ha gastado usted más que yo porque usted ha impreso una fotocopia y yo ni tan siquiera. Puestos a quien ha gastado más al final va a ser que va a ser usted pero, bueno, es algo anecdótico... Puede ser una dádiva también...

Es por destensar un poquito porque le he visto que estaba usted un poco enfadado, conmigo quizás.

Centrándonos en la realidad, insisto, yo respeto su visión de este asunto, como ya le dije cuando debatimos sobre las Mancomunidades y los Consorcios, pero es que mi posicionamiento está claro. Usted vuelve a traer esta moción y volvemos a repetir los posicionamientos. Ustedes quieren Consorcios, el Partido Popular Mancomunidades. Le digo que yo le respeto y usted parece que cuando habla del tema conmigo como que me regaña por no seguir sus directrices. Respete que nosotros tengamos otra visión.

Al hilo de lo que usted me habla de Comunidades Autónomas pues por ejemplo Navarra tiene el sistema de Mancomunidades porque le funcionaba perfectamente y no hay ningún problema. Y hablando con ellos a través de otros foros como puede ser la red de compostaje que también es una de las líneas estratégicas de la Comunidad de Madrid y que como ustedes saben nosotros somos unos de los líderes en esta Comunidad, hablando con ellos están plenamente convencidos que el municipio es el que conoce su realidad, sus necesidades y conoce que es lo que más se necesita y por eso también han apostado por la Mancomunidad, al igual que le digo que el modelo que ha querido poner en marcha la Comunidad de Madrid.

Usted me ha enseñado, hablando de la fotocopia, de lo que está publicado en el 2006 que es cuando se hizo esta estrategia y como yo le decía en mi anterior exposición, precisamente lo que se busca con la creación de las Mancomunidades es que en lugar de que se vayan a verter esos residuos a un vertedero se propicien tecnologías de eliminación con las cuales lo único que vaya a vertedero sea un 10% de la cantidad recogida. Eso va totalmente de acuerdo con las líneas marcadas por la Unión Europea, por la línea estratégica de la Comunidad de Madrid y, evidentemente, por el deseo de todos que nadie quiere que ningún municipio se llene de vertederos.

En esa misma línea de los vertederos y hablando del vertedero y del tema transporte del que usted hablaba como algo banal, pues, bueno, a lo mejor en la zona sur es algo banal, además vienen los datos aquí, porque son 70 municipios y por la extensión de los municipios hay bastante cercanía, pero en el caso de la zona norte fijada por la Comunidad de Madrid son 81 municipios bastante dispersos y que lo que hay que procurar es que tengan zona de eliminación no de vertido -vamos a intentar olvidarnos de los vertederos y sí apostar por medidas de eliminación de los residuos- la eliminación de los residuos les pille lo más cerca posible porque el coste que supone el transporte de esos residuos también es un motivo de peso específico en la financiación de estos sistemas.

No tengo mucho más que decir. El Sr. Guijarro me dice que es que no aporto nada. Yo creo que la estrategia está clara, mi aportación y mi apuesta evidentemente va en la misma línea que la Comunidad de Madrid. Nosotros apostamos claramente por la Mancomunidad como un sistema cercano a los municipios, gestionado por los municipios que son los grandes conocedores de los residuos y en esa apuesta está evidentemente, como le decía, la eliminación de los residuos para olvidarnos de una vez por todas de los vertederos y que así podamos tener un Medio Ambiente mucho más sostenible que es uno de los objetivos de este gobierno municipal, y por eso apostamos por la eliminación de residuos.

Sr. Guijarro García (PSOE): Primero quiero agradecer a los grupos de Izquierda Unida e Izquierda Independiente el que voten a favor esta moción.

Sr. Concejal, yo no regaño a nadie, sin embargo usted parece el listo de la película, parece el que más sabe de todo. Lo sabe todo, los demás no sabemos nada.

Mire, naturalmente que la eliminación es el último de los principios. En el Plan Nacional de Residuos que ahora mismo está en borrador los principios son: primero prevención, recogida, reutilización, reciclado, valorización energética y naturalmente la eliminación es la última. En eso coincidimos por eso le digo que usted no aporta nada a lo que yo he dicho.

En resumen, se puede afirmar que la Comunidad de Madrid aprueba su estrategia regional de residuos la cual plantea en grandes líneas: el traslado de la responsabilidad de la gestión de los residuos a los municipios, excepto a los menores de 5.000 habitantes; el incremento del coste a los municipios por la gestión entre 9 a 12 veces el precio actual, de 13 euros a 130; la Comunidad de Madrid se desentiende del incremento del coste de los nuevos equipamientos e infraestructuras y de calidad de la gestión; apuesta por un modelo de Mancomunidades de municipios a los que se traslada los equipamientos existentes y son de libre adscripción, quedando los municipios no adscritos sin equipamiento aun a pesar de haber sido pagado con Fondos Europeos y Regionales; apuesta la Comunidad de Madrid por tecnología de tratamiento de residuos por plasma, la más cara y una tecnología no aprobada en ningún lugar.

Nuestro esquema básico, para el Partido Socialista, sería Consorcio Regional de Gestión de Aguas y Residuos incluso bajo la fórmula de Agencia Regional. Lo importante es que sea un organismo público regional con capacidad presupuestaria coparticipado, al menos, por la Comunidad de Madrid y los municipios. Frente a una división de la región en tres mini-regiones independientes de gestión propia, proponemos un modelo común para toda la región.

Consideramos que para los vecinos es bueno aplicar los siguientes criterios: el papel fundamental del acuerdo en la Federación Madrileña de Municipios; ser aprobado por la Asamblea de Madrid; máximo consenso de las fuerzas políticas que asegure continuidad y estabilidad en el modelo; apuesta por estructuras de colaboración público-privadas que aporten estabilidad al modelo y a las inversiones.

Y para terminar, Sr. Calderón, este debate en este Pleno ordinario, donde se decide la política municipal, queda claro, Sr. Concejal, que si su partido no vota a favor de esta moción es porque no quiere la moratoria que han anunciado sus compañeros de partido, no busca el consenso, no quiere una política clara y concreta, económicamente más favorable a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes una política de gestión de

residuos medioambientalmente sostenible. Usted está a favor de la creación de mancomunidades aunque esto suponga al vecino y vecina un coste superior en más de diez veces el actual. Usted con su voto, el Grupo Popular con su voto desliga la gestión de los residuos a la Comunidad de Madrid que solo contribuirá económicamente con la gestión de los residuos de las poblaciones menores de 5.000 habitantes.

Usted, Sr. Concejal, su Grupo municipal no quiere un proceso de diálogo en estos asuntos. Pues bien, Sr. Concejal, si vota en contra de la moción los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes deben saber la posición de su partido contraria al diálogo, a que la Comunidad de Madrid participe como hasta ahora en la gestión de los residuos aportados, sus técnicos y, por supuesto, su apoyo financiero.

Señores Concejales del Partido Popular antes de emitir su voto piensen un segundo, sólo un segundo, en los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Voten a favor de esta moción que presenta el Grupo municipal Socialista.

- Concluyen las intervenciones -

Se somete el asunto a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Por tanto, **resulta rechazada la proposición arriba transcrita.**

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 26.214 DE REGISTRO) DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA POR LA CONCESIÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS A LA CONCORDIA A MARCOS ANA.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Antes de empezar la moción decir que nos hubiese gustado que se hubiese convertido en una Declaración Institucional, esa fue la línea que se llevó a la Junta de Portavoces pero, desgraciadamente, el Partido Popular en ese momento todavía no había leído la moción, no se prestó la suficiente atención, y hoy cinco minutos antes del Pleno nos han confirmado que no estaban dispuestos a que fuese una declaración institucional y que preferían un debate, lo cual respetamos tremadamente, máxime cuando es una moción que habla de concordia. Con total concordia o cordialidad voy a intentar exponerla.

Dice así:

“Exposición de Motivos

Marcos Ana hace pocas fechas compartió con los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes unos breves momentos de lo que es una increíble vida. Marcos Ana no es sino el seudónimo (son los nombres de sus padres) del poeta salmantino Fernando Macarro Castillo que tras finalizar nuestra última Guerra Civil, fue encarcelado llegando a compartir celda entre otros con Miguel Hernández. Desde 1946 y hasta 1960 estuvo recluido en el Penal de Burgos donde fue condenado a muerte en dos ocasiones. Es en esa época, en la década de los 50 y bajo seudónimo, cuando Marcos Ana comenzó a escribir poesía, haciéndola llegar al exterior de la prisión de la forma más inverosímil. ¿Pero quién puede encarcelar la poesía? Posteriormente y tras ser puesto en libertad vivió exiliado en Francia aunque viajó por todo el mundo incansablemente en apoyo de los otros presos políticos que aún quedaban en España en esos años. En el año 1976 regresó a nuestro país.

Pero tras 23 años en las cárceles franquistas, Marcos Ana recuerda con generosidad y sin resentimiento alguno: “No siento ningún rencor; me sentiría muy desgraciado si así fuera. Al haber sufrido tantas calamidades soy incapaz de generar venganza. La venganza no es ningún ideal político ni revolucionario. La única venganza a la que yo aspiro es ver un día el triunfo de los ideales por los que he luchado y por los que tantos hombres y mujeres en España perdieron su vida o su libertad”.

En este momento, multitud de personas, colectivos de toda índole e instituciones gobernadas por distintos signos políticos citando entre otras la Universidad de Granada, la Fundación José Saramago, la Diputación de Granada y Cádiz, el Ayuntamiento de Salamanca, Ávila, Córdoba, Badajoz, Jaén o Hellín, han apoyado recientemente una propuesta surgida desde la citada Universidad, para que le sea concedido a Marcos Ana el Premio “Príncipe de Asturias de la Concordia 2009”, por las siguientes 23 razones que figuran en el manifiesto que pide este galardón:

- 1. Por su vida: por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres.*
- 2. Por su lucha contra la injusticia, la pobreza, la ignorancia.*
- 3. Por su defensa de la libertad.*
- 4. Por su comprensión, con citas tales como: “Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión”.*
- 5. Por su humanidad.*

6. *Por su solidaridad.*
7. *Por su valentía.*
8. *Por su entereza.*
9. *Por su honestad.*
10. *Por su sinceridad.*
11. *Por su miedo.*
12. *Por su esperanza.*
13. *Por su lucha contra la infamia.*
14. *Por su lucha contra la mentira.*
15. *Por su lucha contra la残酷 demencial de los enemigos de la vida.*
16. *Por su sencillez.*
17. *Por su naturalidad con que es un hombre. Entero, auténtico, completo.*
18. *Por su integridad: "Si pretendiera saciar con la sangre los años que pasé en prisión, me sentiría desgraciado; ni un muerto, ni mil muertos, ni todos los muertos del mundo me pueden devolver a mí estos trozos de mi vida que yo he dejado en los patios y en las celdas de las cárceles".*
19. *Por su generosidad: "Lo único que me podría recompensar un poco la vida es ver triunfantes los ideales por los cuales yo he luchado, por los cuales ha luchado toda una generación".*
20. *Por su lucidez: "Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles".*
21. *Por su poesía.*
22. *Por él y para él, por todos y para todos sus compañeros de infortunio.*
23. *Por dignidad, reparación, justicia, paz y reconciliación.*

En definitiva, por ser un hombre que ha buscado el encuentro y la concordia entre todos los españoles y españolas, desde Izquierda Independiente presentamos la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiera a la “Plataforma por la Concesión del Premio Príncipe de Asturias a la Concordia a Marcos Ana”, manifestando con ello su interés por apoyar las iniciativas que busquen recordar ejemplos como este, de reconciliación, paz y concordia, en el recién terminado siglo XX.

*San Sebastián de los Reyes, 14 de Julio de 2009
Rubén Holguera Gozalo, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Independiente.”*

Sr. García Contador (IUCM): La verdad es que decir Marcos Ana y decir comunista, que creo que no se ha dicho, es casi lo mismo, y por eso hay que decirlo. Para toda una generación no sólo de españoles, a nivel mundial las dos cosas son prácticamente un sinónimo.

Cabe resaltar que Marcos Ana fue una personalidad del movimiento comunista español que suscitó la solidaridad internacional por su larga condena en las cárceles de la dictadura. Es miembro de un movimiento y una generación comprometida con la libertad, a la que, sin ninguna duda, el siglo XX le debe que el nazi-fascismo no haya sido una pesadilla mundial.

El sacrificio de los resistentes españoles, entre los que él estaba, frente al golpe fascista del 36, el ejemplo que dieron los comunistas de abnegación, sacrificio y disciplina, entre ellos Marcos Ana, Santiago Carrillo, Federico Melchor y tantísimos otros que desde la Juventud Socialista Unificada (probablemente la mayoría lo saben) la unión de los jóvenes de la izquierda socialista con los jóvenes comunistas que pasaron definitivamente en 1938 al Partido Comunista de España) causó simpatía, solidaridad y admiración mundial. Este ejemplo de unificación, por cierto, también fue un ejemplo de unidad frente al fascismo internacional.

Con Marcos Ana, Comisario Político con apenas 18 años, fue tal la contribución de los comunistas al ejército republicano, que llevó a decenas de mandos militares profesionales, independientemente de su talante conservador, a pedir el ingreso en el Partido Comunista de España, como el entonces Ministro del Ejército del Aire, Hidalgo de Cisneros, o el mismo General Miaja, defensor de Madrid.

Entre estas decenas de militares profesionales, personas con un alto concepto de la democracia y fidelidad al gobierno legal, permítanme mencionar -se lo agradezco- a modo de ejemplo al Coronel Florentino Contador, jefe de Intendencia, y a su cuñado, el Comandante de Estado Mayor Rebollo Neila, ayudante del general Miaja, muertos ambos durante el asedio y resistencia del pueblo de Madrid.

Después de aquellos trágicos acontecimientos, durante la lucha contra la dictadura, los largos años de penalidades carcelarias sufridos por Marcos Ana fueron un ejemplo, un estímulo, para todos los españoles que durante la dictadura padecieron por lograr lo que hoy aquí disfrutamos: unas formas políticas democráticas.

Marcos Ana fue el preso político comunista más conocido de su época, como hoy lo son algunos tristes ejemplos que a nivel internacional conocemos.

Su continua militancia le llevó a ser precisamente la persona que hizo los enlaces para que Santiago Carrillo pudiera aparecer en Madrid durante la Transición, personaje clave, como sabemos, junto con otras personalidades de talante muy distinto como Adolfo Suárez, por ejemplo.

Marcos Ana es hoy patrimonio activo del Partido Comunista, de Izquierda Unida y, por supuesto, y por eso es de agradecer la moción, de toda la izquierda.

Está bien, está muy bien que un premio de nombre tan marcadamente monárquico rinda homenaje a un pertinaz comunista cuyo rasgo fundamental de vida es precisamente la unidad entre su militancia política, su valía como poeta y su persona.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros vamos a apoyar la moción.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Respecto a la intervención del Sr. Vegas ¿a usted quién le ha dicho que nosotros no habíamos leído la moción antes de la junta de portavoces? Sr. Vegas, dentro de nuestra responsabilidad, nosotros, como puede imaginar -supongo que igual que ustedes- tendrán el momento oportuno para leer la documentación previa al Pleno. Por tanto, no entiendo el comentario que ha hecho pero, bueno, en cualquier caso nos tiene acostumbrado a este tipo de intervenciones.

Por otro lado, decirle que entendemos que en las mociones es interesante, como alguna vez ha manifestado algún portavoz de la oposición, que es mejor debatir los puntos en este foro mejor que tender a declaraciones institucionales siempre que se pueda.

Decirle al portavoz de Izquierda Unida que de lo que trata esta moción es de apoyar la candidatura de una persona al premio a la concordia Príncipe de Asturias 2009 con independencia de que la ideología que cada candidato tenga. Entiendo que eso ha de ser una cuestión secundaria y no prioritaria para traer la propuesta de la moción que Izquierda Independiente presenta.

Decirles que desde el Equipo de Gobierno entendemos que la candidatura, cuyo apoyo se trae hoy a la aprobación de este Pleno, es perfectamente consecuente y defendible tanto como podrían serlo otras candidaturas que

están igualmente buscando apoyos institucionales. Un ejemplo claro sería el del doctor Oscar Elías Biscet, médico disidente cubano, condenado por la dictadura castrista a 25 años de cárcel en Cuba por defender la vida y combatir el aborto, la eutanasia y la pena de muerte. Médico que ahora ha recibido el apoyo de diversas organizaciones pro derechos humanos como candidato al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia. Apoyan esta candidatura, entre otros, el Premio Nobel de la Paz Lech Valesa, Wilfredo Ventura y Calixto Campos. También el Doctor Biscet es un merecido candidato a los premios Príncipe de Asturias sobre todo si se tiene en cuenta el perfil de los aspirantes al Premio de la Concordia como decía antes.

El Premio de la Concordia dice: será concedido a aquella personas o personas, o institución cuya labor haya contribuido cuya labor haya contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres, a la lucha contra la injusticia, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia o a la defensa de la libertad. Es por ello que este Equipo de Gobierno quiere manifestar que vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Independiente, si bien queremos dejar claro que éste para nosotros no sería el único candidato que este Equipo de Gobierno apoyaría; entiendo que para ustedes sería en la misma línea. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Empezaré con la portavoz del Partido Popular. Es evidente que siempre hago intervenciones en esta línea porque es mi línea. Soy un sujeto y por eso tengo subjetividad si no sería un objeto. En lo que a mi respecta seguiré haciendo intervenciones en esta línea que es la mía, no imitando a otros Concejales que hay cerca. Si no le importa, sí, seguiré haciendo intervenciones en esta línea.

En segundo lugar... Por favor, déle al botón porque no se le oye.

Sr. Alcalde-Presidente: No, por favor...

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Yo no tengo ningún problema...

Sr. Alcalde-Presidente: No, pero tiene que haber un orden en el debate, cada uno tiene su turno y yo preferiría...

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Perfecto.

Bueno, aquí hay que mojarse, evidentemente, entonces lo que hemos hecho es traer una propuesta de quien nosotros creemos merecedor del Premio Príncipe de Asturias a la Concordia. Si ustedes tenían intención o quieren traer al Doctor Biscet como candidato, leeremos la moción y probablemente la apoyemos. Evidentemente no es la única persona de este mundo que deba optar a este premio porque hay muchos ejemplos, hemos considerado que Marcos Ana cumplía los requisitos que exige el ser candidato a la recepción de ese galardón, pero si tienen ustedes otra

propuesta pues tráiganla al siguiente Pleno. En este caso los que han ido un poco a remolque han sido ustedes.

En cualquier caso, más allá de la forma no puedo estar más de acuerdo con la portavoz del Partido Popular. Yo como comunista no he traído aquí el nombre de Marcos Ana porque sea comunista sino por ser humano, básicamente, y en eso, por supuesto, tengo que estar más cerca de la intervención que ha hecho usted, portavoz del Partido Popular, que de la intervención que ha hecho mi camarada de Izquierda Unida en este momento. No traemos el nombre de Marcos Ana por ser comunista sino por ser humano que merece ese galardón. Yo sin ser militante del PCE también me considero comunista.

Por tanto, si no hay mayor debate porque parece que estamos todos de acuerdo, siguiendo mi línea, si no le importa, voy a terminar cerrando esta intervención leyendo una experiencia que en sus memorias narra Marcos Ana y como él la asimila y como la transforma. Esta es la vida de Marcos Ana. Se titula "El sádico": "En una ocasión durante uno mis interrogatorios se presentó un tipo muy bien vestido y acicalado, de unos cuarenta años, y los policías dejaron su tarea para saludarle alegremente como a un viejo conocido. Conversaron unos minutos y después el recién llegado olvidó hacia mí, me miró con odio y dijo: ¿perdonen? Literalmente dijo ¿este es el hijo de puta de turno? Y sin una palabra más se quitó la chaqueta, se aflojó la corbata, la emprendió a golpes conmigo, me asestó una patada en mis partes y caí al suelo retorciéndome de dolor y siguió pateándome los costados, el rostro, pisándome las manos con una violencia vesánica. Media hora después, saciada su rabia, se sentó en el borde de una mesa con la respiración entrecortada, se secó el sudor, se puso la chaqueta, pidió un vaso de agua y salió de la habitación hablando con dos de los policías tranquilamente, como si lo ocurrido fuera lo más natural del mundo. Se quedó conmigo el policía que hacía de bueno y trató de excusar lo sucedido:

- ¡Pero si yo a este hombre no lo conozco de nada y él a mí tampoco!

- Marcos, es una buena persona pero estuvo preso en la cárcel Modelo, se salvó por milagro de Paracuellos y viene aquí de vez en cuando a desahogarse con algún detenido, hoy te ha tocado a ti.

Ante eso el señor Marcos Ana en 1962, en el Mahatma Gandhi Hall de Londres, dice esto, un pequeño extracto de su discurso: "Recordar hoy este insólito episodio me lleva a una reflexión sobre la conducta del ser humano. Que este hombre que fuera a la Comisaría dos o tres veces por semana fríamente a ensañarse con un detenido que ni siquiera conocía, como el que va al gimnasio a jugar al golf, es de un sadismo enfermizo y degradante. Yo conocí, como tantos compañeros, la pérdida de la libertad, su fina tortura, vivir al borde de la muerte, cometieron conmigo las más humillantes vejaciones, podría haberme convertido en una bestia llena de odio pero, al contrario, mi experiencia personal me llevó a la conclusión de

que nunca sería capaz de ejercer la violencia contra nadie, precisamente porque la he sufrido.

Pese a mi largo cautiverio no salí marcado por el resentimiento y en todas mis actuaciones públicas y políticas, en mis poemas, en mi vida, el amor a la libertad aparece, siempre, ligado al amor a España y la reconciliación de sus hijos, a la necesidad de acabar con las consecuencias extenuadoras de la última guerra civil. Hay que frenar la noria trágica de España aunque tengamos que poner de calzo el corazón para lograrlo.”

Sr. García Contador (IUCM): En primer lugar, por supuesto, decir que la ideología no es patrimonio de nadie por muchas siglas que cada uno nos pongamos de Populares, Comunistas, Socialistas, Independientes o IU, la ideología es, como es lógico, de la persona, el partido es otra cuestión. Pero existir existe y no puede de ninguna manera esconderse y, no digamos, en un caso como el de Marcos Ana.

Sobre lo comentado por la portavoz del Partido Popular ¡traigan ustedes a quien quieran! Este es un foro democrático, lo debatimos y no pasa nada más. Estaremos probablemente en desacuerdo con los argumentos, seguro que hasta en las nominaciones de los regímenes, pero se debate que para eso están las formas y la lucha de Marcos Ana entre otros miles, millones, naturalmente no sólo los de una ideología, empujaron para que lo consiguiéramos.

En tercer lugar, tengo que decir que la biografía de las personas es absolutamente imposible de separar, es decir, esto me gusta y aquello no, independientemente de los motivos, que los tendrá, como si hubiera sido porque era poeta o porque tocaba muy bien el piano, ese es el motivo pero la persona y su biografía no se pueden esconder, todo lo contrario, es una obligación que se sepa y que cada uno se pronuncie en consecuencia ¿¡De cuándo vamos a decir esto sí y aquello no!? A lo mejor es políticamente más correcto pero no es la realidad.

Y luego, lo que nos ha leído -con toda la simpatía se lo digo- el portavoz del Grupo de Izquierda Independiente habrá sido por alguna cosa. Lo que nos ha leído es precisamente aquello que sufrió Marcos Ana como un ejemplo de lo que sufrieron otros que no pudieron contarla y otros muchos que no lo pudieron contar porque ni tan siquiera lo pudieron escribir.

A mí me parece que todo lo que ha contado si pone algo de relevancia y evidencia es que el motivo por el que estamos hablando de Marcos Ana fue precisamente su militancia comunista. Así que sí le ruego que lo incluya por lo menos en los antecedentes de la moción, pero en cualquier caso yo voy a votar a favor, faltaría más. Marcos Ana como personalidad incluso como militante del Partido Comunista no es patrimonio de ninguna sigla, es de los ciudadanos, de todos los demócratas de este país. Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Sr. Vegas, afortunadamente que cada uno tenemos nuestro estilo.

Simplemente reiterar el apoyo del Equipo de Gobierno a la moción presentada y decir que, precisamente, lo que estamos apoyando es esta propuesta de Premio Príncipe de Asturias 2009 a la Concordia que será entregado el próximo 10 de septiembre y, precisamente, eso el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia. Se trata de contribuir a la convivencia, la paz, la defensa de la libertad entre todos los hombres y el apoyo al derecho que tiene cada ser humano y a que no sean esos derechos vulnerados.

La propuesta política, la ideología política, en este caso, este Equipo de Gobierno entiende que no es la parte predominante del apoyo a esta moción. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Agradecer a todos el apoyo a la moción.

No sé de qué manera se podría articular la solicitud del Sr. García Contador pero, efectivamente, lo que Izquierda Independiente plantea es lo que está aquí redactado. Y, por supuesto, el reconocimiento a la procedencia y a la militancia de Marcos Ana, que quedará constancia en el acta, como ha hecho valer el representante de Izquierda Unida. Nada más. Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, unánimemente, **aprueba** la proposición arriba transcrita.

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº 26.216 DE REGISTRO) INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A CREAR NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varias asociaciones de inmigrantes, medios de comunicación y la confederación española de Policía han denunciado en diversas ocasiones las demoras que hoy se producen en los trámites de extranjería y en el grave perjuicio que supone para muchos ciudadanos extranjeros que viven, trabajan y pagan sus impuestos en nuestra Comunidad.

A título de ejemplo, cabe citar que el tiempo medio para obtener una cita en una oficina de extranjería asciende a 3 meses. Los trámites de nacionalización tardan aproximadamente dos años y los permisos de residencia y trabajo tardan un año en resolverse y la toma de huellas para la tarjeta de residencia se demora, de media, 4 meses para los inmigrantes extracomunitarios.

Incluso los ciudadanos comunitarios deben esperar tres meses para tramitar su NIE. Los recursos contra las resoluciones de extranjería tardan a veces más de un año en ser resueltos.

Hacen falta más recursos, más personal, una atención más personalizada al inmigrante y en primer lugar crear nuevas oficinas de extranjería.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente,

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Nación solicitándole la creación de nuevas oficinas de extranjería en el territorio de la Comunidad de Madrid que permita a los inmigrantes realizar los trámites necesarios que requieren su estancia en España, con más agilidad y en mejores condiciones que en la actualidad.

*San Sebastián de los Reyes, 14 de Julio de 2009
Mª José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular.””*

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): La moción a la que acabo de dar lectura responde a una necesidad de la población inmigrante en general y de San Sebastián de los Reyes en particular, hecho que se constata con los datos objetivos existentes en nuestro Ayuntamiento, desprendiéndose que el 14,01% de los empadronados son vecinos extranjeros.

Todos estos ciudadanos cuando necesitan realizar trámites administrativos diversos en relación a la solicitud de tarjeta de residencia, permisos de trabajo, expedientes de reagrupación familiar, expediente de arraigo laboral o arraigo social, etc. dependen del Ministerio de Trabajo e Inmigración o bien del Ministerio del Interior y, a tal efecto, los inmigrantes se dirigen a las oficinas de extranjería.

Para nuestros vecinos extranjeros de San Sebastián de los Reyes la oficina de referencia se encuentra en el municipio vecino, oficina que atiende a inmigrantes no sólo de San Sebastián de los Reyes sino a más de 62 municipios de la zona norte. Esta amplia zona de atención provoca en muchas ocasiones, por no decir prácticamente en todas, una demora de tiempo en la gestión y tramitación de la documentación que precisan los extranjeros, con las consecuencias que ello provoca como pueden imaginar.

Por todo lo que he expuesto es por lo que se trae a este Pleno la consideración por parte de la Corporación para aprobar esta moción. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Probablemente estará bien la propuesta.

Para Izquierda Unida la denuncia que hacen en la exposición de motivos de los tiempo de tardanza nos parece absolutamente necesaria, creo que no habría estado de más haberla llevado hasta el final, esa situación de atrasos en los que se ven los inmigrantes para regularizar sus situaciones, porque realmente promueve y hasta yo diría que es cómplice, diría no, es la realidad, es la explotación y el abuso laboral. La productividad de trabajadores que no tienen derecho alguno precisamente por la situación en que se les mantiene. Todo lo que sea mejorar esa situación, por supuesto, redundará en beneficio de los derechos de todos los ciudadanos y de los trabajadores en particular.

Lo que yo no estoy tan seguro es que en esa consideración –no lo digo por la exposición en sí, sino por la referencia que se ha hecho- los tiempos de tardanza de las huellas deban considerarse, en mi opinión personal, creo que la toma de huellas tanto para españoles como para inmigrantes, para quien sea, conculca el principio de presunción de inocencia puesto que no tiene nada más que un fin: el control; el control ante la posibilidad de delitos; esa posibilidad siempre habrá que demostrarla. Es un principio raro que en nuestro Ordenamiento persiste. En otros países sería imposible. Digo el principio de tomar las huellas.

Por otro lado, yo creo que esta moción sí que pone de manifiesto una contradicción que creo que los ciudadanos perciben, y entre lo que los partidos políticos a nivel nacional pueden decir y lo que a nivel local o se ven obligados o están convencidos, para el caso es lo mismo, tienen que hacer por la cercanía a sus vecinos. Porque, claro, ojalá hubieran puesto en cuestión la medida que usted nos está proponiendo el gobierno del Sr. Aznar cuando lo que hacía era dedicarse a enviar inmigrantes drogados por aviones continuamente fuera de España, según los encontraban para fuera, no les facilitaban papeles. Ojalá el gobierno actual no hubiera aprobado la discutible ley que impide el reagrupamiento familiar o que lo limita en gran parte, se vulnera con ello también un derecho humano al que se referían ustedes antes, se vulneran los derechos de reagrupamiento de familias.

En fin, entiendo que lo que plantean creo que es positivo para San Sebastián de los Reyes y para una población que en estos momentos necesita solidaridad por todos lados porque esa sí está sufriendo más que nadie la situación de crisis, así que lo que sea regularizar papeles, bienvenido sea.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): El martes por la mañana nos presentaban la moción y debo reconocer que cuando la leímos en el grupo lo primero que me pasó por la cabeza es que estaría bien que se la enviara a un compañero suyo de partido, al Sr. Arias Cañete. Todos habremos leído aquellas declaraciones de “hay que ver cómo colapsan las urgencias los inmigrantes” o “cómo se deteriora el sector servicios porque los camareros no son tan eficaces”. Menos mal que el Sr. Arias Cañete no

está en el gobierno de la nación, sino instar al gobierno a agilizar esos recursos no tendría mucho sentido.

En cualquier caso, nosotros estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo con que se agilicen los recursos para facilitar que se tramite esa documentación de los inmigrantes, principalmente ahora que estamos en época de crisis. Igualmente estamos de acuerdo en que se fomenten políticas de inmigración que permitan que se propicien unos servicios públicos fuertes para que se puedan integrar debidamente y de la mejor manera.

Reitero nuestro voto a favor de la moción. Gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro Grupo va a abstenerse en esta moción porque entendemos que llega con un cierto retraso. Hace cuatro años este país aprobó un proceso de legalización para centenares de miles de inmigrantes y, probablemente, hubiera sido el momento adecuado para exigir la apertura de cientos y cientos de oficinas para agilizar esos trámites. Resulta que pasan cuatro años y nos encontramos que es ahora cuando además estamos inmersos en remozar la nueva Ley de Extranjería, que está en tramitación parlamentaria, y, en definitiva, será la que establezca los procedimientos nuevos a seguir para regularizar situaciones o para agilizar, dar o retirar trámites de residencia.

Lo que nosotros vemos en esta moción probablemente sea una instrumentalización de un problema y una voluntad de mediáticamente pues tratar de poner en evidencia cualquier insuficiencia que pueda tener la acción del Gobierno de la Nación. Podían hacerlo con un montón de cosas, con infinidad de retrasos. También nos llama mucho más la atención y lo hemos visto a lo largo del debate de esta tarde, que una Administración Local como la nuestra que se permite el lujo de tardar cinco meses en llegar a Madrid, como ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, pues tenga este tipo de preocupaciones. Lo que pasa es que el problema es extraordinariamente sensible y consecuentemente a pesar de que nosotros veamos detrás de esta moción una instrumentalización de un problema, dada la sensibilidad social que tiene el mismo nos vamos a abstener y estaríamos dispuestos a aprobarla una vez que se apruebe la nueva Ley de Extranjería, se calculen los recursos que se necesitan para dar un tratamiento digno y razonable al procedimiento de los inmigrantes pues exigir los recursos a quien corresponda y los que corresponda. Pero, evidentemente, con este tipo de cuestiones nosotros no vamos a jugar y por eso, insisto, nos vamos a abstener.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En primer lugar, agradecer el apoyo que ha suscitado esta moción entre los distintos grupos políticos salvo la abstención del Partido Socialista que, lógicamente, es entendible.

Significar solamente que en relación a los comentarios que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida respecto al control de huellas y la explotación laboral, la Ley de Extranjería, como sabe, hace referencia expresa a estas dos cuestiones y, precisamente, esas cuestiones están perfectamente tipificadas y se está trabajando en ello.

Decir también al resto de portavoces que el motivo de la moción, como pueden imaginar, es que desde el ámbito municipal no tenemos competencias para llevar a cabo esta petición, esta propuesta y, por tanto, tenemos que remitirnos al órgano, en este caso a la Administración competente que es el Estado, como decía el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio del Interior.

Por último, decir que como expresaba al principio de mi intervención, la población empadronada en San Sebastián de los Reyes supone un 14,01% de la población, es decir más de 10.545 vecinos de San Sebastián de los Reyes son extranjeros, cuyos porcentajes de nacionalidades varían, destacando de mayor a menor los colombianos, ecuatorianos, rumanos, peruanos y paraguayos. Esta amplia mayoría de vecinos necesitan una atención adecuada y de calidad, y es esta la responsabilidad de este Equipo de Gobierno con la moción que se trae a este Pleno.

En cualquier caso, decirles que agradecemos el apoyo y que esto lo que contribuye es precisamente a ofrecer un servicio de calidad a nuestros más de diez mil vecinos inmigrantes.

Concluido el turno de intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP, IISSR e IU), ninguno en contra y ocho abstenciones (PSOE), **aprueba** la proposición arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Turno de contestación a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario del mes de junio:

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): La pregunta que hizo el portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera, decirle que esta mañana me han comunicado que las subvenciones ya han pasado por Intervención, que están en caja y lo que tarde la caja de la Comunidad de Madrid en pagar, creen que máximo dos meses.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): En respuesta a la pregunta que se formuló sobre el número de alumnos que han finalizado la Escuela Municipal de Música y Danza, este curso han finalizado un número que asciende a 999 alumnos.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): La primera era responder al portavoz de Izquierda Unida que

a su vez serviría de respuesta al portavoz de Izquierda Independiente porque formularon preguntas bastante similares y es en relación con la propuesta adoptada por este Pleno en septiembre pasado sobre la creación de un Consejo Sectorial de Seguridad.

Recuerdo brevemente, Izquierda Unida decía si se había iniciado algún plan de prevención que garantice al máximo posible que no vuelvan a producirse hechos como los ocurridos en años anteriores (se refiere a los hechos que esté Pleno condenó en las pasadas fiestas patronales de San Sebastián de los Reyes) y también hace la pregunta de si teníamos previstos con los responsables de Policía Local y Policía del Estado algún protocolo de actuación encaminada a que los vecinos puedan disfrutar de sus fiestas y sentirse seguros.

Evidentemente, sí. Como cada año se elabora un Plan de Seguridad que a su vez se compone de diferentes programas de actuación de acuerdo a las características de cada año, de hecho se acaba de producir una aprobación en este Pleno de lo que son las fechas concretas de las fiestas de este año. A su vez, transmitirles que hasta tanto no se cierra el programa de fiestas y el catálogo de actividades, que está ya prácticamente perfilado, no puede darse por finalizado el proyecto de seguridad en su totalidad aunque ya son simplemente detalles técnicos.

Desde las últimas fechas, reiterar desde este Equipo de Gobierno y con especial énfasis en estos últimos tres meses, los responsables de la Seguridad Local, Nacional así como Protección Civil han realizado una evaluación de riesgos específica y concreta de las fiestas patronales y en base a ello y de forma coordinada con la Policía Nacional se ha elaborado el Plan Especial de Seguridad de las Fiestas. Además, en este Plan de Seguridad Integral es donde se incorporan los protocolos de actuación, que es lo que el Sr. García Contador preguntaba.

Indicarles que, a su vez, se ha solicitado a la Delegación del Gobierno con suficiente antelación y a través de los conductos reglamentarios, que adopte cuantas medidas sean necesarias encaminadas a evitar los posibles incidentes que pudieran producirse como consecuencia de la aglomeración de personas en festejos populares. A su vez, la Policía Local ha puesto a disposición de la Delegación del Gobierno los medios humanos y materiales disponibles precisamente en materia de prevención.

Contestando al Sr. Rubén Holguera, que suscitaba la constitución de este Consejo Sectorial de Seguridad con un único punto del orden del día que era, precisamente, el modelo de fiestas y la seguridad, y que habrán recibido la convocatoria que se va a producir esta tarde, y ahí se podrá debatir y discutir, como usted establecía y como se aprobó en este Pleno, las consideraciones a que haya lugar.

Recordarles y recordar sobre todo a los vecinos para que estén totalmente seguros, que es la Junta Local de Seguridad, que preside la Delegación

del Gobierno y la Alcaldía de este Ayuntamiento, el órgano colegiado establecido por ley para conocer y examinar en detalle los planes de seguridad y adoptar las medidas pertinentes en materia de coordinación entre los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad, y ya está convocada también con bastante antelación, por cierto, que otros años.

Simplemente, esta tarde tendremos ocasión de producir el debate correspondiente y después pasar a la Junta Local de Seguridad al respecto.

A su vez, el Sr. Rubén Holguera, y esto fue una moción transaccional que se aprobó en este Pleno con una aportación de Izquierda Independiente, establecía que se invitara como miembro, ya que no lo es miembro de facto de ese Consejo Sectorial, a la Policía Nacional. Bien, se han regulado las fechas para contar con la presencia de los mismos, que con la asistencia del propio Comisario de la Comisaría de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes y, evidentemente, ellos también han tenido que preparar una serie de dispositivos que, como bien he dicho, son siempre conjuntos y coordinados porque en materia de prevención así es como debe que actuarse con planes de coordinación porque sino no se pueden evitar ni prevenir determinadas situaciones. Entonces asistirá y hoy era el primer día hábil que, ya contando con documentación y la programación de festejos, el Comisario podía acudir y por eso la convocatoria ha sido hoy.

Después tenía una contestación para la Sra. Tatiana Jiménez que hizo una pregunta respecto a la oposición de operarios de servicios múltiples en cuanto a la ejecución del segundo ejercicio de la oposición. En el fragor del debate se suscitó una cuestión que es interesante y me gustaría aclarar en este Pleno y porque hoy de nuevo se ha suscitado, en relación con los Jefes de Servicio y Gerentes, que se decía que han accedido a esta condición sin ningún examen.

Matizar que, bueno, creo se sigue confundiendo lo que es una plaza con un puesto. Evidentemente, así nos encontramos los recursos humanos de esta organización.

Las plazas a las que optaron estas personas son plazas que convocaron ustedes y que accedieron libremente a la Administración Pública mediante los procesos legales establecidos al respecto, con lo cual no entiendo el matiz.

Por otra parte, mencionar que y antes de proceder a darle la explicación que la propia Presidencia del Tribunal nos ha dado, establecía que los operarios que se han presentado a este proceso que han demostrado su buen hacer en este Ayuntamiento durante tantos años ¡y tantos! Son interinos y algunos es que incluso se van a jubilar interinos sin haber podido ni siquiera consolidar su empleo.

Consultada la Presidencia sobre lo que es la ejecución del segundo ejercicio decirles que se reitera todo el Tribunal y la Presidencia en cumplimiento de las bases de la oposición el mencionado segundo ejercicio de la oposición consistió en un ejercicio práctico realizado por escrito, todo ello de conformidad con lo recogido en las bases de la oposición y consistiría en realizar un examen práctico de áreas básicas del puesto a cubrir y el tiempo de duración será determinado por el Tribunal en función de las pruebas a realizar.

Con respecto al carácter práctico de los supuestos planteados, el Tribunal tenía, y así lo dicen ellos y así está regulado por ley, plena potestad para decidir sobre la forma de ejecución del ejercicio siempre que mantenga un carácter práctico, y así decidieron plantear cinco supuestos de tareas prácticas propias del puesto que se iba a cubrir para su desarrollo por escrito, tales como describir de forma esquemática los pasos a dar para una serie de tareas que establecieron y demás.

En cuanto al desarrollo del ejercicio, el Tribunal decidió, tal y como le permiten las bases, dejar para el desarrollo del ejercicio un tiempo de 120 minutos para que los opositores pudieran tranquilamente realizarlo y el tiempo no fuera para ellos un obstáculo. El tiempo fue más que suficiente. La mayor parte de los opositores finalizaron el ejercicio mucho antes del término del plazo.

También se decidió dejar un amplio espacio para la redacción para que ello tampoco fuera obstáculo alguno para el opositor.

En cuanto a la corrección del ejercicio, el Tribunal decidió no tener en cuenta para la corrección del ejercicio ni las faltas gramaticales ni las ortográficas, ni las de redacción, sino únicamente los criterios técnico-prácticos que previamente habían sido aprobados.

Como conclusión, ellos mismos establecen que los supuestos planteados fueron claramente prácticos, las bases no establecían cómo debía ejecutarse el examen, por lo tanto, le da absolutamente potestad a los Tribunales. El Tribunal tiene plena potestad para la elección de la forma de ejecución del examen tanto en la fase de planteamiento del examen como en el desarrollo del mismo y posterior corrección. El Tribunal prestó especial atención al carácter práctico de las tareas propias del puesto de trabajo.

Hay mucha jurisprudencia al respecto que hay veces que se confunde la practicidad con la manualidad y en este caso no tiene ningún sentido, me remito a las propias bases que debieron sacar ustedes cuando contrataron a médicos en esta organización y no creo que los sometieran a ninguna operación a corazón abierto.

Hay otra para la Sra. Tatiana Jiménez con respecto a los datos que solicitó del SAC. Es un poco difícil darle los datos que pidió por cuanto no

establecía cuándo y de qué periodo lo quería. Entonces, datos genéricos anuales sobre tiempos medios o máximos como tal no existen, existen por meses, como usted conoce, y, por lo tanto, es difícil salvo que me quiera concretar incluso aquí y se los podemos mandar o para el próximo Pleno se los damos los meses concretos en que requiere esa información.

Sí decirle que hay datos que pregunta y que quizás faltaron en mi última intervención. Darle, por ejemplo para el mes de junio la atención presencial en El Caserón ha sido de 5.230 personas con un número de gestiones realizas de 8.316 y en el Barrio de Los Arroyos, por ejemplo serían 303 tickets emitidos y 485 gestiones realizadas. Decirle que, aproximadamente, de enero aquí las atenciones en el Centro del Barrio de Los Arroyos se han incrementado en un 350 %.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta a uno de los ruegos que me hacía el Sr. Rubén Holguera en relación con que se acercasen lo más próximo posible a los vecinos las líneas de transporte público. En ese sentido llevamos trabajando varios meses con la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes para el desdoblamiento de una de las líneas urbanas; la petición está formulada ya formalmente al Consorcio Regional de Transportes y estamos esperando la conformidad del mismo para que sea una realidad ese desdoblamiento que, como le digo, conocen la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes que es con los que hemos estado trabajando últimamente en materia de transporte público.

Sra. De Diego Fernández (Delegada de Personas Mayores y por la Igualdad): Voy a dar respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Lozano del PSOE.

En respuesta a la petición de balance sobre las salidas culturales realizadas dentro del Programa de Animación Socio-Cultural dirigido a las personas mayores del municipio así como la puesta en marcha de las salidas para conocer la sierra norte de Madrid, le paso a describir lo que desde la Sección de Personas Mayores se ha ofrecido a los ciudadanos.

En el programa de animación sociocultural se desarrollan a lo largo del año diversas actividades de distinta índole (certámenes, homenajes, literarios, actuaciones, festividades locales, voluntariado, animación a la lectura, etc.). Una de las actividades más demandadas por los usuarios son las salidas culturales de un día de duración que se realizan normalmente y las de medio día cuya periodicidad está en función de la oferta cultural de Madrid Museos y Exposiciones temporales.

En cuanto a las salidas culturales de un día de duración que se realizan con periodicidad mensual dirigidas por la Sección de Personas Mayores, se siguen realizando gracias a la adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al convenio marco de colaboración suscrito entre

la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, firmado en mayo de 2008, y que tiene como objetivo el promocionar el turismo en la sierra norte de Madrid y mejorar el conocimiento por parte de todos los madrileños de esta zona de la regional a través del PAMAN (Patronato Madrileño de Áreas de Montaña). Dado el momento económico en el que nos encontramos y evaluando el coste que supone de media cada una de las salidas realizadas que asciende a 980 € entre comida y autocar, se ha decidido solicitar más salidas dentro del marco anteriormente expuesto cuyo coste tanto para el Ayuntamiento como para los mayores es de cero euros.

La continuidad del acompañamiento por parte del animador y la calidad de las comidas y guías culturales, se refleja claramente en el número tan elevado de demandas a dichas salidas.

Las salidas realizadas por parte del PAMAN desde la firma del acuerdo han sido las siguientes incluyendo número de asistentes y demanda formulada:

- 25 de junio de 2008, una visita a varios municipios 106 usuarios.
- 29 de abril de 2009, ruta al paisaje agrario 53 usuarios.
- 27 de mayo de 2009, ruta del Marques de Santillana 53 usuarios.
- 24 de julio de 2009, ruta del paisaje del agua 108 usuarios.

Todo ello, como digo, gratis totalmente.

No obstante, en el mes de octubre, después del paréntesis vacacional se reanuda dicho programa de salidas culturales con la propuesta de conocer Aranjuez cultural en otoño así como otras salidas culturales que se consideren interesantes.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos):
Contestando a la pregunta que hizo el Sr. García Contador en el Pleno acerca del Parque de El Pilar y su cierre, he de manifestarle que entre el 1 y el 10 de julio se han acometido los trabajos enmarcados dentro de las actuaciones que se están realizando en el acondicionamiento de dicho parque, el parque del Pilar, aunque el Sr. Guijarro en alguna ocasión ha dudado de ellas, que consisten en la instalación de siete metros de valla de protección infantil a modo de burladero y once metros de cerramiento de muro de obra en tres tramos de manera similar a la existente, por lo que los técnicos responsables consideran suficientes las medidas ejecutadas para garantizar las entradas y salidas incontroladas de los menores de edad, usuarios de la zona.

En contestación a la Sra. Martínez Crespo que hacia referencia a una reposición de arbolado y los criterios utilizados para realizar esa sustitución de árboles, he de manifestar que los trabajos de sustitución de marras y arbolado en Dehesa Vieja se han realizado bajo los criterios de la parte técnica responsable de zonas verdes y estanciales del Consorcio

Urbanístico de Dehesa Vieja, bajo la supervisión y visto bueno de nuestros servicios técnicos también responsables del mismo área, en la que se han realizado dichas sustituciones y en octubre/noviembre se procederá a la terminación de los trabajos como todos los vecinos pueden comprobar ya que dicha reposición está ya señalizada en diferentes árboles que son susceptibles de ser sustituidos por una marca.

El coste de esta reposición para este Ayuntamiento es de cero euros ya que estos trabajos son realizados y los acomete el Consorcio Urbanístico de ese ámbito.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Voy a contestar a una pregunta que hizo Izquierda Independiente referente a BP Solar.

Desde el gobierno municipal una vez más se ha mostrado sensibilidad y cercanía, en esta ocasión, con los afectados por la situación de BP Solar. De esta manera, antes de la aprobación por todos los grupos municipales que formamos este Pleno de una moción mostrando nuestro apoyo a los trabajadores, en la Alcaldía tuvo lugar una reunión con el Comité de Empresa el 4 de mayo y, más tarde, otra reunión con la empresa, concretamente el día 27 de mayo. Además, desde la Concejalía de Empleo se convocó una mesa específica dentro del marco del Pacto por el Empleo para tratar este tema en la que la patronal y los sindicatos más representativos (UGT y CCOO) junto con el Ayuntamiento pusieron en común toda la información recabada por cada una de las partes y decidieron respetar la decisión que se había tomado por parte de los trabajadores en una asamblea que tuvo lugar días antes. Este mismo asunto se trató también en el último Consejo Económico y Social celebrado el pasado día 24 de junio.

Sr. Alcalde-Presidente: Tengo que contestar a una pregunta que me hizo el Sr. García Contador con respecto a la inclusión de los espacios de los grupos políticos en la revista La Plaza. Decirle, simplemente, que vamos a seguir utilizando el mismo criterio que utilizó el anterior Equipo de Gobierno durante cuatro años y usted mismo cuando era Concejal Delegado de Comunicación.

- Contestadas las preguntas del anterior Pleno se inicia el turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. García Contador (IUCM): Intentaré ser lo más breve posible por la hora. Antes que nada, si me permite, quiero agradecer lo del parque pero realmente no fue cosa mía, yo no hice más que de trasmisor, seguro que por casualidad, de lo que me manifestaron los vecinos, lo que sí me lleva a pensar y a rogar, que es preciso todavía profundizar más en las medidas de conexión entre los vecinos y el Ayuntamiento. Está claro que si no hubiera sido por esa casualidad probablemente no se hubiera hecho lo que en conocimiento se haría.

Por otro lado, quiero comunicar al Sr. Alcalde, puesto que por la hora me es imposible mandar un comunicado, que esta tarde que precisamente han convocado el Consejo Sectorial de Seguridad al que hacían referencia, no podré estar pero sí también quiero aprovechar para insistir en que yo no me refería cuando Izquierda Unida planteó ese tema, tanto a medidas que creo que los propios Agentes de Policía, los profesionales harían por si mismos, como es la preparación en función de lo que cada año pueda ocurrir, cuanto a la necesidad –creo que sigue existiendo- que los Ayuntamientos, no sólo este municipio, hagan algún tipo de trabajo de mayor profundidad y no coyuntural para estudiar lo que está pasando con las fiestas en todos los municipios yo creo que de España porque no es la misma situación la de hoy que la de hace 20 años, aunque sólo sea por eso. Hoy hay, junto con el disfrute de los vecinos, una serie de riesgos que son propios de esos acontecimientos y que yo creo que hay que abordar de una manera mucho más en relación con lo que hoy nos permiten los sistemas de evitación de riesgos.

Luego, yendo realmente al punto que sí quería expresar como ruego se refiere a una petición de informe. No voy a leer los antecedentes puesto que el tema ha sido lo suficientemente debatido y por lo que indico de la hora, pasaré a formular directamente las preguntas que quiero solicitar a Secretaría.

El asunto va, evidentemente, como solicitud de información en relación con la adjudicación de las parcelas A1-1A, A1-1B, A1-2A y A1-2B (expediente CON 2/07).

Evitando las consideraciones o los antecedentes que irán en el informe que pasaré a Secretaría, lo que ruego es lo siguiente:

El 18 de junio de 2007, finalizado el plazo de 10 días improporrogables concedido entre otros licitadores a Las Peñas de San Sebastián de los Reyes, SCM, para la aportación de la documentación exigida en la Cláusula 18.11 del Pliego de condiciones. Las preguntas que ruego contestación son las siguientes:

1º.- ¿Qué cooperativas de las que acudieron al concurso y que resultaron adjudicatarias de las parcelas mencionadas cumplían con esos requisitos a fecha 18 de junio de 2007?

Debo manifestar que estas preguntas, prácticamente las mismas, se las hice hace unos meses a la Empresa Municipal de la Vivienda sin haber recibido contestación por escrito.

2º.- ¿Se llegó a aportar alguna documentación por alguna de las cooperativas que acudieron al concurso y resultaron adjudicatarias de las parcelas mencionadas, después de la fecha de 18 de junio de 2007?

3º.- ¿A requerimiento de Secretaría General municipal, presentaron las cooperativas adjudicatarias documentación entre el 18 de junio de 2007 y el 3 de septiembre del mismo año? ¿Cuáles fueron?

4º.- ¿Habiendo requerimiento de Secretaría entre el 18 de junio y el 3 de septiembre, presentaron documentación alguna las cooperativas adjudicatarias después de la fecha de 3 de septiembre de 2007?

5º.- ¿Habiéndose presentado documentación, era la originariamente exigida para el cumplimiento de las condiciones del Pliego, o era documentación de subsanación que no estaba prevista? Bien solicitada por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, o bien debida a cualquier otro solicitante.

6º.- ¿Se solicitó por Secretaría General certificaciones del cumplimiento de condiciones tributarias de los expectantes del CON 2/7 a la Agencia Tributaria? ¿En qué fecha se recibieron en el Ayuntamiento esas certificaciones?

En otro orden de cosas, el pliego, así como la Ley de Contratos de Administraciones Públicas ya mencionada, obliga a que la Administración resuelva los contratos en un plazo de 30 días. En el caso de que haya habido incoación de expedientes, una vez transcurridos 3 meses sin que se hayan resuelto, y por tanto están caducados, se entiende que tienen que formalizarse esos contratos a partir de ese momento y antes de que pasen treinta días como sabemos.

Siendo así, en el Pleno de 20 de noviembre de 2008 se aprobó hacer consulta al Consejo Consultivo, en referencia a la situación en que se encontraba la parcela A1-1A adjudicada a la sociedad cooperativa Las Peñas de San Sebastián de los Reyes. El plazo para hacer esa consulta como ya se ha manifestado, ha expirado, sin que el Ayuntamiento la hubiera hecho a fecha de 21 de febrero de 2009. Por otro lado, en ese mismo Pleno de noviembre, se aprobó el retrotramiento del expediente de Las Peñas a la situación anterior en que se encontraba a fecha de 12 febrero de 2008. Es decir, si en fecha de 20 de noviembre de 2008 no se consulta al Consejo Consultivo ¿no estaba obligado el Ayuntamiento a formalizar el contrato con la sociedad cooperativa Las Peñas inmediatamente, o al menos dentro de los siguientes treinta días de plazo que marca la ley?

También por otra parte, si en Pleno de 12 de febrero de 2008 se incoó un expediente de resolución de contrato de parcela a la sociedad cooperativa Las Peñas, ¿no tenía que estar resuelto ese expediente en los tres meses que prescribe la ley? Y también aquí, tres meses después de nulidad del expediente por caducidad, no hace falta que nadie lo declare, al mes siguiente ¿no tenía que haberse formalizado el correspondiente contrato con la adjudicataria Las Peñas Sociedad Cooperativa, que tenía ganado el concurso y depositado los avales?

Y, por cierto ¿para qué hace falta ningún retrotramiento nueve meses después del 12 de febrero de 2008, si el expediente había decaído por sí mismo a los tres meses de iniciarse por falta de resolución? Y en el caso de que existiese un requerimiento de interrupción del proceso, si es que existió ¿no estaría puesto en cuestión ese requerimiento si no fue causa invalidante para otras adjudicatarias? En todo caso, ¿después del 12 de febrero de 2008, fecha de incoación de expediente, hubo algún requerimiento?

Finalmente, habiéndose caducado los plazos de resolución de los expedientes y, por tanto, quedar nulos, ¿no se ha mantenido a la sociedad cooperativa Las Peñas por dos veces en situación de vacío legal, incumpliéndose la obligación prescrita en Pliego y Ley, de formalizar el contrato; uno, a los tres meses de resolución de expediente, más 30 días de periodo contractual, desde fecha de 12 de junio de 2008 hasta fecha de hoy, 16 de julio de 2009, más de un año; y otro, desde fecha cuatro meses posterior al 20 de noviembre de 2008, es decir, desde el 20 de marzo de 2009, a fecha de hoy, 16 de julio de 2009?

Ruego que sobre todos los puntos expuestos, se me traslade la información lo antes que sea posible, y se me facilite copia de toda la documentación que obre al respecto, o bien, se me indique dónde recogerla. Información que solicitaré mediante informe de Secretaría e Intervención. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): El primero es respecto a un tema tan delicado como la seguridad. Recuerdo una intervención un poco en el mismo tono de la Sra. González hace meses y la delegada de Seguridad le pidió que tuviera sensibilidad dado que es un tema importante. Voy a intentar ser lo más sensible, entiendo que aquí no se pueden dar datos de algunas cosas porque estaríamos actuando en contra de los intereses de todos, pero sí tengo que transmitir las demandas que me hacen presidentes de comunidades de Dehesa Vieja y que en el ámbito particular ya le he comentado en una ocasión a la Concejala de Seguridad. No sé realmente lo que las estadísticas dirán, lo que sí sé es la percepción de estos presidentes de comunidades que están seriamente preocupados por lo que están viviendo día a día en cuanto a carreras de coches, carreras de motos por las noches, insisto, barrio Dehesa Vieja, robos con fuerza en establecimientos, robos por la noche y robos en viviendas.

Estamos en una época bastante complicada, entiendo que están haciendo todo lo posible por redoblar la seguridad, no hace falta que me conteste pero le transmito el ruego de que hagamos lo máximo posible porque la sensación de inseguridad que me transmiten estos presidentes es tal cual, es decir, no se la están inventando.

Por otro lado, es una pregunta al Concejal de Deportes, Miguel Ángel Martín, nos habría gustado pues que igual que el 1 de abril de 2009 se nos

informó de que se había creado una Comisión para la creación de una Fundación, también se hubiese informado de que esa Fundación se ha paralizado de momento hasta más ver, porque la situación así lo ha indicado según el dictamen de la Comisión. Esa Fundación no se va a poner en marcha. Es decir, ustedes no hacen más que decir las cosas que a lo mejor hacen no sé si para después decir que lo van a volver a hacer y después decir que lo han hecho. En cualquier caso, nos habría gustado que el Concejal de Deportes nos hubiese manifestado que estemos tranquilos, que los clubes estén tranquilos pero que de momento la Fundación será para más adelante.

Se lo digo aquí aunque me hubiera gustado decírselo en la Comisión pero como usted tampoco vino a la Comisión pues no pude decírselo. Entiendo que estaba usted con Esperanza Aguirre entregando el premio a Pau Gasol y que era mucho más divertido que venir a la Comisión. Lo digo en el plano cordial.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿El ruego o la pregunta?

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Si, la pregunta es que quisiera saber... Entiendo que ahora me interrumpa, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que no hay ruego o pregunta.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Sí ¿Me permite que siga, Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Muchas gracias. Eso mismo le podría preguntar el otro día a su portavoz cuando se tiró hora y media sin hacer ningún tipo de ruego ni pregunta en la parte de control al gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: No me diga usted cómo tengo que presidir este Pleno.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): No, si ya sé que es usted un poco arbitrario.

Sr. Alcalde-Presidente: Me puede hacer alguna indicación... Por favor, estamos en el apartado de ruegos y preguntas.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Muchas gracias. Voy a seguir.

Con toda cordialidad, nos hubiera gustado que en el Comisión lo hubiera explicado. Nos podría explicar ahora a todos los vecinos el motivo, dado que si nosotros decimos algo que es inconveniente probablemente nos lo van a echar en cara, pues es mejor que lo diga usted con sus propias palabras y explique a todos los vecinos el motivo por qué la Fundación queda en stand by. Hicimos un debate en aquella Comisión que parecíamos académicos de la lengua, no sabíamos si decir que estaba

paralizada, en stand by, puntos suspensivos, al final decidimos, y consta creo que así en el acta, en stand by, perfecto. Convendría que usted informase de estas cosas.

En el acta del Pleno anterior hizo algún ruego. De estas cosas que uno se pone a leer el acta, como no estuvo presente, le agradezco que en algún momento usted dijese "hombre, aunque no está y no se puede defender, pero voy a seguir"; efectivamente, yo estaba de baja y no pude defenderme. Llega a decir usted que tuve incluso que rectificar en alguna ocasión porque puse en su boca cosas que no había dicho. Efectivamente, rectifiqué porque la realidad es que nos quedamos muy cortos, si hubiese puesto todo lo que usted había dicho, habría salido peor parado. Entonces, le ruego, por favor, primero, que si no está presente el Concejal que no se puede decir, pues tenga un poco de consideración y, segundo, tenga en cuenta este tipo de cosas.

En segundo lugar, hizo usted una intervención respecto a la página Web, yo le ruego que haga tantas intervenciones como quiera respecto a la página Web porque subieron las visitas a la página Web de Izquierda Independiente de manera exponencial gracias a la promoción que usted hizo de esa página Web.

También le rogaría que tuviese en cuenta dos cosas, Sr. Miguel Ángel Martín, la primera, en uno de los tres videos aparecen unos extraterrestres que se chocan contra una ciudad en la que hay un cartel que pone "La vía más natural". Le aseguro que los extraterrestres también son una broma, no se piense usted que van a venir extraterrestres a chocarse con ninguna casa de San Sebastián de los Reyes, es una broma como el resto, hay que tener un poco de humor para interpretarlo pero nada más. Se lo digo para que no se asuste usted cuando vea ese video dado que le ha cogido tanto gusto ver nuestra página Web.

El siguiente ruego es respecto a las intervenciones constantes que hace usted de que hay Concejales que son de lunes a viernes, Concejales que son de sábados y domingos, Concejales de lunes a domingo... Mire usted, hay Concejales que trabajamos de lunes a sábado en nuestro puesto de trabajo y dedicamos el resto del tiempo a nuestra responsabilidad política que hemos contraído con nuestros vecinos. En cualquier caso, le puedo decir que prefiero Concejales de lunes a viernes que Concejales de sábados y domingos como usted, lo digo por la proporción, porque es evidente que usted se mata los sábados y domingos a ir de feria en feria y de acto en acto; debe estar cansado de poner medallas, es normal. Pero, hombre, un poco de respeto para los Concejales que están de lunes a viernes trabajando. A usted no pudimos verle aquí el otro día en la Comisión trabajando porque estaba en la fiesta con Esperanza Aguirre. Le ruego, por favor, que nos respete a los que además de la dedicación política tenemos otra dedicación que es la profesional.

Al hilo de la dedicación profesional le pediría, por favor, que nos explique qué significa que usted entiende la política como “la dedicación de cuatro años de tu vida personal a esto”. No sé si está anticipando su retirada dentro de dos años. En cualquier caso, nosotros, la mayoría de los que estamos aquí llevamos dedicándonos a la política, Sr. Martín Perdigero, desde que tenemos quince años. Entonces, estamos dedicando parte de nuestro tiempo, parte de nuestra vida a la representación política, pero a la política llevamos mucho tiempo dedicándonos, no sólo nosotros sino muchos vecinos que no tienen por qué ser Concejales. Le ruego, por favor, que me diga a qué se va a dedicar usted cuando se retire de la política ¿Volverá a su profesión?

Sr. Alcalde-Presidente: El ruego que le hago yo es que preguntar a los Concejales qué van a hacer dentro de dos años, yo creo...

Sr. Vegas Toledo (IIISR): No, si ha sido él yo no he dicho nada ¿eh?

Sr. Alcalde-Presidente: Es que usted hace un ruego en el que le pide que diga lo que va a hacer el Sr. Martín Perdigero dentro de dos años.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Que ya lo ha dicho, Sr. Alcalde, que se va. Es una pena porque, además, creo...

Sr. Alcalde-Presidente: Eso lo habrá interpretado usted.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): No, no, está escrito en el acta. Si se lee el acta lo verá.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, le requeriría que se remita a asuntos del propio Ayuntamiento no lo que va a hacer personalmente alguien. Un mínimo de respeto.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Ya sé que usted tiene que volver a defenderle porque usted cree que él no puede defenderse solo.

Sr. Alcalde-Presidente: No necesita ninguna defensa.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): Eso es lo que pienso yo, que no necesita ninguna defensa pero usted insiste en defenderle, no sé por qué, no debe tener mucha confianza en él.

Sr. Alcalde-Presidente: En todos mis Concejales.

Sr. Vegas Toledo (IIISR): En cualquier caso, Sr. Miguel Ángel Martín, lo que yo intento demostrarle con esto es yo le puedo decir estas cosas aquí delante para que usted pueda defenderse. Me parece que lo que hizo usted el otro día o lo que hizo el Sr. Matiaces con el Sr. Guijarro que tampoco estaba presente es una medida política un poco baja. Ya sé que a usted la política se la trae al pairo pero, hombre, por favor...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, le pido un mínimo de respeto, Sr. Vegas ¿eh? Nada nos trae al paro aquí.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Ya me habría gustado, Sr. Alcalde, que le hubiese pedido el mismo respeto a su portavoz en el último Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, nadie ha dicho, nadie de la oposición que le traiga al paro la política.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Se lo digo yo.

Sr. Alcalde-Presidente: Les pido un mínimo de respeto a todos los miembros de la corporación.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Se lo digo yo y me reafirmo; que conste en acta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado usted los ruegos y preguntas?

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Me cuesta porque me interrumpe constantemente.

Sr. Alcalde-Presidente: Le interrumpo porque usted utilizar ruegos y preguntas para hacer preguntas personales.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¿Y para qué lo utiliza su portavoz? ¿Para qué lo utilizó su portavoz en el último Pleno? ¿Para leer la prensa?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Vegas, le llamo al orden. Quien preside el Pleno, lo dice el Reglamento, es el Alcalde-Presidente. Usted no puede interrumpir a nadie.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Pero si es usted quien está interrumpiendo

Sr. Alcalde-Presidente: Lo único que le he pedido es un respeto mínimo. Que nadie traer al paro nadie aquí y que no haga preguntas personales de situaciones laborales o de política a nadie. Nadie les vamos a preguntar a ustedes que van a hacer dentro de dos años ¿lo entiende? Lo único que le he pedido que no utilice esto para eso, es lo único, y se lo volveré a pedir a cualquier miembro de esta Corporación si hace una pregunta o un ruego en ese sentido. Estamos en ruegos y preguntas de un Pleno ordinario municipal en el que se tratan los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Entonces, es lo único que le he pedido y quien lo haga otra vez, lo siento, lo volveré a pedir.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Le agradezco que reconvenga mi línea de actuación pero, insisto, ya me habría gustado que usted que hubiese sido tan poco arbitrario el otro día con su portavoz que se...

Sr. Alcalde-Presidente: Estuvo haciendo ruegos y preguntas durante todo el tiempo.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¿Ruegos y preguntas sobre el gobierno? ¡Por favor!

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no he interrumpido en ningún momento al Sr. García Contador.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Por favor, fue una auténtica vergüenza lo que vivimos el otro día, una auténtica vergüenza.

Sr. Alcalde-Presidente: Sigue sin tener la palabra.

¿Quiere terminar su exposición de ruegos y pregunta o quiere intervenir con lo que vio el otro día en televisión?

Lo siento, Sr. Vegas ¿va a hacer un ruego o pregunta más?

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Me ha retirado usted la palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: No, le he retirado la palabra, le estoy preguntando si quiere hacer un ruego o pregunta, no crítica, no afirmaciones, no banalidades.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Es un ruego sincero...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Es el último ya?

Sr. Vegas Toledo (IISSR): El último, creo. El ruego es que me trate con el mismo respeto, con el mismo tiempo y que sea igual de arbitrario conmigo que con sus compañeros. Cuando usted entra aquí y deja de ser Presidente del PP y es el Presidente de la Corporación, Sr. Alcalde. Yo dejo mi cargo ahí fuera y soy un Concejal, usted sigue siendo Presidente del PP y no se ha dado cuenta de que esto es una Corporación municipal.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado usted?

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que ha quedado demostrado cualquiera que vea el Pleno aquí o en televisión ve el talante de unos y otros, ve el estilo de unos y otros y, desde luego, creo que también, vuelvo a insistir, ve la página Web de unos y de otros, y de lo que se transmite en la página Web que yo creo que esa sensación, como dijo el Sr. Martín Perdiguero aquí en el último Pleno, se nota y se siente.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Entre las resoluciones de las que hoy se ha dado cuenta en el punto nº 5, exactamente la 1.801 firmada por la Concejala responsable de Función Pública y Recursos Humanos, dice que resuelve adscribir al puesto de Director de Promoción y Planificación a una determinada funcionaria. Entiendo que es un puesto de nueva creación aunque en su punto segundo dice “atribuir temporalmente, con efectos de 15 de julio de 2009 y hasta la cobertura definitiva del puesto...”, seguidamente dice que esta Dirección va a estar adscrita a la Jefatura de Servicio de Cultura, Educación, Juventud e Infancia. Entiendo que es un error en la redacción porque la resolución anterior que está firmada por la misma Concejala, la Resolución 1.800, dice que resta responsabilidades a esa Jefatura de Servicio, Cultura-UP, ya no tendrá más que las de Cultura, Bibliotecas y Artes Escénicas. Por tanto, si es un error de redacción pues solicito que se relea las dos resoluciones que ha firmado y se redacten convenientemente para saber, efectivamente, a qué jefatura de servicio está adscrito ese nuevo puesto y saber igualmente cuáles son las competencias que le han quedado a la jefatura de servicio que, entiendo, serán las de la Resolución 1.800, o si no ya nos lo contará. Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Con respecto a las dos preguntas que le hice en el Pleno anterior a la Sra. Natalia de Bartolomé, con referencia al número de quejas recibidas, respondidas y atendidas en más de 15 días a través del buzón del ciudadano, y sobre los datos de tiempos de espera máximos y medios y número de personas atendidas en el nuevo SAC del Centro de los Arroyos como en el SAC del Caserón, es cierto que no le facilité la temporalidad, por lo tanto, entiendo que no haya podido facilitarme los datos, aunque le agradezco que me haya facilitado los datos de atención del mes de junio. Por lo tanto, le concreto que me gustaría recibir los datos con referencia a los últimos doce meses y si por la naturaleza de los datos ya que son cifras, usted estima que es mejor me las envíe por escrito, por mi parte no hay ningún problema, como estime usted conveniente. Muchas gracias.

Sr. Guijarro García (PSOE): Lo primero que voy a hacer es una pregunta al Concejal de Obras.

¿Cuánto tiempo hace que la Concejalía de Obras remodeló la acera de la calle Real Vieja próxima a Real y que en la fotografía le muestro que ahora está levantada? ¿Cuánto dinero ha costado esa reposición? No me comente que lo paga la empresa de servicios, es al fin y al cabo un despilfarro de dinero público, romper una obra recientemente construida con independencia de quien lo pague ahora. En definitiva, es una mala gestión de la Concejalía de Obras.

Sr. Concejal, que esta actuación al menos le sirva de experiencia y no vuelva a producirse.

Sr. Calderón, en el penúltimo Pleno del mandato anterior nos hizo el siguiente ruego: *"Habiendo declarado a la antigua Nacional I vía urbana, solicitamos que de forma urgente se elaborara un plan de señalización y regulación del tráfico en esta vía, previo informe técnico municipal competente. Que dicho plan incorpore una solución adecuada aunque sea de forma temporal por esta vía en obras ya que el actual giro de 180º que hay que efectuar en San Sebastián de los Reyes hacia la Nacional I nos parece peligroso. Y, por último, que se ejecute dicho plan inmediatamente porque aunque sólo resten 73 días de su mandato municipal, el evitar accidentes de tráfico y daños a los vehículos de los vecinos compete a su Gobierno municipal"*. Sr. Concejal, desde que usted hizo ese ruego hasta hoy que continúa ese giro de 180º, la fotografía es clara [muestra una fotografía] han transcurrido casi mil días, más de dos años y eso Sr. Matiaces, Sr. Calderón, Sr. Terrón, Sr. Alcalde, entonces era muy peligroso. Por eso, Sr. Concejal responsable, Sr. Alcalde, eliminé de una vez ese giro que es cierto, tenía razón el Sr. Calderón, que ese giro es muy peligroso. Lo que nadie entiende es por qué si era tan peligroso cuando usted estaba en la oposición no lo han eliminado. En ese giro es una verdadera suerte que no haya habido ningún accidente estos dos años y aquellos 73 días, por eso insisto, Sr. Concejal, elimine ese giro.

Esto es lo que tiene la democracia, que un Concejal, el Sr. Calderón, trajo un ruego muy difícil que se pueda cumplir antes de acabar un mandato, es decir hace política demagógica. Pero, como digo, lo bueno que tiene la democracia es que se da alternancia en el poder y es ahora, precisamente el Partido Popular, aquellos que hace dos años rogaban para que se quitara ese giro en el Paseo de Europa frente a La Granjilla, los que no cumplen en estos dos años su propio ruego.

Por eso, ruego al Sr. Calderón, al Sr. Terrón, al Sr. Alcalde, cumplan con su propio ruego, eliminé es giro que les muestro en la fotografía antes que tengamos que lamentar alguna desgracia.

En la portada de la revista de octubre de 2007 vemos a un operario de la limpieza y decía "Operación limpieza". Bien, esta semana he pasado por una zona del pueblo determinada, la Avda. de España, y cómo no, estaba llena de grafitis.

Sr. Calderón, el aspecto que tienen las calles es el siguiente: mire, en la Avda. de España enfrente de la Policía Nacional, seguimos en la acera de la Policía, continuamos en la Avda. España nº 48, mire como está; bueno, vamos a continuar hasta llegar a la C/ Silvio Abad, toda la calle, esto es lo que nos encontramos frente a la C/ Sacramento, esto es el mobiliario de la Avda. de España y esto es la calle Silvio Abad [muestra fotografías de dichas calles].

Lo que le ruego al Sr. Concejal es que limpien estos grafitis en este mes. Haber si poquito a poquito vamos limpiando la zona de tal manera que podemos hacer bueno aquello de que esta es una ciudad limpia.

Hombre, Sr. Concejal, no me diga que esto es limpio.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Son fachadas privadas.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, luego tendrá posibilidad si quiere contestar.

Sr. Guijarro García (PSOE): ¿Las fachadas no son de la ciudad?

Por último, vamos a dar respuesta al ruego o a unas matizaciones de un ruego que nos hizo el Sr. Matiaces en ausencia mía de este Pleno por motivos familiares.

Sr. Matiaces, tengo que decirle en primer lugar que cuando he leído el acta de Pleno del mes de Junio me he encontrado sorprendido con la respuesta que usted como Concejal del Partido Popular ha dado a un ruego que hice en el Pleno del mes de mayo para que los Concejales responsables dieran instrucciones precisas para que limpiaran unos grafitis que, según unas declaraciones suyas, estaban limpiados. Es decir, que en vez de procurar por el bienestar de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, por tener unas mejores vistas, por tener un mejor paisaje, lo que hace usted, Sr. Concejal, es poner en duda el reportaje fotográfico que mostré a todos los Concejales, Concejalas, vecinos y vecinas que siguieron el Pleno. Hoy va a quedar claro quien tiene que rectificar y quien miente.

Vamos a empezar por mejorar el paisaje y la vista de San Sebastián de los Reyes, Sr. Concejal de Medio Ambiente ¿Sabe el Sr. Calderón que tenemos suficientes títulos en el plano local? ¿Sabe el Sr. Calderón que las entidades locales tienen competencias en medio ambiente para realizar cualquier trabajo a que se refiere el Convenio Europeo del Paisaje? Y si no, pues una de esa veces que los Concejales bajan a Madrid, que le digan a la Presidenta Esperanza Aguirre que legisle sobre el asunto. Pero no, había que meterse con el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Secretario General del Partido Socialista y Presidente del Gobierno del Estado Español.

Volviendo a los grafitis en los parques. Escuche con atención, Sr. Matiaces, porque le voy a leer la intervención completa que hice en el ruego y que usted leyó parcialmente y, además, decía que respondía a una pregunta. No, Sr. Matiaces, era un ruego para que limpiaran unos grafitis. El acta dice así, no la voy a leer completa solo las frases que aquí interesan. Yo leía una nota de la revista La Plaza donde usted decía "...el mes de abril la limpieza intensiva del parque de El Pilar, consistiendo dicha limpieza en la eliminación de graffitis, repaintado de mobiliario..." Yo decía en mi intervención que todo esto no era más que mentira "...si vamos al parque lo podemos comprobar ¿Qué ha sucedido? Muy fácil, que nos han engañado, es mentira que se hayan quitado los graffitis ¿Quién nos

miente? ¿Quién nos engaña? Los Concejales responsables de parques y jardines y de medio ambiente que tiene la tarea de la limpieza de graffitis." Como eso no admitía discusión, las fotografías, ahí queda lo que era el acta.

Como ve, Sr. Concejal, yo conozco perfectamente la estructura de la Concejalía ¡cómo no la voy a conocer si fue mi persona la que de alguna manera conformó esa Concejalía! Claro que sí. La Concejalía de Medio Ambiente es ahora la que tiene la labor de la limpieza pero antes estaba en la otra Concejalía pero qué tiene que ver eso ¿qué les importa a los vecinos quien tiene que limpiar los grafitis?

Por cierto, Sr. Matiaces, los técnicos que hay en la Concejalía son altamente cualificados y a los que siempre les he estado agradecido profesional y personalmente por la colaboración que han prestado en el período en el que yo he estado al frente de la Concejalía; y, por si no lo sabe se lo puede preguntar a ellos, me consta que me tienen en buena consideración.

Sr. Matiaces ¿no es colaborar con el gobierno sin ir más lejos llamarle por teléfono, cuando hice hace unos días antes del Pleno del mes de junio para que arreglasen la acera de la calle Real en el tramo comprendido entre las calles Silvio Abad y Carlos Ruiz? Porque varias vecinas me habían comunicado que se habían caído por el mal estado de las baldosas ¿Eso no es colaborar, Sr. Matiaces? Por cierto, un mes después esas baldosas todavía no han sido reparadas, en consecuencia, pueden provocar nuevos accidentes. Sr. Matiaces ¿les puede explicar a los vecinos y vecinas de la calle Real esquina Carlos Ruiz por qué no ha hecho esa reparación? ¿Acaso no es colaborar con el gobierno para una mejor calidad de vida de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes cuando les informo que hay en la salida de un garaje un muro derruido con grave riesgo para las personas que pasean por este entorno de zonas verdes? ¿O acaso no es colaborar, Sr. Matiaces, cuando le propongo que al final de la calle Silvio Abad ha quedado un espacio lo suficientemente amplio para integrarlo en la zona verde o para otro tipo de fines? ¿Usted qué ha hecho? Nada. Los vecinos y vecinas de este barrio siguen esperando una solución a ese espacio público.

Sr. Concejal ¿no es colaborar con el gobierno trasladarles la inquietud de los vecinos y vecinas de las calles Cristo de los Remedios y Real Vieja para que una de esas calles fuera de sentido contrario de tal manera que se facilite la salida a la rotonda de la Avda. de Europa? ¿Sabe lo que me respondieron ustedes a esa pregunta? Que estaban elaborando un estudio de vialidad. Pregunto ¿lo han elaborado ya después de hace dos años?

¿Acaso no es colaborar cuando les propuse continuar con la ampliación de la recogida lateral de residuos en el barrio Silvio Abad? ¿Qué han hecho ustedes? Nada. Los vecinos siguen esperando

¿Acaso no es colaborar cuando también en la Comisión Informativa les indiqué que la calle Pío XII con la calle Álvaro Muñoz teníamos previsto al finalizar el mandato anterior hacer un nuevo paso de peatones? ¿Esto tampoco es colaborar? ¿Usted qué ha hecho? Nada. Los vecinos siguen esperando.

Por cierto, Sr. Matiaces ¿me puede recordar un solo tipo de colaboración similar a los que acabo de referirme con el gobierno del tripartito cuando usted estaba en la oposición? Por favor, si usted cita tan sólo uno de ese tipo de colaboración con la Concejalía de Servicios, recuérdemelo. Yo sí lo recuerdo, Sr. Matiaces, sólo hizo uno ¿sabe cuál? Que retirase la fuente pública que hay frente a su negocio porque los niños y niñas con los globos de agua le ensuciaban las cristaleras.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): ¡¿Qué yo he hecho?!

Sr. Guijarro García (PSOE): Eso lo ha hecho tu señora.

[No resulta posible transcribir el debate que se produce entre los señores Guijarro García y Matiaces Alonso, debido a la superposición de ambas intervenciones y producirse, además, parte de las mismas fuera del alcance de micrófonos]

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, si puede ir terminando, Sr. Guijarro. Y si pudiera evitar cuestiones familiares yo se lo pediría, por favor.

Sr. Guijarro García (PSOE): Voy terminando.

En mi caso, Sr. Concejal, estaba contratado por el Ayuntamiento cuatro años, usted, Sr. Matiaces, está viviendo ya para siete con los impuestos que pagamos todos los vecinos y vecinas, así que aplíquese el cuento y trabaje un poquito más que para eso le pagan en exclusividad.

En mi caso, hombre, usted decía que yo no hacía nada, que yo no me dedicaba a hacer nada por el Ayuntamiento ¿qué es lo que hace él? Desarrollo mi jornada laboral en otro organismo y el resto de días así como los festivos los dedico a trabajar por y para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Mi última referencia al ruego del mes pasado es para decirle, Sr. Matiaces, ¿cómo puede decir que en el anterior mandato no se arreglaban los desperfectos por actos vandálicos? ¿Sabe, Sr. Concejal, que fue Julián Guijarro quien dio instrucciones para iniciar el contrato CON 14/06 de conservación de juegos infantiles el 2 de diciembre de 2005? ¿Sabe, Sr. Concejal, que usted mismo prorrogó ese contrato? ¿Lo sabe o no lo sabe? Es más, no sería el contrato tan malo para los intereses del Ayuntamiento cuando usted ha vuelto a proponer prórroga y la empresa no ha aceptado. Sr. Concejal, quien no va a mantener los juegos infantiles y reparar los

actos vandálicos va a ser usted porque sabe que el contrato se acaba el 18 de septiembre y no hay ninguna actuación en los servicios de contratación. El día 18 acaba y la empresa la prórroga que ustedes le han propuesto no la ha aceptado por un año, la establecida, sólo ha aceptado tres meses, el 18 de septiembre ya no hay contrato. Mucho va a tener que correr.

Para concluir, señores Concejales, limpien esos graffitis. Miren, yo no miento, vea esta fotografía del parque, voy a pedir la colaboración a un Concejal que no sea de mi grupo para que nos lea lo que pone aquí. Sr. Contador ¿qué nos dice ahí? [le muestra una fotografía].

Sr. García Contador (IUCM): No sé si tengo credibilidad, pero dice...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Guijarro, el Sr. García Contador no tiene la palabra.

Sr. García Contador (IUCM): Dice Área infantil...

Sr. Guijarro García (PSOE): ¿Lo ve, Sr. Concejal?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Guijarro, por favor, es que el Sr. Contador no está interviniendo ahora.

Sr. García Contador (IUCM): Perdón...

Sr. Alcalde-Presidente: Si tenemos que leer cada uno de lo que diga usted...

Sr. Guijarro García (PSOE): ¿Lo lee usted, Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. Lo lee usted que está en posesión de la palabra, si no es capaz de leerlo usted nos lo dice, pero díganoslo usted. Y por favor le pido que vaya terminando.

Sr. Guijarro García (PSOE): Mire, Sr. Concejal ¿qué dice ahí? [muestra una fotografía]. Como me dice usted que están quitando los graffitis. Estos graffitis sólo los ha quitado Julián Guijarro cuando era Concejal...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, yo le rogaría, estamos en el turno de ruegos y preguntas. Haga el ruego o pregunta que estime oportuno y no haga una defensa de su delegación en el anterior mandato. Le rogaría, por favor.

Sr. Guijarro García (PSOE): Yo le propongo que, lo hará esta semana naturalmente si decide salir a la calle y ver cuáles son los problemas que tiene nuestra ciudad y no apoyarse en unos informes técnicos que en modo alguno desmienten lo que yo he demostrado en las fotografías, y es que este asunto parece demencial ¿es que hace falta un informe técnico para saber si hay unos graffitis en los parques, Sr. Matiaces? Le invito a

que salga del despacho, salga a la calle y lo compruebe usted mismo y deje a los técnicos hacer su trabajo que ellos sí que saben hacerlo bien. Pero si aún le caben dudas, le reitero la invitación que en el Pleno del mes de junio le hice a usted y a toda la corporación, hacer un receso en el Pleno, si el Sr. Alcalde lo permite, y ver los graffitis del parque de la calle Álvaro Muñoz.

El problema, Sr. Concejal, es que cuando había graffitis en el pasado era una vergüenza, era porque el Concejal no hacía su trabajo y ahora resulta que se hace perfectamente dicho trabajo, que la culpa es de los gamberros, menos mal que en este caso se ha librado por los pelos nuestro Presidente del Gobierno, el Presidente de todos y todas los españoles, el Presidente del Gobierno Socialista.

Yo le ruego, Sr. Matiaces, limpie los graffitis y salga de su despacho.

Sr. Secretario, le voy a hacer entrega de la fotografía para que la incorpore al acta de la sesión Plenaria de este mes y así mismo haré llegar en formato electrónico dicha fotografía.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado usted ya?

Sr. Guijarro García (PSOE): He terminado.

Sr. Alcalde-Presidente: Le rogaría que otras veces como estamos en ruegos y preguntas en vez de invitar ruegue, sobre todo para facilitar la labor de la Presidencia. Muchas gracias.

Sr. Guijarro García (PSOE): Yo hago lo que a mí me parece que debo hacer. Como usted como Presidente, yo como Concejal hago lo que considero debo hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo como Presidente, le ruego, Sr. Guijarro, que ya que estamos en ruegos y preguntas utilice usted en concordancia al orden del día del Pleno ¿De acuerdo?

Sr. Guijarro García (PSOE): Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En el pasado mandado desde el gobierno municipal, entre otras iniciativas tratamos de poner en marcha el solado de la franja de terreno situada enfrente del estado municipal de Matapiñoneras y también situada enfrente del campo de fútbol de hierba artificial anexo a la referida instalación municipal.

Esta iniciativa no fue posible llevarla a cabo porque nos encontramos con el informe desfavorable de los servicios técnicos que consideraban esta superficie de terreno como una vía pecuaria y, por lo tanto, sujetas a la

severa protección que la ley de vías pecuarias dispensa a este tipo de espacios, de tal manera que desistimos de llevar a cabo dicha actuación.

Recientemente hemos podido comprobar que esa actuación se ha llevado a cabo o se está llevando a cabo todavía desde el gobierno municipal. Se ha procedido al solado de la referida superficie de suelo. Por un lado, nos ha congratulado que se haya llevado a cabo esa actuación porque, ciertamente, considerábamos y seguimos considerando que es una actuación interesante acentuar el entorno de esa instalación municipal y habilitar un espacio para todos los aficionados al fútbol que, domingo tras domingo y diariamente, en el caso de la Escuela de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, en ese espacio se congregan. Pero por otro lado, nos ha llamado la atención que se haya podido llevar a cabo esa actuación por cuanto, vuelvo a insistir, el gobierno municipal en el anterior mandato se encontró con la oposición frontal por parte de los servicios técnicos en tanto que legalmente no era posible llevar a cabo esa actuación.

Así que, nuestra pregunta consiste en si ese espacio, esa franja de terreno sigue teniendo la consideración de vía pecuaria y si se han obtenido los permisos y las autorizaciones correspondientes por parte de la Comunidad de Madrid, por parte del organismo de vías pecuarias y si se ha solicitado y se ha obtenido la correspondiente licencia para llevar a cabo el solado.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Tengo dos ruegos y quiero tratar de ser muy conciso.

En el último Pleno la Sra. Esteban nos sorprendió, bueno, al menos a mí me sorprendió con un discurso premeditado porque lo tenía escrito, con nocturnidad porque era pasada la media noche y con una cierta alevosidad porque si hubiera querido una respuesta hubiera formulado una pregunta, formuló un ruego, con lo cual, no había lugar a que yo hubiera podido dar una respuesta en el mismo Pleno.

En cualquier caso, yo creo que dejando al margen el posible malestar o incluso la indignación que hubiera podido producir en cualquier persona ese discurso, yo creo que lo cabe aquí es dar una explicación política, racional y objetiva. Yo no creo que calificativos como la mezquindad o la humildad pertenezcan a ninguna sigla política ni a las personas siquiera; yo creo que en momentos determinados puede haber que uno tenga un comportamiento ruin o mezquino pero, en todo caso, al final en ese momento nos retratan y damos la imagen que ofrecemos a los demás. También quiero decir, Sra. Esteban, que no creo yo que ese discurso sea su discurso sino el discurso de su partido, evidentemente; usted es la portavoz y se corresponde con el discurso de su partido.

Entrando en materia, de los dos ruegos hay uno previo que es de un tema que ya viene siendo muy manido, que es la célebre adjudicación de las catorce parcelas en Tempranales que dicen que diez días antes del final del mandato anterior fueron adjudicadas incluso dando a entender o

dejando entrever o vislumbrando alguna posible “irregularidad” que hubiera podido haber en toda esta historia.

Yo quiero dar una explicación que lo que pasó el día 17 de mayo fue una consecuencia de lo cinco meses de trámites, cuatro meses para ser más exactos, desde que se presentan las ofertas, se produce la evaluación de las mismas, se bareman y se presenta un resultado. Y lo que hizo la Corporación que yo presidía entonces en este Pleno fue adjudicar provisionalmente, es decir, una adjudicación condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos.

Con posterioridad, pasaron unos días, hubo un cambio de gobierno y entonces la segunda fase del procedimiento le correspondía al nuevo gobierno. El nuevo gobierno haría las tareas que tuviera que hacer en aras a que esos contratos o a que esas adjudicaciones provisionales se perfeccionaran o no. Doce de ellas fueron dadas o fueron validadas por el actual gobierno, una se modificó porque no cumplía dando paso a otro adjudicatario y una decimocuarta que es la que está en litigio. Pero hay que decir en honor a la verdad, que las catorce parcelas o las trece que han sido adjudicadas el contrato definitivo de adjudicación lo han hecho ustedes no lo hemos hecho nosotros, las escrituras las han firmado ustedes después de verificar y comprobar. Por lo tanto, si hubiera habido alguna irregularidad y esa irregularidad fuera conocida por ustedes, hombre, hubieran prevaricado a la hora de perfeccionar esa adjudicación, cosa que yo no creo. Por lo tanto, me inclino a pensar que no ha habido ninguna irregularidad. Tampoco hubo advertencia de ilegalidad por parte de la Secretaría General. Lo que hizo la Secretaría General fue recomendar y decir que la Comunidad Autónoma Madrileña podía exigirnos un requisito y nosotros dijimos si nos lo exige que nos lo exija y ya daremos cumplida respuesta como se corresponde. Por lo tanto, vuelvo a insistir, yo por lo menos quiero que quede claro y que quede eso absolutamente despejado.

Anecdóticamente, yo la quiero decir también, por eso viene mi ruego, que tiene que cambiar usted su discurso, quiero sacarla de un error porque siempre ha dicho que es la mayor adjudicación de suelo que se ha hecho en San Sebastián de los Reyes y no es cierto. La mayor adjudicación de suelo fue el suelo de Dehesa Vieja y el de Moscatelares y eso se hizo desde un Consorcio donde la mayoría, es decir quien tenía capacidad para tomar decisiones era el Partido Popular, el Sr. Luis Eduardo Cortés que era quien presidía el Consorcio y se hizo desde el consenso. Por lo tanto, la mayor adjudicación de suelo en San Sebastián de los Reyes se ha hecho bajo la dirección mayoritaria del Partido Popular. Ese es un tema perfectamente comprobable. Que no pasa nada porque se hizo desde el consenso. Lo que no se puede es tener un discurso de que cuando las adjudicaciones las hace la izquierda son irregulares y cuando las hace la derecha están poco menos que impecables. Yo creo que aquí hay que ser más ecuánime. Si valían las que hicimos con el Sr. Cortés pues me

imagino que valían las otras sobre todo porque las han revisado y validado ustedes, insisto.

Por lo tanto, el ruego es que ese discurso lo debieran dejar un poco de lado porque no se corresponde.

El segundo asunto que quería tocar es sobre lo que usted puso aquí sobre la mesa, esa petición de explicaciones sobre el proceso de investigación que hay abierto en la supuesta trama de corrupción del tema de La Muela.

Yo quiero decir que sí he dado explicaciones a quien me ha preguntado en cosas que me afectaban y ahí están las hemerotecas. Cuando ha salido en los medios de comunicación y ha venido un medio yo he hecho declaraciones y he hecho las declaraciones a lo que se me ha preguntado; yo, evidentemente, lo que no puedo ir por la vida es dando explicaciones a preguntas que no se me hacen porque vaya papelón, yo no puedo ir por la calle diciendo "yo no he matado a nadie, yo no he matado a nadie", mire usted, si alguien dice que he matado a alguien que me lo diga y ya diré yo sí o si no, pero uno por la vida no se va excusando de acusaciones que no se han realizado. Eso por principio.

En cualquier caso, aquí hay una parte que salió en la prensa de Aragón donde estaba recién declarado público el sumario, pero muy recientemente, y luego hay otra parte que salió en las páginas de Madrid un medio de comunicación nacional, en las páginas de Madrid de La Razón. Yo, en su momento dije que la filtración era parcial e interesada y hoy añadiría una cosa, también, algo dolorosa. Lo explicaré también.

Era parcial porque el sumario debe alcanzar los veinte mil folios. Cuando de un sumario de dos mil folios se sacan temas de contexto pues eso es poco menos que decir verdades a medias o no contar la verdad en toda su extensión. Quiero decir que en el sumario, en las veinte mil hojas aparecen infinidad de cuestiones y anecdóticamente les diré unas cuantas de ellas porque cuando uno se siente afectado uno se estudia esas cosas con un cierto detenimiento.

Es interesada más por lo que no se dice que por lo que se dice. Porque, evidentemente, no se dice que no existe ninguna conversación mía que sea sospechosa o comprometedora. Las conversaciones son de terceros. Consecuentemente, si se dice que no aparece ninguna conversación mía difícilmente puedo estar yo reconociendo algún hecho. Tampoco se dice que en su declaración final los implicados exoneran de cualquier responsabilidad y se desdigan del contenido de esas conversaciones en lo que se refiere a mi persona y eso se oculta, se oculta con intencionalidad evidentemente. Y no se publican otras conversaciones, le voy a poner un ejemplo que el actual Alcalde se lo lleva, no sé si crudo o muerto, lo digo porque también viene en el sumario.

Sr. Alcalde-Presidente: El sumario no lo conozco.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo sí porque claro como yo he salido en los papeles pues cómo no me voy a preocupar entero, muy cansino pero me lo he leído entero.

Y, finalmente he dicho que era ciertamente dolorosa y triste porque la filtración a esos medios de comunicación el origen ha estado en gente próxima a militantes de mi partido y eso duele, eso duele de cojones, con perdón. Pero qué le vamos a hacer. Es lamentable que haya gente que confunda el interés personal con el interés colectivo y en aras de conseguir una pequeña ventaja en lo personal pues no tenga ningún problema en poner encima de la mesa cosas que al final perjudican al colectivo; pero, bueno, allá cada uno. Yo creo que al final la vida nos pasa factura de todos los aciertos y errores que cometemos y, al final, como dice aquel el que la hace la paga porque el tiempo es largo y demás. Eso lo hay en todos los sitios y eso suele pasar mucho.

Pero yo quiero entrar en el fondo de la cuestión. Hay cosas que son inexplicables. Hay más de veinte imputados en el procedimiento de La Muela, cuatro de ellos han estado períodos importantes en prisión preventiva y resulta que se hace diana de alguien al que no solamente no está imputado sino que el Juez no ha tenido a bien o no ha considerado conveniente ni siquiera pedir explicaciones ¿Qué raro, no? Veinte imputados y demás, y a alguien que ni el Juez, auxiliado por la Fiscal y con las fuerzas de orden público (Policía Judicial y Guardia Civil) no considera conveniente pedir explicaciones y, sin embargo, se pone como objetivo de una diana a la que hay que machacar. Eso es inexplicable o a lo mejor tiene explicación. Yo creo que tiene explicación. Pero, bueno, que cada uno en esos temas saque sus propias consecuencias. Hay una cosa evidente, el Juez que tiene la responsabilidad de instruir el sumario, a la vista de esos elementos que pueden conllevar comportamientos delictivos, utiliza los instrumentos que tiene como es la Guardia Civil y la Policía Nacional ¿o qué se creen que no han comprobado si el contenido de esas conversaciones es o no correcto? A mí me consta y nos consta que las investigaciones se han realizado y, a pesar de todo, el Juez sigue considerando que no tiene que pedir ninguna explicación, y aquí ya se nos ha condenado que es lo que es auténticamente duro y doloroso.

Yo no voy a renegar de la relación con el principal encausado. La tuve mucho más intensa cuando yo era Alcalde que después, pero es normal, era un hombre público, representaba a una institución con un montón de asociados y a mí no me extraña, por poner un ejemplo en los últimos ocho meses las relaciones, es decir, la de veces que yo me haya podido ver con esta persona incluidas las llamadas por teléfono que yo haya tenido directamente con él, seguro que no llegan ni al 10% de las que hayan tenido los miembros de este gobierno, pero es normal ¿eh? Porque si representa a una asociación de empresarios lo que sería anómalo sería no verse con él o no hablar, pero yo no creo que hayan sido más de allá de

diez o doce ocasiones las que yo haya tenido un encuentro en los últimos ocho o diez meses con él. Y no reniego de nada.

De momento, en esa operación hay indicios, hay imputaciones pero no hay acusaciones formales. Y una vez que se formulen las acusaciones tendrá que acreditarse la responsabilidad o la culpabilidad. Dejemos actuar a la justicia con quien sea y al que le toque le ha tocado porque es bueno que se erradiquen esos elementos de lo que es la vida pública.

Lo que también fue quizás más doloroso, lo que pasa es que tampoco quiero yo darle mayor importancia, pero cuando en su intervención la Sra. Esteban dice que lo que se publica es creíble, sí está el acta aquí, textualmente “es creíble”, léalo usted...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Dice parece bastante creíble.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Parece bastante creíble, bueno, en todo caso eso sí hiere porque eso sí forma parte de la subjetividad porque, claro, si es creíble las conversaciones de esos terceros serán todas creíbles no solamente las que me afecten a mí ¿Pregunto?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Yo no las he escuchado.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo digo que si las cosas son creíbles son creíbles todas y si no son creíbles no son creíbles. Yo puedo poner otro ejemplo importante, lean el sumario, lo que aparece, las sospechas fundamentales sobre el Sr. Vinuesa por ejemplo, o sobre otras personas incluso sobre Concejales de esta casa.

Yo creo que hay una cosa que es fundamental y es que en el procedimiento que hay abierto en La Muela no hay ninguna imputación, no hay ninguna ni tan siquiera de ningún miembro del Equipo de Gobierno anterior ni de las listas que el Partido Socialista ha presentado a estas elecciones municipales. Hay algunos políticos de ámbito regional pero, incluso, si me apuran ustedes así de partidos nacionales el único que aparece ahí como imputado de una manera seria es un ex-senador del PP, a lo mejor hay que llamarle por teléfono para que nos cuente lo que ha pasado ahí si hay confianza para llamarle, pero nadie más.

Yo creo que cuando se habla de elementos de corrupción no conozco en San Sebastián de los Reyes implicaciones de miembros de la Corporación, ni de esta ni de anteriores, en este tipo de historias; por lo tanto, el buen nombre de San Sebastián de los Reyes si alguien lo mancha será otro pero no serán los miembros de la actual Corporación o de la anterior, porque yo, personalmente, la “implicación” que pueda tener la persona que iba en sus listas últimamente hasta que no vea que eso queda acreditado con una acusación formal, pues para mí tiene todos los elementos, porque

constitucionalmente así está consagrado, de presumiblemente ser inocente.

Yo no estoy por la estrategia esa de esparcir sombras y vergüenzas sobre los demás porque así de alguna manera se minimiza la que tiene uno ¿eh? o el célebre de “y tú más”, a mí eso me parece que daña el sistema y el sistema es lo más valioso que tenemos y está bastante por encima de las personas. Hay maestros en instrumentalizar la política y hay veces que el cuerpo nos puede pedir hasta sangre en términos políticos ¿no? Yo creo que la responsabilidad a todos nos exige objetividad, independencia y prudencia en estas cosas.

Yo no voy a dar ninguna credibilidad, absolutamente ninguna credibilidad, aquellos que plantean posibles “implicaciones” de adversarios políticos míos por dos razones: una primera, si hay alguna posibilidad de que eso sea así, pues que se concrete y que se acuda al Juzgado, lo que yo no estoy es por los vulgarmente llamados chinchorreos, donde lo que se juega es con la honorabilidad de las personas porque detrás de las personas hay mujer, hijos y todo eso es cuando hay razones objetivas hasta el final pero si no parece que nos merecemos todos un mínimo de respeto. Y, al final, si esos indicios o esas supuestas actuaciones delictivas se concretan en algo, pues que actúe la justicia y como dice el refrán “a quien Dios se la dé que San Pedro se la bendiga”, y ya verán ustedes como todos tenemos que dar explicaciones, querámoslo o no, porque si mañana en mi grupo alguien es acusado formalmente de un delito tendremos que salir a dar explicaciones, pues si lo hay en su grupo, lo haya donde lo haya, pero cuando se concreten las cosas. Yo, por ejemplo, no les voy a responsabilizar a ustedes de que su partido no haya dado explicaciones, por ejemplo y es un tema menor, por lo de Alcobendas; en Alcobendas hay un Concejal que ha sido imputado, juzgado y condenado y sigue de Concejal ¿qué pasa, que tienen la culpa ustedes? Tendrá la culpa en todo caso a quien le toque pero ustedes no. Por lo tanto, yo no entro en esas cuestiones.

El segundo ruego era que este tipo de cuestiones debiera de servirnos para reflexionar y sobre todo para reflexionar porque una cosa es la relación política, la beligerancia en lo político, la controversia en lo político y otra cosa son algunas malas artes o la mala relación en lo personal, eso no es bueno para nadie y eso perjudica a la larga absolutamente a todos. Yo pido para mí, para mis compañeros y para todos ustedes un enorme respeto y eso no significa que se tape nada; si hay alguien que tiene que ser juzgado y condenado que lo sea pero que sea juzgado y condenado en un Estado Democrático y en un Estado con todas las garantías que se merecen todos los ciudadanos y ciudadanas de este país. Nada más.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): En referencia al ruego que ha hecho el Sr. Guijarro acerca de la antigua Nacional I, que ha metido en el debate al Sr. Terrón, al Sr. Calderón y a mí, constatarle que esa actuación está englobada dentro de una macro

actuación que quería hacer la Comunidad de Madrid sobre una lanzadera de Metrobus que quería realizar desde Algete hasta San Sebastián de los Reyes. Por lo que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno había conseguido negociar con la Comunidad de Madrid que toda la reurbanización de toda la antigua Nacional I se integrara en ese proyecto, por lo tanto, no le costará ni un solo euro al Ayuntamiento.

En vista de la indecisión e incertidumbre que ocasiona o que nos está produciendo esa iniciativa se han tomado medidas ya desde la delegación de obras para corregir ese tramo en el que se quitarán esos cambios de sentido, incluso, se han tomado medidas ya pero está costando bastante construir una rotonda a la altura de La Granjilla, por lo que estamos buscando una solución. Sí decirle que sabemos de la peligrosidad que tiene. Hemos intentado solucionarlo con un coste cero para el Ayuntamiento, incluso una remodelación de esa Nacional I que quedaba bastante bonita, si me lo permite. En vista de esa incertidumbre -como le digo- lo que procederemos es a neutralizar esos cambios de dirección y hacer la rotonda a la altura de La Granjilla. Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): En relación a lo que ha comentado el portavoz del Grupo Socialista he de decir que no hubo ninguna nocturnidad, ninguna alevosía ni ninguna premeditación, ustedes también cuando traen ruegos, preguntas o mociones a este Pleno lo traen previamente escrito y es más, teníamos que traerlo escrito entre otras cosas porque eran notas de prensa que lo único que hice fue leer literalmente.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Si le molesta retiro lo de premeditación, alevosía y nocturnidad.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): No, no hace falta que lo retire, entre otras cosas queremos agradecer que de una vez por todas haya dado una explicación no solamente a este Equipo de Gobierno sino al resto de vecinos que era lo que estaban esperando desde hace tiempo.

En cualquier caso, decir que todo este Equipo de Gobierno tiene la conciencia muy tranquila, que cuando nosotros no hemos leído el sumario por algo es, porque no tenemos ningún tipo de preocupación con respecto a lo que el imputado haya podido hablar contra el Alcalde y de los Concejales de este Equipo de Gobierno.

Y sí decirle que esa reflexión, por favor, también se la haga extensiva a los miembros de su equipo porque ha sido un poco desagradable alguna intervención por parte de alguno con cuestiones personales. Por tanto, desde el Grupo municipal, desde el Gobierno municipal estamos por hacer esa reflexión y, por favor, le rogaría que como portavoz del Grupo Socialista la hiciera extensiva al resto de Concejales de su Grupo. Nada más.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,